



**ING. GRETCHEN ALYNE
ATILANO MORENO**

REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZAYUCA, HIDALGO
2020 - 2024

PRIMER INFORME BIMESTRAL DE COMISIONES

ING. GRETCHEN ALYNE ATILANO MORENO
PRIMERA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE
TIZAYUCA, HIDALGO

ENERO - FEBRERO

ATRIBUCIONES

Con fundamento en el artículo 82, 83 y 113 del reglamento interior del H. Ayuntamiento, se hace la presentación de este informe de actividades a favor de cumplir con la normativa legal y las disposiciones oficiales en las que se conducen los integrantes de la H. Asamblea y;

Con fundamento en el artículo 106 del reglamento interno del H. Ayuntamiento; se hacen mención de las atribuciones;

I.- Conformar la comisión Especial Del Instituto Municipal De Desarrollo Urbano Y Vivienda que estará integrada

por tres miembros de la asamblea; un Presidente, un Secretario y un Vocal

II.- Elegir un representante de la Asamblea que participara en la junta de Gobierno de la comisión Especial Del Instituto Municipal De Desarrollo Urbano Y Vivienda como vocal con voz y voto.

III.- Dictaminar en relación a los proyectos de reglamentos o disposiciones normativas de observancia general en materia de Desarrollo Urbano Y Vivienda.

IV.- Dictaminar en relación a los convenios de colaboración que el Municipio pretenda celebrar con otros Municipios, Gobierno Estatal o Federal.

V.- Proponer al Instituto Municipal De Desarrollo Urbano Y Vivienda las zonas para la ejecución de obras en relación al buen desarrollo urbano y de la vivienda.

VI.- Evaluar el cumplimiento al programa operativo anual y realizar las recomendaciones necesarias.

VII.- Vigilar el estricto apego al presupuesto de ingresos y egresos.

VIII.- Vigilar que se de cumplimiento a la ley de transparencia y acceso a la información.

IX.- Vigilar la autorización de licencias de fraccionamientos de subdivisión de predios y licencias del uso de suelo

X.- Vigilar la regulación de asentamientos humanos irregulares existentes en el Municipio

XI.- En general aquellas que el Ayuntamiento le encomiende.

PRESIDENTA

COMISIÓN ESPECIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.

•Se llevaron a cabo 2 sesiones de la H. Comisión Especial descrita, con el objetivo de otorgar seguimiento y atención a los siguientes temas:

1. •LA CAÑADA: Las y los vecinos de "La Cañada" , asentamiento ubicado en el Barrio de Atempa, tuvieron acercamiento para conocer la veracidad de un convenio, por lo cual, conjuntamente a la presente Comisión, se realizó lo propio, analizando la situación presentada, recabando información pertinente y acercándose a las autoridades correspondientes como el Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda y la empresa "IKSE KSA" quien expedia el convenio, para brindar mayor información a la ciudadanía, respondiendo al compromiso con la misma.

•En el mes de febrero se celebraron diversas reuniones y mesas de trabajo con las y los habitantes de dicho asentamiento en la oficina de atención

ciudadana, con el objetivo de conocer las diversas problemáticas y deficiencias que afectaban a las familias del lugar, siendo un predio de carácter privado.

- La documentación jurídico legal, que brindo la empresa en donde se acreditó ante un juez la propiedad, fue vista y analizada por una abogada del Municipio, para conocer la personalidad jurídica del predio y la garantía legal que respalda a las familias que firmaron con la empresa.

El tema se encuentra en curso, para deliberar la resolución predispuesta, con objetividad ciudadana.

Este asunto no fue turnado a la comisión, sin embargo se dio seguimiento por solicitud de la ciudadanía de la cañada para brindarles veracidad y guía jurídica.

SECRETARIA

COMISIÓN DE IGUALDAD Y GENERO.

- En la presente Comisión se sesionó, referente a los diversos reglamentos y capacitaciones de Carácter Estatal que han sido compartidos con los Gobiernos Municipales, a través de la Secretaria respectiva, con el objetivo de contar con asesoramiento y respaldo jurídico en temas competentes de igualdad y equidad de género, como la Capacitación denominada “Sistema Municipal para prevenir, atender y sancionar la Violencia contra las Mujeres” por parte del Instituto Hidalguense de la Mujer hacia la Directora del Instituto Municipal de la Mujer, del cual, se analizaron los puntos más importantes en sesión de las integrantes de la presente Comisión.

SESIONES ORDINARIAS/ EXTRAORDINARIAS

DE LA H. ASAMBLEA MUNICIPAL.

•Fueron celebradas cuatro (4) sesiones ordinarias de cabildo y dos (2) extraordinarias, convocadas por la Presidenta Municipal Constitucional, Mtra. Susana Araceli Ángeles Quezada; donde cabe resaltar que la H. Asamblea Municipal aprobó:

1. Fue aprobada la celebración del contrato de donación entre el Municipio de Tizayuca, Hidalgo y el Banco del Bienestar, a través de la donación de cuatro (4) predios para la construcción de cuatro (4) sucursales del Banco del Bienestar, trayendo beneficios a la población Tizayuquense como el ofrecimiento de apoyos para el combate de las necesidades básicas primordiales, a través de créditos económicos con bajo interés, incentivando el ahorro y resaltando la Banca Universal, donde todos los sectores de la población tienen acceso al mismo.

VOCAL

JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

•Se llevaron a cabo tres sesiones en la presente Junta de Gobierno, con fines establecidos y concretos respecto a diversos temas de su competencia.

•A través de las sesiones, se expusieron diversos asuntos que se están trabajando en la Comisión Especial de Desarrollo Urbano y Vivienda, establecido bajo el Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Municipio de

Tizayuca, Hidalgo donde se turnaron los temas en cuanto a la modificación general de la estructura orgánica del Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda conjuntamente con la operación de la Contraloría Interna Municipal.

AGENDA 2030

- Respecto de la Agenda 2030, se han celebrado dos (2) mesas de trabajo con el Mtro. Erwin Medina, quien es Coordinador de la misma en el Municipio DE Tizayuca, Hidalgo, con el objetivo de conocer los objetivos de la coordinación y la manera de coadyuvar, así como de dar atención a temas de desarrollo urbano y un posible convenio con la Organización de Naciones Unidas (ONU HABITAT “POR UN MEJOR FUTURO URBANO”).
- De igual forma se han celebrado sesiones digitales de carácter informativo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), para tener conocimiento de las estadísticas de población municipales.

COMITÉ DE PLANEACIÓN DE DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM)

- Respecto al COPADLEM, el cuál es un órgano para otorgar seguimiento a los avances de las diversas secretarías que forman parte de la Administración Municipal, se sostuvieron dos sesiones en donde se han tocado puntos focales, como hacer de conocimiento el Plan Municipal de Desarrollo y las modificaciones que pudieran surgir.

Cabe mencionar que en esta Administración por primera vez se le esta dando la importancia que merece a este órgano, ya que es el facultado para dar seguimiento a los avances y metas del Gobierno Municipal.

ANEXO FOTOGRÁFICO

COMISIÓN ESPECIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.



AGENDA 2030



ANEXO FOTOGRÁFICO
COMISIÓN DE IGUALDAD Y GENERO.



ANEXO FOTOGRÁFICO
SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LA H. ASAMBLEA MUNICIPAL.

ENERO - FEBRERO



ENERO - FEBRERO

ENERO - FEBRERO



ING. GRETCHEN ALYNE

ATILANO MORENO

REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZAYUCA, HIDALGO
2020 - 2024

SEGUNDO INFORME BIMESTRAL DE COMISIONES

ING. GRETCHEN ALYNE ATILANO MORENO
PRIMERA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZAYUCA,
HIDALGO
2020 - 2024

MARZO - ABRIL

ATRIBUCIONES

Con fundamento en el artículo 82, 83 y 113 del reglamento interior del H. Ayuntamiento, se hace la presentación de este informe de actividades a favor de cumplir con la normativa legal y las disposiciones oficiales en las que se conducen los integrantes de la H. Asamblea y;

Con fundamento en el artículo 106 del reglamento interno del H. Ayuntamiento; se hacen mención de las atribuciones:

I.- Conformar la comisión Especial Del Instituto Municipal De Desarrollo Urbano Y Vivienda que estará integrada

por tres miembros de la asamblea; un Presidente, un Secretario y un Vocal

II.- Elegir un representante de la Asamblea que participara en la junta de Gobierno de la comisión Especial Del Instituto Municipal De Desarrollo Urbano Y Vivienda como vocal con voz y voto.

III.- Dictaminar en relación a los proyectos de reglamentos o disposiciones normativas de observancia general en materia de Desarrollo Urbano Y Vivienda.

IV.- Dictaminar en relación a los convenios de colaboración que el Municipio pretenda celebrar con otros Municipios, Gobierno Estatal o Federal.

V.- Proponer al Instituto Municipal De Desarrollo Urbano Y Vivienda las zonas para la ejecución de obras en relación al buen desarrollo urbano y de la vivienda.

VI.- Evaluar el cumplimiento al programa operativo anual y realizar las recomendaciones necesarias.

VII.- Vigilar el estricto apego al presupuesto de ingresos y egresos.

VIII.- Vigilar que se de cumplimiento a la ley de transparencia y acceso a la información. Y

IX.- Vigilar la autorización de licencias de fraccionamientos de subdivisión de predios y licencias del uso de suelo

X.- Vigilar la regulación de asentamientos humanos irregulares existentes en el Municipio

XI.- En general aquellas que el Ayuntamiento le encomiende.

PRESIDENTA

COMISIÓN ESPECIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.

• Se llevaron a cabo tres (3) sesiones de la H. Comisión Especial descrita, con el objetivo de otorgar seguimiento y atención a los siguientes temas:

1. ASOCIACIÓN CIVIL: "TRANSFORMANDO TEPOJACO" CON EL EXPEDIENTE SEGEM/EXP/005/2021: Se turna este asunto para el análisis sobre la concesión que solicita la Asociación Civil descrita, con el proyecto a realizar de un panteón y crematorio privados, en la comunidad de Tepojaco, perteneciente al Municipio.

Se continúa recabando toda la información pertinente, para posteriormente, emitir un dictamen.

Anexo 1: carpeta de documentación.

2. RANCHO DON ANTONIO, PRIVADA POZO 1 Y 2 CON EL EXPEDIENTE SEGEM/EXP/006/2021: A través de un oficio girado por las vecinas y vecinos de Rancho Don Antonio, se turna este asunto para dar cause a cada una de las solicitudes: invasores de casa-habitación, pintura de guarniciones, recuperación de áreas verdes, atención de dezasolve de coladeras, etc.

Anexo 2: oficio de la ciudadanía de Rancho Don Antonio.

3. NOMENCLATURA CALLE DE "LA POSTA" CON EL EXPEDIENTE SEGEM/EXP/007/2021: A través de oficio girado con fecha nueve (9) de febrero por parte de las y los vecinos de la Av. Juárez, Comunidad de la posta, se dio inicio al seguimiento pertinente al tema.

Consecuente, se turno el proyecto de la Nomenclatura a la H. Asamblea Municipal, para la discusión correspondiente, con exposición de motivos y dando pauta al seguimiento de la misma, de fecha diecisiete (17) de marzo del año en curso.

En coordinación con el Secretario de Obras Públicas Municipales, el Arq. Javier Soto Arteaga y el Director de Licencias de la Secretaria de Obras Públicas Municipales, el Lic. Diego Velázquez, se enviaron dos oficios para solicitar el deslinde de la calle descrita; así como también con la titular de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tizayuca, Hidalgo, la Lic. Begoña Monserrat Vicente Avilés, se solicitó la revisión del paso de drenaje por algún predio que pudiese ser afectado.

Anexo 3: carpeta de documentación

VOCAL

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES.

• Se llevo a cabo una (1) sesión de la presente Comisión, para darle seguimiento y atención a los siguientes temas:

1. Respecto al Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Tizayuca, Hidalgo, se continua trabajando en una propuesta para la modificación del mismo, lo cual resulta importante para la presente Comisión, presentar una considerable modificación al reglamento que tome adeptos de acuerdo a las nuevas acciones y demandas municipales.
Actualmente se encuentra en curso, la revisión del Reglamento de la Gaceta del Municipio, para los aportes y modificaciones correspondientes apegada al marco jurídico respectivo.
2. CÓDIGO DE ÉTICA DE LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO (CAAMTH) CON EXPEDIENTE SEGEM/EXP/008/2021: Se recepcionó el documento y fue turnado a la comisión de gobernación para iniciar con el análisis de la información con los diversos estatutos de ética a nivel federal y estatal, para empatar el contenido del Código de Ética descrito con los ya mencionados. En el presente Código de Ética, se enfatiza que desarrolla lo valores básicos horizontalmente, así como también verticalmente dentro de la CAAMTH.

Con fecha de 28 de abril se realizó la presentación y aprobación del dictamen del Código de Ética, en apego a la Ley Orgánica del Estado de Hidalgo, el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento y el análisis comparativo del Código de Conducta del Personal de la Comisión Nacional del Agua; lo anterior para ser votado en Sesión Ordinaria de Cabildo de la H. Asamblea Municipal, la cual aprobó posteriormente el día de su expuesto con la misma.

Anexo 4: oficio de Secretaría General Municipal y dictamen de la comisión.

COMITÉ DE PLANEACIÓN DE DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM)

• Respecto al COPADLEM, se sostuvo una sesión en donde la Secretaría de Bienestar Social y el Sistema Municipal DIF, compartieron sus avances respecto del trabajo que han estado desempeñando y ser partícipes a través de la observación general, de acuerdo a sus situaciones competentes.

SESIONES ORDINARIAS/ EXTRAORDINARIAS DE LA H. ASAMBLEA MUNICIPAL.

• Fueron celebradas cuatro (4) sesiones ordinarias de cabildo y dos (2) extraordinarias, convocadas por la Presidenta Municipal Constitucional, Mtra. Susana Araceli Ángeles Quezada; donde la H. Asamblea Municipal aprobó lo siguiente:

1. Aprobación del paquete de obras, comprendido por quince (15) proyectos a ejecutar en el Municipio de Tizayuca, Hidalgo.
2. Aprobación para facultar a la Presidenta Municipal Constitucional, Mtra. Susana Araceli Ángeles Quezada, gestionar y firmar convenios de donación de Petróleos Mexicanos (PEMEX, al Municipio de Tizayuca, Hidalgo.
3. Aprobación para la firma del convenio de colaboración con el Instituto de Hidalguense de Competitividad empresarial, para el establecimiento y operación del módulo *empreded*, dentro del proyecto "*Punto para mover a México en el Municipio de Tizayuca, Hidalgo*".
4. Aprobación para la firma del convenio de colaboración de servicios de capacitación entre el Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial (CECATI) y el Municipio de Tizayuca, Hidalgo.
5. Aprobación para la firma del convenio de colaboración del programa de regularización de tenencia de la tierra dependiente de la Coordinación General Jurídica de la Secretaría de Gobierno del Estado de Hidalgo.
6. Aprobación para la firma de colaboración en materia de uso de tecnología informática para el acceso gratuito al sistema de declaraciones patrimoniales "*Declaranet Mun*" y "*Declaranet Mun G3*", para servidores públicos adscritos al Municipio, entre el Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, a través de la Secretaría de Contraloría, con el Municipio de Tizayuca, Hidalgo.
7. Aprobación por unanimidad el convenio de colaboración con la Comisión Federal de Electricidad, con el objetivo de pagar, mantener y mejorar la luminaria del Municipio de Tizayuca, teniendo un ahorro a la Hacienda Pública.

8. Aprobación por unanimidad la instalación de cuatro comités de adquisiciones, arrendamientos y servicios públicos, para permitir mayor eficacia y eficiencia en la realización de obras públicas dentro del Municipio de Tizayuca, Hidalgo.
9. Aprobación del Sistema Municipal de Prevención y Erradicación de la Violencia contra la Mujer, brindando la atención oportuna hacia las víctimas de violencia y el fomento a la igualdad entre mujeres y hombres.

ANEXO FOTOGRÁFICO

COMISIÓN ESPECIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.



ANEXO FOTOGRÁFICO

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES.



ANEXO FOTOGRÁFICO

SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LA H. ASAMBLEA MUNICIPAL.



MARZO - ABRIL



ING. GRETCHEN ALYNE
ATILANO MORENO

REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZAYUCA, HIDALGO
2020 - 2024

ANEXO 1

2DO INFORME BIMESTRAL DE COMISIONES

ING. GRETCHEN ALYNE ATILANO MORENO
PRIMERA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZAYUCA,
HIDALGO
2020 - 2024

MARZO - ABRIL



TRANSFORMANDO TEPOJACO A.C.

amar unir servir



03 FEB. 2021

RECIBIDO

UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
TIZAYUCA HIDALGO 2021-2024

3547

**LIC. SUSANA ARACELY ANGELES QUEZADA
PRESIDENTA MUNICIPAL DE TIZAYUCA
PRESENTE.**

LA QUE SUSCRIBE SELENE GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, EN MI CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DE LA ASOCIACIÓN CIVIL TRANSFORMANDO TEPOJACO, PROMOVRIENDO POR MI PROPIO DERECHO Y SEÑALADO PARA OÍR NOTIFICACIONES EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE BENITO JUÁREZ NÚMERO 3, LA POSTA, LOCALIDAD DE TEPOJACO, MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO C.P.43823. CON RESPETO COMPAREZCO Y EXPONGO:

QUÉ POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO Y PREVIO LOS TRÁMITES PREVISTOS POR LA LEY, DE LA MANERA MÁS ATENTA VENGO A SOLICITAR A USTED LO SIGUIENTE: LA CONDONACIÓN Y EXPEDICIÓN DE LOS SIGUIENTES TRAMITES:

- LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DEL PANTEÓN Y HORNO CREMATORIO, QUE SERÁN CONSTRUIDOS EN LA COMUNIDAD DE TEPOJACO, MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO.
- EL TRASLADO DE DOMINIO DE LA ESCRITURA TRASLATIVA DE DOMINIO DEL PREDIO DONDE SERÁ CONSTRUIDA LA ESCUELA Y CENTRO DE FORMACIÓN DE FÚTBOL, DEL PANTEÓN Y EL HORNO CREMATORIO, EN LA COMUNIDAD DE TEPOJACO.
- ENTREGA DEL ACTA DE ASAMBLEA MUNICIPAL EN LA QUE SE AUTORIZA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO (PANTEÓN Y CREMATORIO)

LO ANTERIOR ES EN VIRTUD DE PODER BRINDAR UN SERVICIO INTEGRAL CON ESTE PROYECTO YA QUE BENEFICIARA A LAS COMUNIDADES VECINAS DE TEPOJACO, COMO LO SON: EL CHOPO, EL CID, MOGOTES, LA POSTA, OLMOS Y EL MANANTIAL, QUE NO CUENTAN CON UN PANTEÓN, ASÍ MISMO A TODA LA POBLACIÓN DE TIZAYUCA.

YA QUE LOS PANTEONES CON LOS QUE CUENTA YA SE ENCUENTRAN SATURADOS Y POR ENDE YA NO HAY DISPONIBILIDAD DE ESPACIO. SIENDO ESTA UNA NECESIDAD MUY URGENTE E IMPORTANTE POR SOLVENTAR, COMO YA ES DE SU CONOCIMIENTO NUESTRO MUNICIPIO A NIVEL ESTADO ES UNO DE LOS MÁS ALTOS QUE SUFREN CONTAGIO POR COVID-19.

☎ 5543520241 ✉ transformandotepojaco@gmail.com

Calle Benito Juárez No.3 Loc. Tepojaco, Mpio. de Tizayuca, Hidalgo. C.P.43823




**TRANSFORMANDO
TEPOJACO A.C.**
amar unir servir

SIRVE DE FUNDAMENTO A ESTA PETICIÓN EL ARTICULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POR LO QUE PERMITO SOLICITAR:

- PRIMERA. - SE TENGA PRESENTADA CON EL PRESENTE ESCRITO.
- SEGUNDA. - POR ESTAR AJUSTADO A DERECHO MI PETICIÓN Y CUMPLIENDO CON TODOS LOS REQUISITOS QUE SEAN SOLICITADOS POR ESA H. PRESIDENCIA MUNICIPAL.

SE OTORQUE LA CONDONACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS.

PROTESTO LO NECESARIO
TEPOJACO, HIDALGO A 09 DE FEBRERO DE 2021

**TRANSFORMANDO
TEPOJACO A.C.**
amar unir servir

Transformando Tepojaco A.C.
Calle Benito Juárez #3 Loc. La Posta,
Tizayuca, Hgo. C.P. 43823
TEL: 5543520241

SELENE GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
ASOCIACIÓN CIVIL TRANSFORMANDO TEPOJACO

TIZAYUCA
10 FEB 2021
No. 10.27.01
RECIBIDO
H. ASAMBLEA MUNICIPAL

☎ 5543520241 ✉ transformandotepojaco@gmail.com
Calle Benito Juárez No.3 Loc. Tepojaco, Mpio. de Tizayuca, Hidalgo, C.P.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO
2020- 2024

Tizayuca, Hidalgo; 25 de febrero de 2021

C. Lic. Constantino Omar Monroy Alemán
Secretario General Municipal
Presente.

Quienes suscribimos, integrantes de este H. Órgano de Gobierno, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento Interior del Ayuntamiento solicitamos la inclusión del siguiente asunto dentro del Orden del día de la siguiente inmediata Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, a saber:

- Aprobación de Concesión de prestación del servicio público de Panteón en favor de la Persona Moral Transformando Tepojaco A.C. con fundamento en lo dispuesto en los artículos 152, 153 y 154 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo y de conformidad a lo establecido en el Anexo 1 del presente documento.

Anexo 1 del Oficio de fecha 25 de febrero de 2021 dirigido al C. Lic. Constantino Omar Monroy Alemán, Secretario General Municipal signado por diversos integrantes del Ayuntamiento correspondiente a la Aprobación de Concesión de prestación del servicio público de Panteón en favor de la Persona Moral Transformando Tepojaco A.C. con fundamento en lo dispuesto en los artículos 152, 153 y 154 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo de conformidad a lo siguiente:

I.- Se otorga Concesión de prestación del servicio público de Panteón en Favor de la Asociación Civil Transformando Tepojaco A.C. a ubicarse en una fracción del terreno denominado "La cuchilla" que perteneció al Rancho denominado "La Provincia" ubicado en el Barrio de Tepojaco, Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo a partir de la aprobación del presente y hasta el 4 de septiembre de 2024 con fundamento en la fracción I del artículo 153 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo




RECIBIDO
H. ASAMBLEA MUNICIPAL
Recibe con honor
CARLOS SANCHEZ

II.- Para dar cumplimiento a lo dispuesto en las fracciones II a XI del artículo 153 de la Ley Orgánica Municipal, artículos 82 al 89 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo y demás relativos y aplicables se convocará a mesa de trabajo a la Directiva de la Asociación Civil Transformando Tepojaco A.C. y la Comisión de Hacienda de este H. Ayuntamiento y sus acuerdos se incorporen al contrato de concesión respectivo.

Anexo documentación de Asociación Civil Transformando Tepojaco A.C. ✂

Sin otro particular por el momento, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.



C. Ariadna Hernández Pioquinto
Regidora



C. Erlené Izel Gómez Corona
Regidora



ING. GRETCHEN ALYNE

ATILANO MORENO

REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZAYUCA, HIDALGO
2020 - 2024

ANEXO 2

2DO INFORME BIMESTRAL DE COMISIONES

ING. GRETCHEN ALYNE ATILANO MORENO
PRIMERA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZAYUCA,
HIDALGO
2020 - 2024

MARZO - ABRIL

FRACC. RANCHO DON ANTONIO A, 26 DE FEBRERO DE 2021

LIC. SUSANA ARACELI ANGELES QUEZADA
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE TIZAYUCA, HIDALGO.
P R E S E N T E.

TIZAYUCA Ciudad abierta

TIZAYUCA Ciudad abierta

26 FEB 2021 12:57

RECIBIDO

UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
TIZAYUCA, HIDALGO 2020-2024

26 FEB 2021

SABEL 15:24 HRS.

Por este conducto me permito dirigirme a usted en nombre de los vecinos de la Primera y Segunda Privada Del Pozo, Que usted tendrá durante su gestión, con los habitantes de Tizayuca. que así mismo le hago de su conocimiento: en la última Junta de Vecinos del mes de diciembre 2020. Solicitaron a esta Representación a mi cargo se gire un oficio a la nueva Presidenta del Municipio de Tizayuca, a fin de solicitar su apoyo para solucionar los siguientes problemas que carecen las dos privadas. También, los vecinos le enviamos a usted nuestras felicitaciones por la gran responsabilidad que usted, tendrá durante su gestión, con los habitantes de Tizayuca.

A continuación, solicitamos los siguientes apoyos durante este año vigente:

- 1.- Nos apoye a resolver el tema de invasión, ya que los que invaden generan problemas sociales, ni cumplen con el Reglamento Interno de las Dos Privadas.
- 2.- Hay casas vacías que por el momento sus propietarios, no han venido a ver su propiedad. Por lo que estamos muy preocupados que sean tomados por gente no grata. Los que invadieron tenemos problemas, no obedecen el reglamento Interno.
- 3.- Así como el robo de en los domicilios deshabitados, demás, tenemos casas vacías que se han quitado las ventanas, y las puertas.
- 4.- Requerimos de su apoyo con la Secretaria de Seguridad Publica, ya que desde el año pasado a la fecha, hay personas ajenas a las dos privadas que entran a ver las casas vacías y quieren entrar a ocuparla. Los vecinos, han impedido su entrada.
- 5.- Las guarniciones de las dos privadas (banquetas) las pinturas están muy desgastadas por la intemperie de los años. Solicitamos pintura color transito un galón de 20 litros. Solicitamos de la manera atenta sean pintadas.
- 6.- Si usted lo permite, solicitamos su apoyo para la poda de los jardines de las casas abandonadas, están crecidas el pasto.
- 7.- Asi como, nos sea la donación de unas placas para señalar la velocidad de la circulación para los vehículos. Que entran a las dos Privadas, vehículos foráneos que entran a vender y camiones de mudanza y otros. Entran a velocidad, y evitar accidentes a personas que viven en las dos privadas.
- 8.- Arrendar el asfalto de las dos privadas en sus calles están muy maltratadas

9.- Solicitamos que se repare y pavimente, en tiempo de lluvias, en las dos Privadas, tenemos problemas de estancamiento del agua, ya que hay grietas y baches en los accesos, en las entradas de las dos privadas del Pozo. Ocasionando, que cuando pasan los vehículos, en las entradas principales de los dos Zaguanes mojan a los peatones.

10.- Hay perros callejeros, que entran a las dos Privadas por comida y rompen o tiran los botes de basura. Solicitamos que sean llevados a un lugar específico, ya que ambulan por todas partes del fraccionamiento.

11.- Solicitamos una alarma vecinal para sismo y seguridad.

12.- solicitamos que se hagan rondines una vez a la semana.

ANEXO:. Croquis de las Dos Privadas Del Pozo.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE



C. ALEJANDRO ESTRADA GALARZA.

REPRESENTANTE DE LAS DOS PRIVADAS DEL POZO

DOMICILIO PRIMERA PRIVADA DEL POZO, CON
ESQUINA, 3ERA. CERRADA DEL POZO No. 128
Cel. 55 49 69 87 03

AURORA

ENTRADA

Autovista Mex - Pachucuco

Pachucuco - Mexico

1. PRIVADA
DEL
SOL

2. PRIVADA
DEL
SOL

PUENTE

3. PRIVADA
DEL
SOL

SALIDA

ENTRADA

EST. CATERINA

ENTRADA

PRIMERA PRIVADA DEL POZO

Lim. Cereales del Pozo

Zona Leona da del Pozo

3ra. CERRADA DEL POZO

ENTRADA

SEGUNDA PRIVADA DEL POZO

781 AN

4. PRIVADA
DEL
SOL

ANEXO 3

2DO INFORME BIMESTRAL DE COMISIONES

ING. GRETCHEN ALYNE ATILANO MORENO
PRIMERA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZAYUCA,
HIDALGO
2020 - 2024



ING. GRETCHEN ALYNE

ATILANO MORENO

REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZAYUCA, HIDALGO
2020 - 2024

ANEXO 4

2DO INFORME BIMESTRAL DE COMISIONES

ING. GRETCHEN ALYNE ATILANO MORENO
PRIMERA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZAYUCA,
HIDALGO
2020 - 2024

MARZO - ABRIL



TIZAYUCA, HIDALGO; A 30 DE MARZO DE 2021.
OFICIO NÚMERO: SEGEM/03/236/2021.

Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares;
Presidente: C. Ariadna Hernández Pioquinto,
Secretario: Dr. Rene Muñoz Rivero,
Vocal: Ing. Gretchen Alyne Atilano Moreno.

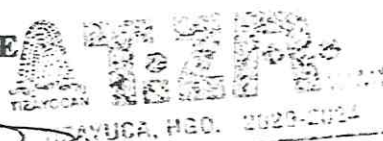
El que suscribe Licenciado Constantino Omar Monroy Alemán, en mi carácter de Secretario General Municipal, por medio del presente me permito enviarles un cordial y atento saludo, en atención al artículo 62 y 108 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, tengo a bien informarle lo siguiente:

Que en fecha 29 de marzo del presente año, fue recibido ante esta H. Asamblea, escrito signado por el Mtro. Irving Alejandro Maldonado Villalpando, en su carácter de Titular del Órgano Interno de control de la CAAMTH, solicitud para someter a aprobación del "Código de Ética de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tizayuca, Hidalgo".

Atento a lo anterior tengo a bien turnar a la comisión de regidores que ustedes representan con número de expediente SEGEM/EXP/008/2021, con la finalidad de que se brinde atención y dictamen en su caso a esta solicitud, para mayor conocimiento se agrega al presente documento petición (**ANEXO ÚNICO**).

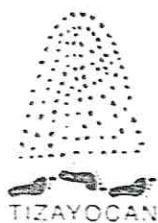
Sin mas por el momento me despido quedando a su atento servidor.

ATENTAMENTE



LIC. CONSTANTINO OMAR MONROY ALEMÁN,
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

H. ASAMBLEA
PRESIDENCIA MUNICIPAL



Palacio Municipal s/n,
Col. Centro,
Tizayuca, Hidalgo
CP 43800
Tel. 779 7962 778
@TizayucaMpio
tizayuca.gob.mx

CCP. ARCHIVO
COMA/esv/nar

[Handwritten signature]
30-03-21
17:38 pm.



Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tizayuca Hidalgo CAAMTH



SEGER/2301

COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Asunto: el que se indica
Oficio: CAAMT/OIC/064/2021

Tizayuca, Hidalgo; a 29 de marzo del 2021

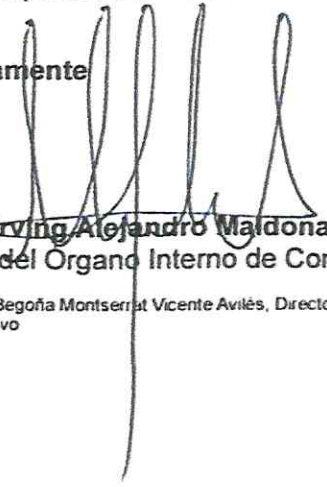
Mtra. Susana Araceli Ángeles Quesada
Presidenta Constitucional del Municipio de Tizayuca, Hidalgo
Presente:

Por este medio, envié a Usted un cordial saludo y a su vez, en cumplimiento al artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, me permito remitir el Código de Ética de esta Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tizayuca, Hidalgo, para que se someta a aprobación de los integrantes del Ayuntamiento y previos tramites de ley, sea promulgado de conformidad a lo dispuesto en el numeral 60, fracción I, Inciso a) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo. Lo anterior, en términos de lo acordado en el punto XI, del Acta número SO/01/09/2021, de la Primera Sesión Ordinaria del año en curso, por la Junta de Gobierno de este Organismo Descentralizado Público Municipal.

Adjunto al presente una copia certificada del reglamento que fue presentado y aprobado por los integrantes de la Junta de Gobierno de ésta Comisión y un CD ROM que contiene el documento digitalizado en cuestión.

Sin otro particular, recibe un cordial saludo.

Atentamente


Mtro. Irving Alejandro Maldonado Villalpando
Titular del Órgano Interno de Control de la CAAMTH

C c p Lic. Begoña Montserrat Vicente Avilés, Directora General de la CAAMTH
C c p Archivo





10:30
am



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPAL DE TIZAYUCA, HIDALGO**

21 ABR 2021
RECIBIDO
SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL
TIZAYUCA, HIDALGO 2020-2024

TIZAYUCA, HGO. A 21 DE ABRIL DE 2021.

H. ASAMBLEA MUNICIPAL DE TIZAYUCA HGO.

DICTAMEN DE LA COMISION DE GOBERNACION, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES.

De acuerdo con el oficio de fecha **29 de marzo de 2021**, el Mtro. Irving Alejandro Maldonado Villalpando, Titular del Órgano Interno de Control de la CAAMTH, a través del oficio **CAAMT/OIC/64/2021** solicita sea sometido a aprobación de la H. Asamblea Municipal el Código de Ética de dicha comisión, el cual fue aprobado en la primera sesión de la Junta de Gobierno del mencionado Organismo Descentralizado Publico Municipal; por lo tanto nos es turnado a la Comisión permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares dicho tema para su análisis, esto mediante el oficio número **SEGM/03/236/2021** que nos remite el Licenciado Constantino Omar Monroy Alemán, secretario General Municipal, acordándose lo siguiente:

En mesa de trabajo del día 13 de Abril estando presentes Ingeniero Gretchen Alyne Atilano Moreno y C. Ariadna Hernández Pioquinto Regidoras e integrantes de la comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares se acordó que el Código de Ética de la CAAMTH seria turnado a la H. Asamblea Municipal para su aprobación, derivado de no haber encontrado anomalías o fallas dentro de dicho documento, por el contrario se encuentra viable que todas las áreas que integran al Municipio contaran con un lineamiento similar para el desempeño de sus funciones.

Así mismo mencionamos que el de hoy (21 de abril de 2021) a través del oficio **CAAMTH/OIC/101/2021** el Órgano Interno de Control de CAAMTH solicita se considere el numero Octavo del Código de Ética a efecto de indicar los alcances y fundamentos aplicables.

Es cuanto.

COMISION DE GOBERNACION, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES.

ING. GRETCHEN ALYNE ATILANO MORENO
VOCAL DE LA COMISION

C. ARIADNA HERNANDEZ PIOQUINTO
PRESIDENTA DE LA COMISION





**ING. GRETCHEN ALYNE
ATILANO MORENO**

REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZAYUCA, HIDALGO
2020 - 2024

TERCER INFORME BIMESTRAL DE COMISIONES

ING. GRETCHEN ALYNE ATILANO MORENO
PRIMERA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZAYUCA,
HIDALGO
2020 - 2024

MAYO - JUNIO

ATRIBUCIONES

Con fundamento en el artículo 82, 83 y 113 del reglamento interior del H. Ayuntamiento, se hace la presentación de este informe de actividades a favor de cumplir con la normativa legal y las disposiciones oficiales en las que se conducen los integrantes de la H. Asamblea y;

Con fundamento en el artículo 106 del reglamento interno del H. Ayuntamiento; se hacen mención de las atribuciones;

I.- Conformar la comisión Especial Del Instituto Municipal De Desarrollo Urbano Y Vivienda que estará integrada

por tres miembros de la asamblea; un Presidente, un Secretario y un Vocal

II.- Elegir un representante de la Asamblea que participara en la junta de Gobierno de la comisión Especial Del Instituto Municipal De Desarrollo Urbano Y Vivienda como vocal con voz y voto.

III.- Dictaminar en relación a los proyectos de reglamentos o disposiciones normativas de observancia general en materia de Desarrollo Urbano Y Vivienda.

IV.- Dictaminar en relación a los convenios de colaboración que el Municipio pretenda celebrar con otros Municipios, Gobierno Estatal o Federal.

V.- Proponer al Instituto Municipal De Desarrollo Urbano Y Vivienda las zonas para la ejecución de obras en relación al buen desarrollo urbano y de la vivienda.

VI.- Evaluar el cumplimiento al programa operativo anual y realizar las recomendaciones necesarias.

VII.- Vigilar el estricto apego al presupuesto de ingresos y egresos.

VIII.- Vigilar que se de cumplimiento a la ley de transparencia y acceso a la información. Y

IX.- Vigilar la autorización de licencias de fraccionamientos de subdivisión de predios y licencias del uso de suelo

X.- Vigilar la regulación de asentamientos humanos irregulares existentes en el Municipio

XI.- En general aquellas que el Ayuntamiento le encomiende.

PRESIDENTA

COMISIÓN ESPECIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.

• Se llevaron a cabo cuatro (4) sesiones de la H. Comisión Especial descrita, con el objetivo de otorgar seguimiento y atención a los siguientes temas:

1. ASOCIACIÓN CIVIL: "TRANSFORMANDO TEPOJACO" CON EL EXPEDIENTE SEGEM/EXP/005/2021: Debido a las diversas reuniones que se han llevado a cabo tanto en Presidencia Municipal, como en el Gobierno del Estado, referente a la concesión de un panteón y crematorio, y a la falta de coincidencias en lo que la asociación brinda de información y con lo que el Gobierno Municipal a obtenido en los levantamientos, es que se ha hecho complejo el dictamen para este asunto. Sin embargo se continua avanzado con la obtención de información.

Anexo 1: levantamiento por parte de Obras Públicas del Municipio de Tizayuca.

2. RANCHO DON ANTONIO, PRIVADA POZO 1 Y 2 CON EL EXPEDIENTE SEGEM/EXP/006/2021: Se llevaron a cabo dos reuniones:
 1. Con el C. Alejandro Galarza, Presidente de la directiva de dichas cerradas, el regidor Javier Alazañes y la regidora Gretchen Atilano, para conocer a detalle su solicitud y acordar rutas de trabajo.
 2. Con presencia de la Comisión Especial, presidida por la Primera Regidora, el Lic. Fernando Rosales, del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, y el Director de Prevención del Delito, Gerardo, de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, en conjunto con la mesa directiva y ciudadanía de la cerrada de Pozo para hacer de su conocimiento el plan de acción en cuanto a la atención de invasión de casa- habitación; actividad que se ha desarrollado concurrentemente en el lugar, así como también, la gestión de material para la pinta de guarniciones. Asimismo, se envió un oficio a la Secretaría de Servicios Municipales, para la atención a las áreas verdes del lugar mismo.

De igual forma, se turnó a través de oficio para el oportuno seguimiento del tema, a la Dirección de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tizayuca, Hidalgo (CAAMTH), presidida por la Lic. Begoña Monserrat Vicente Avilés y a la Dirección de Obras Públicas Municipales, presidida por el Lic. Javier Soto Arteaga. Posterior a ello fue elaborado un dictamen preliminar referente al tema y posteriormente el definitivo, donde los integrantes de la H. Comisión aprobaron el seguimiento, para posteriormente ser presentando al pleno en sesión de cabildo, con la H. Asamblea Municipal, con fecha 26 de mayo del año en curso.

Anexo 2: carpeta de documentación y dictamen emitido por la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda.

3. NOMENCLATURA CALLE DE "LA POSTA" CON EL EXPEDIENTE SEGEM/EXP/007/2021: De acuerdo con toda la información recabada y bajo los lineamientos de Obras Públicas se elaboró en la presente comisión, un dictamen preliminar y posteriormente definitivo, por el cual se solicita con base en los fundamentos legales referentes al tema, la nomenclatura a la calle segunda cerrada de Juárez, ubicada en la localidad de la Posta, del poblado de Tepojaco, perteneciente al Municipio de Tizayuca, Hidalgo. El dictamen fue validado y firmado por los integrantes de la H. Comisión descrita; Ing. Gretchen Alyne Atilano Moreno, con carácter de presidenta, C. Francisco Javier López González con carácter de secretario y Lic. Javier Alasañez Sánchez con carácter de vocal.

Posteriormente, fue turnada al pleno, en la sesión ordinaria con fecha dos (2) de junio del año en curso, para su votación y posteriormente aprobación, la propuesta con proyecto de decreto que contiene disposición normativa de observancia general por la que el Ayuntamiento de Tizayuca, Hidalgo le otorga legal nomenclatura a la calle segunda cerrada de Juárez, ubicada en la localidad de la Posta, del poblado de Tepojaco, perteneciente al Municipio de Tizayuca, Hidalgo, evidenciando los factores y puntos principales a tratar como la antigüedad y uso de la calle, así como la falta de servicios públicos de primera necesidad que son indispensables para el desarrollo de las actividades diarias de las y los colonos del sitio.

Anexo 3: carpeta de documentación y el dictamen emitido por la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda.

4. BRACÓVA, CAMBIO DE USO DE SUELO DE SERVICIOS A HABITACIONAL Y COMERCIAL CON EL EXPEDIENTE SEGEM/EXP/010/2021: Después de recabar la información pertinente con el Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, la H. Comisión presentará un dictamen en favor del cambio de uso de suelo, en la próxima sesión ordinaria del 30 de junio de 2021.

El sentido de dicho dictamen es favorable el cambio de uso de suelo, ya que cuenta con todos los requisitos y tiene factibilidad de desarrollo, ya que la mancha urbana ha alcanzado a este predio.

Anexo 4: carpeta de documentación y dictamen entregado a la Secretaría General Municipal para su inclusión a la orden del día de la sesión ordinaria del 30 de junio de 2021.

5. MIO CID SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON EL EXPEDIENTE SEGEM/EXP/019/2021: El actual consejo de colaboración solicita información respecto del destino de un fondo que tuvo el anterior consejo.

Este asunto aún se encuentra en proceso con reuniones informativas con la ciudadanía del cid.

Anexo 5: documentación recibida por parte del consejo de colaboración.

SECRETARIA

COMISIÓN DE IGUALDAD Y GÉNERO.

1. En este caso en especial, la regidora Gretchen Atilano, mantiene recurrente contacto con la Titular del Instituto Municipal de la Mujer, Yesenia Miranda, para dar seguimiento y ruta de el Plan de Acción en contra de la violencia a la mujer dentro del Municipio, proyectando instaurar mesas de trabajo que involucren los argumentos ciudadanos oportunos en favor de género.
2. También, dando seguimiento a peticiones que se han hecho por parte de la titular, referente del mantenimiento del espacio que ocupa este Instituto.

Anexo 6: oficios dirigidos a Obras Públicas de Municipio de Tizāyucā, Hgō..

SECRETARIA

COMISIÓN ESPECIAL DE ASUNTOS METROPOLITANOS

•Se llevó a cabo la instalación de la presente Comisión, para darle seguimiento y atención a los siguientes temas:

1. Se turnó al pleno de la H. Comisión presente. a través de sesión convocada por la secretaria, Ing. Gretchen Atilano, la iniciativa para regir a la misma a través de las facultades de la comisión, el cual determine y especifique las obligaciones que tendrá cada integrante, sin violentar el marco legal que la garantiza.

Se mantienen aún los trabajos técnicos para la consolidación exacta del reglamento interior de la H. Comisión en turno.

VOCAL

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES.

•Se llevaron a cabo dos (2) sesiones de la presente Comisión, para darle seguimiento y atención a los siguientes temas:

1. Análisis y modificaciones del reglamento de la Agenda 2030. para el buen funcionamiento y delimitación de actividades de acuerdo a los integrantes de la misma.
2. Analisis y modificaciones de la Gaceta Municipal, para posteriormente emitir un dictamen y este sea presentando y en dado caso aprobado por la H. Asamblea Municipal.
3. Presentación por parte del Secretario de Seguridad Pública, Florido, el Director de Analisis, Rodrigo Sánchez y el Director de Tránsito, Gaspar, el reglamento de Tránsito,

para el adecuado y coordinado funcionamiento de las normas en el Municipio, siendo un instrumento rector en el desahogo de la movilización ciudadana.

Se mantienen en proceso de elaboración de los dictámenes y aprobación del reglamento interno de la Agenda 2030, el reglamento interno de Tránsito y Gaceta Municipal.

SESIONES ORDINARIAS/ EXTRAORDINARIAS

DE LA H. ASAMBLEA MUNICIPAL.

•Fueron celebradas tres (3) sesiones ordinarias de cabildo y tres (3) extraordinarias, convocadas por la Presidenta Municipal Constitucional, Mtra. Susana Araceli Ángeles Quezada; donde la H. Asamblea Municipal aprobó lo siguiente:

1. La H. Asamblea analizó y aprobó el cambio de quinientas (500) luminarias del Sistema de Alumbrado Público a luminarias de tecnología led.
2. Se aprobó la homologación de un plazo máximo de veinte (20) días hábiles a efecto de dar contestación a las solicitudes, fundadas en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el objetivo de garantizar el derecho humano de petición.
3. Aprobación para la celebración de convenio de pago de los ajustes de energía eléctrica, derivados del censo de alumbrado público con la Comisión Federal de Electricidad (CFE), suministrador de servicios básicos, con apego a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo.
4. Presentación del dictamen elaborado por la Comisión Especial de Desarrollo Urbano y Vivienda, respecto a la solicitud recibida por los vecinos de las dos privadas "del Pozo", del Fraccionamiento Rancho Don Antonio, con apego al Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Tizayuca, Hidalgo.
5. Fue aprobado el Plan Municipal de Desarrollo (PMD), en apego a la Constitución Política del Estado de Hidalgo y de la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo.
6. Se aprobó la elaboración, plazo de revisión, corrección y suscripción de las actas ordinarias y extraordinarias para la administración 2020-2024.
7. Se aprobó la cédula de focalización del programa "Desayuno frío y desayuno caliente" del ciclo escolar 2020-2021, derivado de la firma del convenio entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo y el Municipio de Tizayuca, Hidalgo a través del Sistema Municipal DIF.
8. Se presentó, analizó y aprobó el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda Municipal, respecto de la primera propuesta, de la primera adecuación al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal, 2021.
9. Se presentó, analizó y aprobó el dictamen emitido por la Comisión Especial de Desarrollo Urbano y Vivienda, respecto del otorgamiento legal de la nomenclatura a la calle segunda cerrada de Juárez, ubicada en la localidad de la Posta del poblado de Tepojaco, Tizayuca, Hidalgo.

ANEXO FOTOGRÁFICO

COMISIÓN ESPECIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.



ANEXO FOTOGRÁFICO

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES.



MAYO - JUNIO

ANEXO FOTOGRÁFICO

SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LA H. ASAMBLEA MUNICIPAL.



MAYO - JUNIO



ING. GRETCHEN ALYNE

ATILANO MORENO

REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZAYUCA, HIDALGO
2020 - 2024

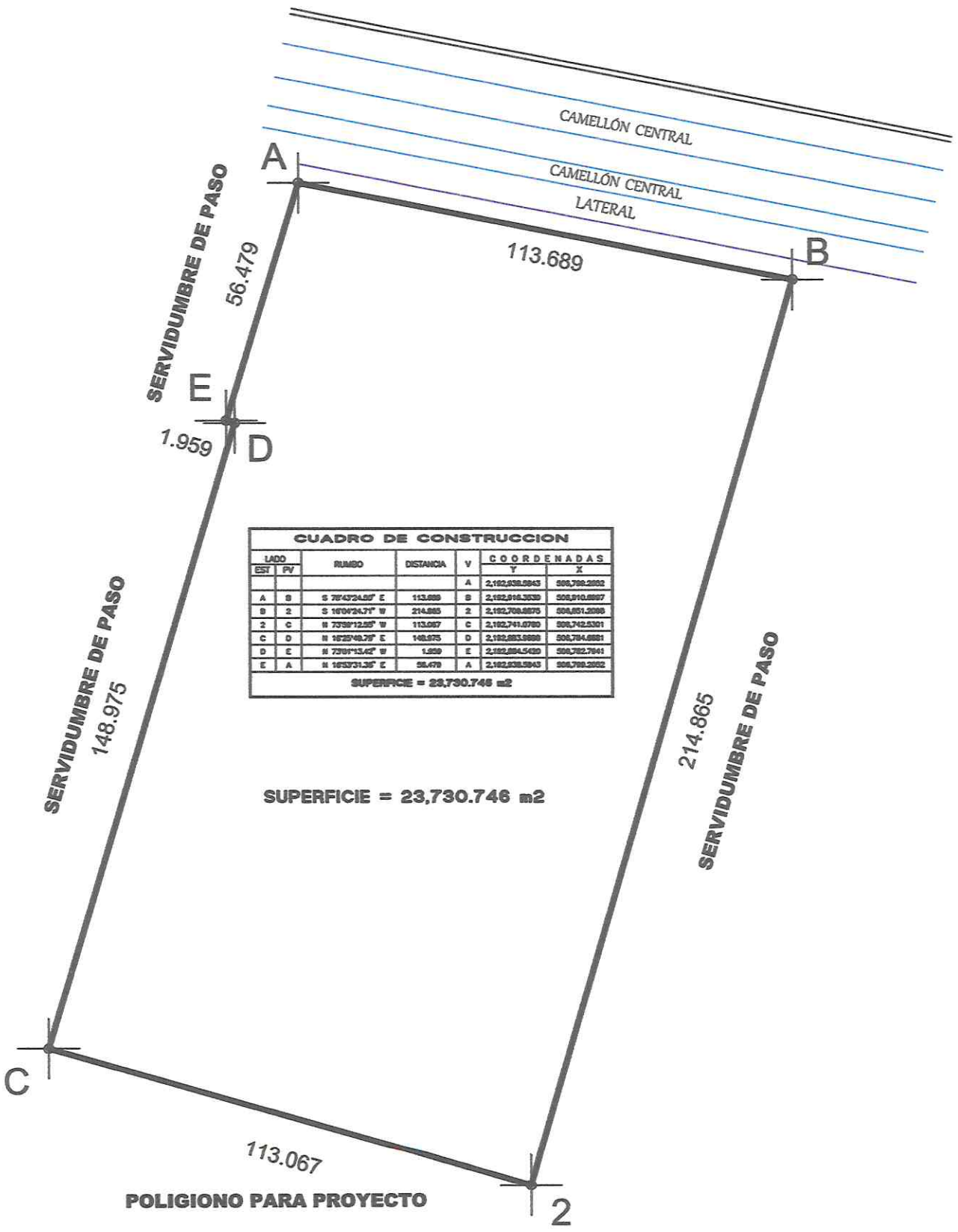
ANEXO 1

3ER INFORME BIMESTRAL DE COMISIONES

ING. GRETCHEN ALYNE ATILANO MORENO
PRIMERA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZAYUCA,
HIDALGO
2020 - 2024

MAYO - JUNIO

POLIGONO DE CENTRO DE FORMACIÓN DE ALTO RENDIMIENTO TUZO



CUADRO DE CONSTRUCCION

LADO EST	PV	RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
					Y	X
A	B	S 78°43'24.07" E	113.689	A	2,182,838.2843	508,789.2802
B	2	S 10°04'24.77" W	214.865	B	2,182,708.8275	508,851.2288
2	C	N 73°38'12.85" W	113.067	C	2,182,711.0780	508,742.5301
C	D	N 10°25'48.79" E	148.875	D	2,182,853.9888	508,784.6881
D	E	N 73°01'33.62" W	1.959	E	2,182,854.5439	508,782.7841
E	A	N 10°37'31.35" E	56.479	A	2,182,838.2843	508,789.2802

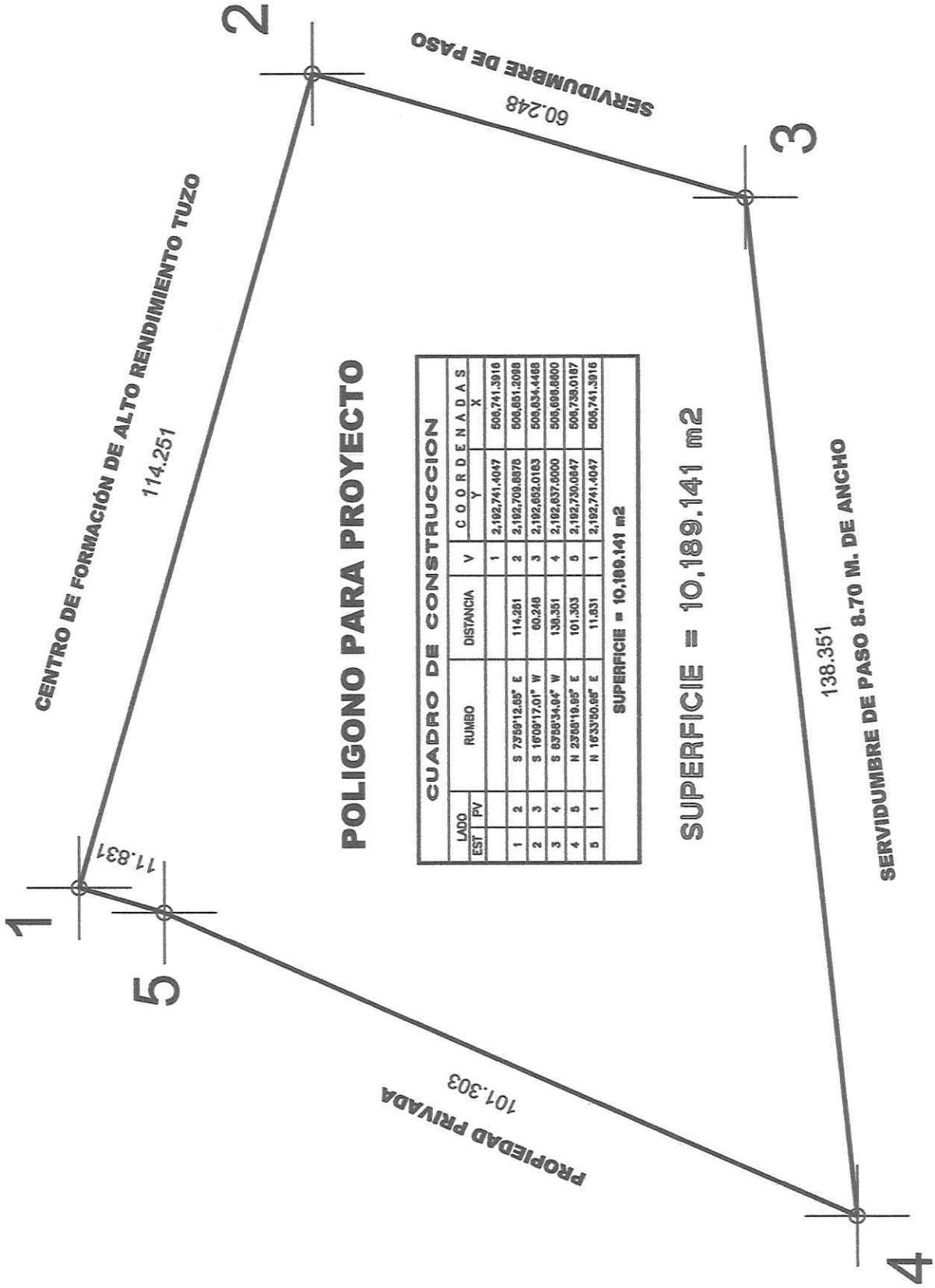
SUPERFICIE = 23,730.746 m²

SUPERFICIE = 23,730.746 m²

POLIGONO PARA PROYECTO

2

POLIGONO PARA PROYECTO



POLIGONO PARA PROYECTO

LADO EST	PV	RUMBO	DISTANCIA	C O O R D E N A D A S	
				Y	X
1	2	S 75°59'12.65" E	114.251	2,192,741.4047	506,741.3916
2	3	S 16°09'17.01" W	60.248	2,192,709.8876	506,851.2098
3	4	S 67°58'34.04" W	138.351	2,192,662.0183	506,834.4488
4	5	N 23°59'18.95" E	101.303	2,192,730.0647	506,898.6800
5	1	N 16°33'50.66" E	11.831	2,192,741.4047	506,741.3916

SUPERFICIE = 10,189.141 m2

SUPERFICIE = 10,189.141 m2

SERVIDUMBRE DE PASO 8.70 M. DE ANCHO
138.351

PROPIEDAD PRIVADA
101.303

CENTRO DE FORMACIÓN DE ALTO RENDIMIENTO TUZO
114.251

SERVIDUMBRE DE PASO
60.248



ING. GRETCHEN ALYNE

ATILANO MORENO

REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZAYUCA, HIDALGO
2020 - 2024

ANEXO 2

3ER INFORME BIMESTRAL DE COMISIONES

ING. GRETCHEN ALYNE ATILANO MORENO
PRIMERA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZAYUCA,
HIDALGO
2020 - 2024

MAYO - JUNIO

FRACC. RANCHO DON ANTONIO A, 26 DE FEBRERO DE 2021

LIC. SUSANA ARACELI ANGELES QUEZADA
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE TIZAYUCA, HIDALGO.
P R E S E N T E.



26 FEB. 2021

12:57

26 FEB 2021

RECIBIDO

UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
TIZAYUCA, HIDALGO 2020-2024



15:24 HRS.

Por este conducto me permito dirigirme a usted y mis vecinos de la Primera y Segunda Privada Del Pozo, Que usted tendrá durante su gestión, con los habitantes de Tizayuca. que así mismo le hago de su conocimiento: en la última Junta de Vecinos del mes de diciembre 2020. Solicitaron a esta Representación a mi cargo se gire un oficio a la nueva Presidenta del Municipio de Tizayuca, a fin de solicitar su apoyo para solucionar los siguientes problemas que carecen las dos privadas. También, los vecinos le enviamos a usted nuestras felicitaciones por la gran responsabilidad que usted, tendrá durante su gestión, con los habitantes de Tizayuca.

A continuación, solicitamos los siguientes apoyos durante este año vigente:

- 1.- Nos apoye a resolver el tema de invasión, ya que los que invaden generan problemas sociales, ni cumplen con el Reglamento Interno de las Dos Privadas.
- 2.- Hay casas vacías que por el momento sus propietarios, no han venido a ver su propiedad. Por lo que estamos muy preocupados que sean tomados por gente no grata. Los que invadieron tenemos problemas, no obedecen el reglamento Interno.
- 3.- Así como el robo de en los domicilios deshabitados, demás, tenemos casas vacías que se han quitado las ventanas, y las puertas.
- 4.- Requerimos de su apoyo con la Secretaria de Seguridad Publica, ya que desde el año pasado a la fecha, hay personas ajenas a las dos privadas que entran a ver las casas vacías y quieren entrar a ocuparla. Los vecinos, han impedido su entrada.
- 5.- Las guarniciones de las dos privadas (banquetas) las pinturas están muy desgastadas por la intemperie de los años. Solicitamos pintura color transito un galón de 20 litros. Solicitamos de la manera atenta sean pintadas.
- 6.- Si usted lo permite, solicitamos su apoyo para la poda de los jardines de las casas abandonadas, están crecidas el pasto.
- 7.- Asi como, nos sea la donación de unas placas para señalar la velocidad de la circulación para los vehículos. Que entran a las dos Privadas, vehículos foráneos que entran a vender y camiones de mudanza y otros. Entran a velocidad, y evitar accidentes a personas que viven en las dos privadas.
- 8.- Arreglar el asfalto de las dos privadas. en sus calles están muy maltratadas n

9.- Solicitamos que se repare y pavimente, en tiempo de lluvias, en las dos Privadas, tenemos problemas de estancamiento del agua, ya que hay grietas y baches en los accesos, en las entradas de las dos privadas del Pozo. Ocasionando, que cuando pasan los vehículos, en las entradas principales de los dos Zaguanes mojan a los peatones.

10.- Hay perros callejeros, que entran a las dos Privadas por comida y rompen o tiran los botes de basura. Solicitamos que sean llevados a un lugar específico, ya que ambulan por todas partes del fraccionamiento.

11.- Solicítanos una alarma vecinal para sismo y seguridad.

12.- solicitamos que se hagan rondines una vez a la semana.

ANEXO:. Croquis de las Dos Privadas Del Pozo.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

A T E N T A M E N T E



C. ALEJANDRO ESTRADA GALARZA.

REPRESENTANTE DE LAS DOS PRIVADAS DEL POZO

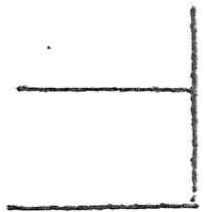
DOMICILIO PRIMERA PRIVADA DEL POZO, CON
ESQUINA, 3ERA.CERRADA DEL POZO No. 128
Cel. 55 49 69 87 03

AURARA

ENTRADA

AUTOPISTA Mex - PACHUCA

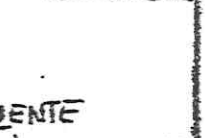
PACHUCA - MEXICO



1ª PRIVADA DEL SOLR

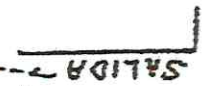


2ª PRIVADA DEL SOLR



PUENTE

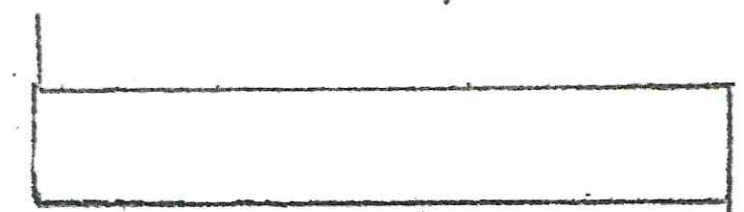
2ª PRIVADA VERDEL
1ª PRIVADA VERDEL



ENTRADA

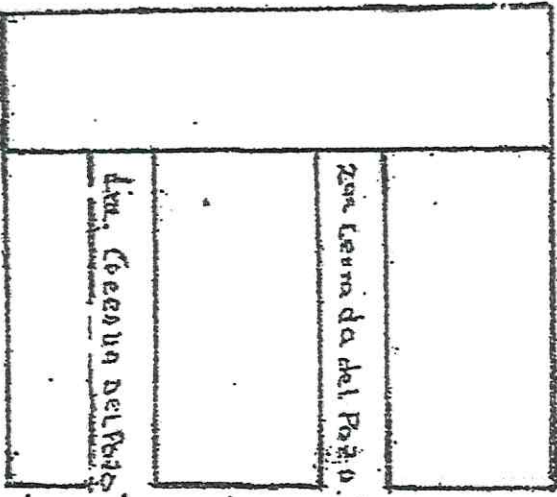


Sta. CATARINA



ENTRADA

PRIMERA PRIVADA DEL POZO



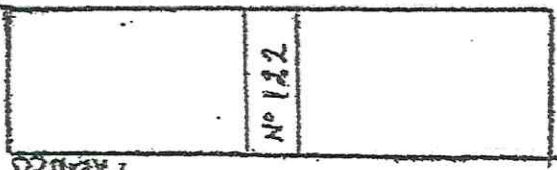
dir. Coahuila del Pozo

Zona Leona da del Pozo

3m. CERRADA DEL POZO

ENTRADA

SEGUNDA PRIVADA DEL POZO



Nº 1 ON

2ª PRIVADA TAPANCO
1ª PRIVADA TAPANCO



ASUNTO: El que se indica.

ARQ. ANDRES JAVIER GONZALEZ GUERRERO

**DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA,
HIDALGO**

Por medio de la presente, le enviamos un atento saludo y asimismo solicitar su valioso apoyo para brindar atención ciudadana por parte de usted, siendo quien preside la Dirección de Desarrollo Urbano en el Instituto en cuestión, conjuntamente con sus servidores, Ing. Gretchen Atilano y Lic. Javier Alasañez, regidora y regidor del H. Ayuntamiento de Tizayuca, Hidalgo.

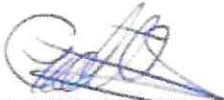
Lo anterior, con el objetivo de realizar una reunión informativa con las y los vecinos de la privada Pozo, ubicada en Rancho Don Antonio, mejor conocido como "Casas Quma".

Por lo cual, solicitamos pueda confirmar de su honorable asistencia a través de la notificación del horario y fecha en la cual podría celebrarse la reunión descrita.

Sin más por el momento, agradecerle su amable atención a este medio, deseando podamos contar con lo solicitado.

Quedamos de usted.

ATENTAMENTE



ING. GRETCHEN ATILANO

**REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO
TIZAYUCA, HIDALGO**



LIC. JAVIER ALASAÑEZ

**REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE
TIZAYUCA, HIDALGO**





Tizayuca, Hidalgo a 30 de abril de 2021

ASUNTO: El que se indica.

LIC. BEGOÑA MONSERRAT VICENTE AVILÉS

DIRECTORA DE LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO

Por medio de la presente, le enviamos un atento saludo y asimismo solicitar su valioso apoyo referente a la petición de las y los vecinos de la privada Pozo, ubicada en Rancho Don Antonio, mejor conocido como "casas Quma".

Por lo cual, solicitamos de su amable apoyo para revisar el drenaje y las tomas de agua de las viviendas que no se encuentran habitadas en la privada antes mencionada, con el objetivo de conocer la situación de las mismas en torno al tema hídrico.

Sin más por el momento, agradecerle su amable atención a este medio, deseando podamos contar con lo solicitado.

Quedamos de usted.

ATENTAMENTE

ING. GRETCHEN ATILANO
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZAYUCA, HIDALGO

LIC. JAVIER ALASAÑEZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZAYUCA, HIDALGO



Tizayuca, Hidalgo a 30 de abril de 2021

ASUNTO: El que se indica.

LIC. RODOLFO RODRÍGUEZ RIVERO

**DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE TIZAYUCA,
HIDALGO**

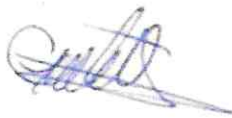
Por medio de la presente, le enviamos un atento saludo y asimismo solicitar su valioso apoyo referente a la petición de las y los vecinos de la privada Pozo, ubicada en Rancho Don Antonio, mejor conocido como "casas Quma".

Por lo cual, solicitamos pueda proporcionar una brigada de limpia en los espacios públicos pertenecientes a la privada descrita, para que las y los habitantes hagan uso adecuado de los mismos, a través de la atención de la presente demanda ciudadana.

Sin más por el momento, agradecerle su amable atención a este medio, deseando podamos contar con lo solicitado.

Quedamos de usted.

ATENTAMENTE



ING. GRETCHEN ATILANO

**REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE
TIZAYUCA, HIDALGO**



LIC. JAVIER ALASAÑEZ

**REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE
TIZAYUCA, HIDALGO**



Tizayuca Hidalgo a 17 mayo de 2021

TZA.
TIZAYUCAN Ciudad Abierta
18 MAYO 2021
RECIBIDO
UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
TIZAYUCA, HIDALGO 2020 - 2024

2-42
[Handwritten signature]

ASUNTO: PETICION

ARQ. JAVIER SOTO ARTEAGA
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
TIZAYUCA, HIDALGO

RESENTE:

Por este conducto reciba un cordial saludo y al mismo tiempo nos permitimos distraerle de sus actividades para hacerle de su conocimiento:

La **Comisión Especial Desarrollo urbano y Vivienda (INDUyV)** del municipio de Tizayuca estado de Hidalgo, se nos turnó petición mediante sesión de cabildo; Privada "El Pozo", en la colonia **Rancho Don Antonio** de este municipio, en el cual se solicita las gestiones de seguridad pública, atención a los casos de invasión de viviendas y entre la cual le solicitamos su atención es el de bacheo dentro de la privada y que los vecinos solicitan, le anexamos imágenes:



Cabe mencionar que los vecinos de la privada han aportado para rellenar los boquetes con tierra para que la carpeta asfáltica no se arroyera.

Más por el momento quedamos con usted agradeciendo gire órdenes oportunas para que estos desperfectos sean reparados, de antemano quedamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE:

[Handwritten signature of Gretchen Aline Atilano Moreno]

ING. GRETCHEN ALINE ATILANO MORENO
PRESIDENTA DE LA H. COMISION ESPECIAL DE
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

[Handwritten signature of C. Javier Alazañes Sanchez]

C. JAVIER ALAZAÑES SANCHEZ
PRESIDENTE DE LA COMISION ASENTAMIENTO HUMANOS,
DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Tizayuca, Hidalgo a 20 de mayo de 2021

A S U N T O: EL QUE SE INDICA.

LIC. JACOBO JUÁREZ QUESADA
DIRECTOR DE COMPRAS PÚBLICAS



PRESENTE:

Por medio de la presente, le envío un atento saludo y asimismo solicitar su valioso apoyo para la gestión de un bote de pintura amarilla.

Lo anterior, derivado de la solicitud recibida por parte de vecinas y vecinos del fraccionamiento "*Rancho Don Antonio*" de la cerrada primera y segunda cerrada de Pozo.

Esto con el objetivo de brindar mantenimiento a las banquetas y guarniciones del fraccionamiento ya mencionado.

Sin más por el momento, agradecerle su amable atención a este medio, deseando podamos contar con lo solicitado.

Quedó de usted.

A T E N T A M E N T E

ING. GRETCHEN ALYNE
ATILANO MORENO

REGIDORA DEL H.
AYUNTAMIENTO DE
TIZAYUCA, HIDALGO

C. JAVIER ALAZAÑES
SANCHEZ

REGIDOR DEL H.
AYUNTAMIENTO DE
TIZAYUCA, HIDALGO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MUNICIPAL DE TIZAYUCA, HIDALGO



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO COMISIÓN ESPECIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

En la ciudad de Tizayuca, Hidalgo; a los **veinte** días del mes de mayo del año dos mil veintiuno. Los que suscriben, **Ing. Gretchen Alyne Atilano Moreno, presidenta; L.C. Francisco Javier López González, secretario; y C. Javier Alazañes Sánchez, vocal;** integrantes de la Comisión Especial de Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda; nos fue turnado el oficio de fecha 26 de febrero del año en curso, signado por el C. Alejandro Miguel Estrada Galarza, representante de la Primera y Segunda Privada del Pozo, en Tizayuca, Hidalgo, para su análisis y resolutive, que es al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. Que el pasado 26 de febrero de 2021, el C. Alejandro Miguel Estrada Galarza, representante de la Primera y Segunda Privada del Pozo, en Tizayuca, Hidalgo, entregó el oficio **sin** número fechado en mismo día, que fue recibido por la Unidad de Correspondencia del municipio de Tizayuca, Hidalgo.

2. Que el asunto de mérito fue turnado a la Comisión Especial de Desarrollo Urbano y Vivienda, por conducto del Secretario General Municipal, Lic. Constantino Omar Monroy Alemán, en fecha tres de marzo de dos mil veintiuno, guardando el número de expediente **SEGEM/EXP/006/2021**.

3. En el oficio de referencia, el solicitante expresó que, en la última junta de vecinos celebrada en diciembre de 2020, los vecinos a los que representa le solicitaron girar oficio a la Presidenta Municipal Constitucional de Tizayuca, Hidalgo, con el fin de solicitar su **"valioso apoyo para solucionar los siguientes problemas que carecen las dos privadas"**. Dichos apoyos, consisten en:

1. *Ayude a resolver el tema de invasión, ya que los que invaden generan problemas sociales, ni cumplen con el reglamento interno de las dos privadas*
2. *Hay casas vacías que por el momento sus propietarios, no han venido a ver su propiedad. Por lo que estamos muy preocupados que sean tomadas por gente no grata. Los que invadieron tenemos problemas, no obedecen el reglamento interno.*
3. *Así como el robo de en los domicilios deshabitados, además, tenemos casas vacías que se han quitado las ventanas, y las puertas.*
4. *Requerimos de su apoyo con la Secretaría de Seguridad Pública, ya que, desde el año pasado a la fecha, hay personas ajenas a las dos privadas que entran a ver las casas vacías y quieren entrar ocuparla. Los vecinos, han impedido su entrada.*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MUNICIPAL DE TIZAYUCA, HIDALGO



5. *Las guarniciones de las dos privadas banquetas las pinturas están muy desgastadas por la intemperie de los años. Solicitamos pintura color tránsito un galón de 20 litros. Solicitamos de la manera atenta sean pintadas.*
 6. *Si usted lo permite, solicitamos su apoyo para la poda de los jardines de las casas abandonadas como están crecidas el pasto.*
 7. *Así como, nos sea la donación de unas placas para señalar la velocidad de la circulación para los vehículos. Que entran a las dos privadas, vehículos foráneos que entren a vender y camiones de mudanza y otros. Entre una velocidad, y evitar accidentes a personas que viven en las dos privadas.*
 8. *Arreglar el asfalto de las dos privadas, en sus calles están muy maltratadas o deteriorada.*
 9. *Solicitamos que se repare y pavimente, en tiempo de lluvias, en las dos privadas, tenemos problemas de estancamiento del agua, ya que hay grietas y baches en los accesos, en las entradas de las dos privadas del pozo. Ocasionando que cuando pasan los vehículos, en las entradas principales de los dos zaguanes mojan a los peatones.*
 10. *Hay perros callejeros, que entran a las dos privadas por comida y rompen o tiran los botes de basura. Solicitamos que sean llevados en un lugar específico y ya que ambular por todas las partes del fraccionamiento.*
 11. *Solicitamos una alarma vecinal para sismo y seguridad.*
 12. *Solicitamos que se hagan rondines una vez a la semana*
 13. *Y en lo particular el C. Alejandro Miguel Estrada Galarza junto con los vecinos de la primer y segunda cerrada del Pozo, solicitaron a la comisión Especial de Desarrollo Urbano y Vivienda pintura negra para pintar las dos rejas que son acceso a la misma, petición la cual fue atendida.*
4. En fecha veintinueve de abril de dos mil veintiuno, se sostuvo mesa de trabajo con el C. Alejandro Miguel Estrada Galarza, presidente de la mesa directiva de la primera y segunda privada del Pozo, en el Fraccionamiento Rancho Don Antonio, en Tizayuca, Hidalgo, para conocer a detalle respecto de las diversas peticiones ya señaladas, con especial atención sobre los que versas sobre invasiones a casas-habitación, pinta de guarniciones, limpieza de espacios públicos, pintura de zaguán e inseguridad.
5. En fecha once de mayo de dos mil veintiuno, se sostuvo reunión con el comité de dichas privadas, en la cual se contó con la presencia de personal jurídico y de normatividad del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda (IMDUyV), así como de la Secretaría de Seguridad Pública, solicitando a la misma mediante oficio de fecha 30 de abril de 2021, para brindar información de acción información respecto invasión de vivienda y patrullaje.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MUNICIPAL DE TIZAYUCA, HIDALGO



6. A través de oficio de fecha treinta de abril de dos mil veintiuno, se giró oficio a la Dirección de Servicios Municipales de la Secretaría de Obras Públicas del municipio de Tizayuca, Hidalgo, para la atención de mantenimiento de espacios públicos, mismo que fue signado por la presidenta y vocal de la presente Comisión.

7. Por cuanto hace a la solicitud de pintura para guarniciones viales, ésta se encuentra en trámite en virtud del oficio de fecha veinte de mayo de dos mil veintiuno girado a la Dirección de Compras Públicas del municipio de Tizayuca, Hidalgo.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que esta Comisión Especial de Desarrollo Urbano y Vivienda del H. Ayuntamiento de Tizayuca, Hidalgo, es competente para conocer y resolver sobre el asunto de cuenta, de conformidad con los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 143 y 146 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 56 fracción I, inciso a, 70, 71 fracción II y 72 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; y 82, 83, 106, 108, 110 y 112 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Tizayuca, Hidalgo.

SEGUNDO. Que toda vez que las personas habitantes de la Primera y Segunda Privada del Pozo, del Fraccionamiento Rancho Don Antonio, del municipio de Tizayuca, Hidalgo, realizaron sendas peticiones en su escrito de fecha veintiséis de febrero de dos mil veintiuno, para su tratamiento y resolutive, esta Comisión considera oportuno atenderlas de la siguiente forma:

Respecto de los puntos 1 al 4, así como 11 y 12 del oficio, que refieren a conflictos sociales y de inseguridad que se han generado por existir propiedades que lucen abandonadas, se consideró oportuno realizar mesas de trabajo con las autoridades que tienen competencia para conocer y en su caso, resolver dichas situaciones, tales como el Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, organismo descentralizado de este municipio, así como a la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, dependencia municipal, ello con fundamento en los artículos Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, artículo 9, fracción VIII y 41, así como 21, 115 fracciones III inciso h, y VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 92 Bis y 139 inciso H de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 12 fracción III de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Hidalgo; 57 fracción III,



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MUNICIPAL DE TIZAYUCA, HIDALGO



108 fracción IX, 123, 124 y 126 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; 126, 127 fracción II del Bando de Policía y Gobierno del municipio de Tizayuca, Hidalgo.

Por otro lado, respecto de los puntos 5 al 10 del oficio de petición, se considera que también ya han sido desahogados, ello en virtud de que han sido remitidos con la Secretaría de Obras Públicas del municipio de Tizayuca, así como a la Dirección de Servicios Municipales de la misma secretaría, instituciones públicas que tienen que ver directamente con los servicios públicos de calles, parques jardines y su equipamiento, por cuanto a su mantenimiento y aseo, así como el deber de conservarlas en buen estado y además, tienen facultades que versan sobre control de animales, lo anterior en términos de los artículos 115 fracción III inciso g, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 139 inciso G de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 56 fracción I, inciso I, 108 fracción VIII, 119 fracciones II, V, X y XIV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; y 61 fracción VIII y 111 del Bando de Policía y Gobierno del municipio de Tizayuca, Hidalgo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de esta Comisión consideran que ya se ha dado causa a lo solicitado por los habitantes de la Primera y Segunda Privada del Pozo, del Fraccionamiento Rancho Don Antonio, de Tizayuca, Hidalgo, a través de su representante el C. Alejandro Miguel Estrada Galarza, mediante escrito de fecha 26 de febrero de 2021 y por tanto, a ustedes, integrantes del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tizayuca, Hidalgo, se expone el presente:

DICTAMEN:

PRIMERO. Con sustento en las consideraciones antes expuestas, téngase en tiempo y forma a los integrantes de la Comisión Especial del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, dando causa a la petición realizada por el C. Alejandro Miguel Estrada Galarza, representante de la Primera y Segunda Privada del Pozo, del Fraccionamiento Rancho Don Antonio, de Tizayuca, Hidalgo.




SEGUNDO. Aprobado que sea el presente DICTAMEN por las y los integrantes del Ayuntamiento del municipio de Tizayuca, Hidalgo, regístrese como asunto concluido dentro del expediente SEGEM/EXP/006/2021.

**POR LA COMISIÓN ESPECIAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA**



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPAL DE TIZAYUCA, HIDALGO**



INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
ING. GRETCHEN ALYNE ATILANO MORENO PRESIDENTA			
L.C. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ SECRETARIO			
C. JAVIER ALAZAÑES SÁNCHEZ VOCAL			

Tizayuca, Hidalgo a 20 de mayo de 2021

A S U N T O: EL QUE SE INDICA.

LIC. JACOBO JUÁREZ QUESADA
DIRECTOR DE COMPRAS PÚBLICAS



P R E S E N T E:

Por medio de la presente, le envío un atento saludo y asimismo solicitar su valioso apoyo para la gestión de un bote de pintura amarilla.

Lo anterior, derivado de la solicitud recibida por parte de vecinas y vecinos del fraccionamiento "**Rancho Don Antonio**" de la cerrada primera y segunda cerrada de Pozo.

Esto con el objetivo de brindar mantenimiento a las banquetas y guarniciones del fraccionamiento ya mencionado.

Sin más por el momento, agradecerle su amable atención a este medio, deseando podamos contar con lo solicitado.

Quedo de usted.

A T E N T A M E N T E

ING. GRETCHEN ALYNE
ATILANO MORENO

REGIDORA DEL H.
AYUNTAMIENTO DE
TIZAYUCA, HIDALGO

C. JAVIER ALAZAÑES
SANCHEZ

REGIDOR DEL H.
AYUNTAMIENTO DE
TIZAYUCA, HIDALGO



ING. GRETCHEN ALYNE

ATILANO MORENO

REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZAYUCA, HIDALGO
2020 - 2024

ANEXO 3

3ER INFORME BIMESTRAL DE COMISIONES

ING. GRETCHEN ALYNE ATILANO MORENO
PRIMERA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZAYUCA,
HIDALGO
2020 - 2024

MAYO - JUNIO

Tizayuca Hidalgo a 21 de mayo 2021



LIC. CONSTANTINO OMAR MONROY ALEMÁN

SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL DE TIZAYUCA, HIDALGO

PRESENTE:

Reciba un cordial saludo. La que suscribe y con base en el artículo 36 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Tizayucam Hidalgo; le solicito que tenga a bien incluir en el orden del día el siguiente punto;

- **PROPUESTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE DISPOSICIÓN NORMATIVA DE OBSERVANCIA GENERAL POR LA QUE EL AYUNTAMIENTO DE TIZAYUCA, HIDALGO, LE OTORGA LEGAL NOMENCLATURA A LA CALLE SEGUNDA CERRADA DE JUÁREZ UBICADA EN LA LOCALIDAD DE LA POSTA DEL POBLADO DE TEPOJACO, EN EL MUNICIPIO DE TIZAYUCA.**

Por ello y una vez que ha sido enviada la propuesta del orden del día el pasado veintiuno de mayo de dos mil veintiuno, le solicito que incluya en el orden del día para la siguiente Sesión Ordinaria, a celebrarse el próximo miércoles veintiséis de mayo, y así sea expuesto ante la H. Asamblea Municipal de Tizayuca para brindar total legalidad a las y los vecinos que habitan en la calle Segunda Cerrada de Juárez, poblado de Tepojaco, municipio de Tizayuca, Hidalgo.

Sin otro particular, quedo de Usted en espera que mi petición sea integrada a la orden del día, y que todo esfuerzo es en beneficio de la ciudadanía tizayuquense.

Se anexa dictamen de la comisión especial de Desarrollo Urbano y Vivienda

ATENTAMENTE:

ING. GRETCHEN ALYNE ATILANO MORENO

Regidora de la H. Asamblea Municipal de Tizayuca, Hidalgo

Tizayuca, Hidalgo; a 09 de febrero de 2021.

Asunto: Solicitud de registro de calle.

COMISIÓN ESPECIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
A QUIEN-CORRESPONDA
PRESENTE

Sirva el presente oficio, para solicitar su apoyo e intervención para darle seguimiento al REGISTRO De La Calle Segunda Cerrada De Juárez, Ubicada En La Localidad De La Posta Del Poblado De Tepolaco, Municipio De Tizayuca, Hidalgo.

Cabe mencionar que la Secretaría de Obras Publicas de este Municipio ya realizo un levantamiento topográfico en donde se especifica físicamente las medidas de la calle, así como el trazo de los servicios con los que se cuenta, además de hacer mención de que es una calle que ha existido por más de 50 años, lo cual es verídico y se puede constatar con testimonios de vecinos. Anexo documento y plano de la calle con fecha 12 de junio del 2020 extendido por la Secretaria de Obras Públicas.

De la manera más respetuosa se les hace esta petición de registro de calle, ya que nos piden este documento para poder introducir una red de agua potable ya que la manguera que nos abastecía lleva un año que no funciona debido a que no existe suficiente presión de agua. Es por ello que se realiza esta petición pues como bien es sabido el agua es un líquido indispensable y en estos tiempos de contingencia sanitaria mucho más.

Sin otro particular agradecemos la atención prestada a este documento, esperando una respuesta satisfactoria a dicha petición.

ATENTAMENTE



12 JUN 2021
15N 12:18 hrs

VECINOS DE LA SEGUNDA CERRADA DE JUAREZ **RECIBIDO**
EN LA COMUNIDAD DE LA POSTA H. ASAMBLEA MUNICIPAL

Norma

Ivon Sánchez

Leticia García

Benjamin

Fraim García

María Salomé López P.

María Guadalupe Rodríguez López

Jaime Rodríguez Quezada

Margarita Mariano

Mariadel Socorro Margarita Rodríguez López

ING. GRETCHEN ALYNE ATILANO MORENO
PRIMERA REGIDORA
PARTIDO MORENA
TIZAYUCA, HIDALGO

**INTENGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO
DE TIZAYUCA, HIDALGO
P R E S E N T E**

La que suscribe, Ing. Gretchen Alyne Atilano Moreno, integrante de la H. Asamblea del Cabildo de Tizayuca, Hidalgo, representante por el Partido MORENA, con sustento en los artículos 115 fracciones I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115, 122, 123, 124, 141 fracción II, 142, 146 fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 3, 6 fracción I, 7, 53, 56 fracción I inciso b) y 69 fracción III de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; y 1, 4, 6, 8, 9 fracción IV, 13, 54 y 57 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tizayuca, Hidalgo; tengo a bien presentar ante esta H. Asamblea la presente **PROPUESTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE DISPOSICIÓN NORMATIVA DE OBSERVANCIA GENERAL POR LA QUE EL AYUNTAMIENTO DE TIZAYUCA, HIDALGO, LE OTORGA LEGAL NOMENCLATURA A LA CALLE SEGUNDA CERRADA DE JUÁREZ, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE LA POSTA DEL POBLADO DE TEPOJACO, EN EL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. La Constitución Política del Estado de Hidalgo, sostiene que los municipios, en principio, tienen facultades para atender las necesidades de su núcleo de población, para lo cual manejará su patrimonio conforme a las leyes aplicables¹. En tal sentido, tratándose del patrimonio municipal, la propia Constitución dispone que los bienes que lo integran, son los de dominio público y de dominio privado, siendo los primeros –los públicos– aquellos de uso común; los inmuebles destinados a un servicio público, los expedientes de las oficinas; y los muebles e inmuebles que sean insustituibles, tales como archivos, libros raros, obras de arte, históricas y otros previstos por las leyes federales sobre municipios y zonas arqueológicas, artísticas e históricas. Todos estos bienes poseen las características de ser inalienables, imprescriptibles e inembargables y no están sujetos a acción reivindicatoria alguna o de posesión provisional o definitiva, mientras no varíe su situación jurídica².

¹ Constitución Política del Estado de Hidalgo. Artículo 115. Consulta en http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Constitucion%20Politica%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf

² Artículos 133 y 134. Ídem.

2. En el mismo sentido, advierte el Código Civil para el Estado de Hidalgo³, que los bienes de dominio del poder público son los que pertenecen a la Federación, a los Estados o a los Municipios, dividiéndose éstos en bienes de uso común; los destinados a un servicio público; y bienes propios. Respecto de los de uso común, tal como ya se dijo antes, son inalienables e imprescriptibles y además, son bienes de los que PUEDEN APROVECHARSE TODOS LOS HABITANTES.

3. Dicho lo anterior y retomando las disposiciones constitucionales, es de apreciarse que los municipios tienen a su cargo las calles, parques y jardines, así como su equipamiento. En tal sentido, el artículo 56 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo⁴, dispone en distintos artículos las facultades que respecto de las calles ejerce el municipio, tal como cuidar de su mantenimiento y aseo, promover la cultura de la limpieza, el autorizar la nomenclatura de las calles, jardines, plazas y paseos públicos; mandar fijar sus placas distintivas, cuya nomenclatura haya sido aprobada por el Ayuntamiento, entre otras.

4. Lo anterior, se trae a colación pues con la suscrita Regidora se acercó un grupo de personas de la localidad de La Posta de este municipio, para manifestar su deseo de que se le diera el nombre oficial a la calle por la que transitan a diario y en la que además tienen su hogar, con el propósito de que se les pueda dar la certeza jurídica y con ello, estar en posibilidades de que se les otorguen los servicios públicos a los que tienen derecho, tales como un red de agua potable, pues la manguera que les abastecía del vital líquido, no funciona hace más de un año por la escasez de presión para su suministro y que, como todos aquí sabemos, se ha convertido en algo fundamental en la pandemia que actualmente se vive.

5. El tema no es menor ni mucho menos carece de antecedentes como pudiera pensarse, pues, de acuerdo con un oficio signado por el entonces Secretario de Obras Públicas, de fecha 12 de junio de 2020, esta calle "ha sido utilizada como paso por más de 50 años, y hace aproximadamente 20, pasan servicios como drenaje pluvial y electrificación", información que de acuerdo con las personas solicitantes, fue a consecuencia de un levantamiento topográfico a cargo de dicha Secretaría y del que se cuenta con copia, misma que se adjunta al presente

³ TÍTULO SEGUNDO "CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES", Capítulo III "De los bienes considerados según las personas a quienes pertenecen". Artículos 839 al 848. Consulta en http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Codigo%20Civil.pdf

⁴ Consulta en http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20Organica%20Municipal%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf

ING. GRETCHEN ALYNE ATILANO MORENO
PRIMERA REGIDORA
PARTIDO MORENA
TIZAYUCA, HIDALGO


Por lo anteriormente expuesto, a este H. Cabildo Municipal de Tizayuca, Hidalgo, tengo el agrado de presentar el PROYECTO DE ACUERDO QUE CONTIENE LA DISPOSICIÓN NORMATIVA DE OBSERVANCIA GENERAL POR LA QUE EL AYUNTAMIENTO DE TIZAYUCA, HIDALGO, LE OTORGA LEGAL NOMENCLATURA A LA CALLE SEGUNDA CERRADA DE JUÁREZ, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE LA POSTA DEL POBLADO DE TEPOJACO, EN EL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de su aprobación por las y los integrantes del Ayuntamiento de Tizayuca, Hidalgo.

SEGUNDO. Aprobado que sea por el Ayuntamiento de Tizayuca, Hidalgo, gírese atento oficio para que, con las facultades señaladas en el artículo 60, fracción I, inciso k) de la Ley Orgánica Municipal, mande fijar la placa que contenga la nomenclatura aprobada de la calle de mérito.

ATENTAMENTE


ING. GRETCHEN ALYNE ATILANO MORENO
PRIMERA REGIDORA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE
TIZAYUCA, HIDALGO

Dado en el Sala del H. Cabildo Municipal de
Tizayuca, Hidalgo
A los 17 días de marzo de 2021



H. Ayuntamiento Constitucional
Municipio de Tizayuca, Hidalgo
2016 - 2020



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
ÁREA: SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
ASUNTO: EL QUE SE INDICA
No. OFICIO: 307/SCPM/2020.

Tizayuca, estado de Hidalgo a 12 de junio de 2020.

A QUIEN CORRESPONDA.

PRESENTE

ING. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ GÓMEZ, en mi carácter de Secretario de Obras Públicas del Municipio de Tizayuca, Hidalgo.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, así mismo en contestación a su requerimiento, que nos ha venido solicitando de fecha, 27 y 29 de noviembre de 2019 y de fecha 13 de enero de 2020. Por medio de este conducto manifestar e informar el estatus sobre la calle Cerrada de Juárez, Comunidad La Posta, Municipio de Tizayuca Hidalgo.

Informa esta Secretaría de Obras Públicas, que la calle Cerrada de Juárez, Comunidad La Posta, Municipio de Tizayuca Hidalgo; físicamente se encuentra y ha sido utilizada como paso por más de 50 años, así mismo manifiesto que desde hace 20 años aproximadamente pasan servicios como son:

- 1) Drenaje Pluvial.
- 2) Electrificación.

SE ANEXA PLANO TOPOGRÁFICO DONDE SE ESPECIFICA FÍSICAMENTE LAS MEDIDAS DE LA CALLE, ASÍ COMO EL TRAZO DE LOS SERVICIOS ANTES MENCIONADOS. (anexo único).

Lo anteriormente; A efecto de ejercer sus facultades esta Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo. Teniendo capacidad y personalidad jurídica para contribuir en los trabajos y en las mejoras a realizarse en el Municipio, tal y como lo establece el artículo 117 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, que a la letra dice "El Titular de Obras Públicas, es el funcionario responsable, en lo general de la Obra Pública Municipal y de lo relativo a las licencias de construcción de obras por particulares, uso de suelo, ordenamiento territorial, avalúos, alineamientos, asentamientos humanos, urbanismo, y en lo particular tendrán las facultades que le confiere la fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX.

Gobierno que decide contigo

2020091

Sistema Constituyente



renapred



Palacio Municipal S/N Col. Centro, Tizayuca Hgo. C.P. 43000 Tel. (01 777) 796 27 28 www.tizayuca.gob.mx




H. Ayuntamiento Constitucional Municipio de Tizayuca, Hidalgo 2016 - 2020



En materia de construcción contenidas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política para el Estado de Hidalgo, 60 fracción I inciso, c) y z), fracción II inciso e) y t), 164 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo. 168 y 175 de la Ley de Asentamientos Humanos Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, 153 fracción XII del Reglamento de la Ley de Asentamientos Humanos Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo.

Sin más por el momento queda a sus órdenes esta SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS.

ATENTAMENTE


ING. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ GÓMEZ,
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS,
DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO.
SECRETARIA MUNICIPAL

- C.C.P. LIC. GABRIEL GARCÍA ROJAS. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TIZAYUCA HGO.
- C.C.P. SECRETARIA CONTENCIOSA JURÍDICA DEL PATRIMONIO DE TIZAYUCA HGO.
- C.C.P. SECRETARIA MUNICIPAL DE TIZAYUCA HGO.
- C.C.P. CABILDO MUNICIPAL DE TIZAYUCA HGO.
- C.C.P. ARCHIVO.

Gobierno que decide contigo



renapred



Palacio Municipal S/N Cal. Centro, Tizayuca Hgo. C.P. 43800 Tel. (01 777) 796 27 28 www.tizayuca.gob.mx



SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL
DEPARTAMENTO: DIRECCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN
OFICIO: 565/DCL/SOPM/2021
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Tizayuca, Hidalgo, a 11 de mayo de 2021

ING. GRETCHEN ATILANO
PRESIDENTA DE LA H. COMISIÓN ESPECIAL DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA HIDALGO

PRESENTE.

Por este medio, remito el oficio 110/DOP/MTH/2021, de fecha 04 de mayo del 2021, emitido por el Director de Obras Públicas de este municipio, mediante el cual manifiesta lo siguiente: "...se anexa al presente deslinde de cerrada de Juárez en la comunidad de La Posta al Norte el Sr. Jose Rufo, en segunda cerrada dona 6 metros y el lado este en la parte ashurada queda pendiente de que se done el terreno para continuar el camino. Cabe mencionar que había que verificar en catastro si en la cartografía del municipio se estipula como calle la cerrada de Juárez o en su caso verificar si se realizó la donación y se plasmo en un acta de sesión de cabildo..." (sic).

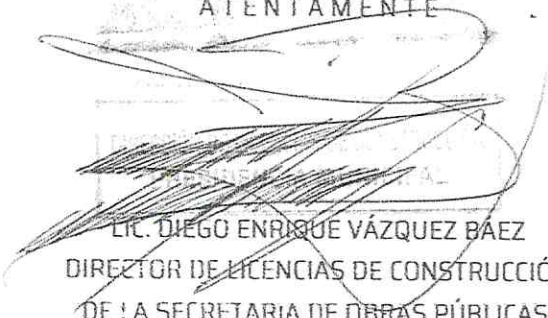
Asimismo anexo al presente el deslinde referido, así como copia simple del oficio parcialmente transcrito.

En caso de requerir información o acciones adicionales remitir la solicitud correspondiente.

Le reitero la disposición del suscrito para atender sus peticiones

Sin más por el momento, envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. DIEGO ENRIQUE VÁZQUEZ BAEZ
DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN
DE LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS,
DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO.

TARJETA INFORMATIVA.

DE: ARQ. JAVIER SOTO ARTEAGA.- SECRETARÍO DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO.

PARA: ING. GRETCHEN ALYNE ATILANO MORENO.- REGIDORA

PRIMERO.- RAZONAMIENTO LEGAL PARA EL SUPUESTO DE INVACIÓN A BIENES DE DOMINIO PÚBLICO

Con fundamento en lo previsto por los artículos 5 fracción II, VII, XII, 25 apartado B fracción I, II, VIII, 31, 32, 34 fracción II, 65,66,67,115, 152, 2020, 203 del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca, Hidalgo, cuando se presume que existe una afectación a los bienes de dominio público, el Municipio, tiene la facultad de substanciar los procedimientos administrativos al respecto, pudiéndose pronunciar de la siguiente manera:

- 1.- A través de la comisión de regidores "Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial", solicitar a la Secretaría de Obras Públicas, llevar a cabo un alineamiento de la vialidad, a fin de deslindar una posible afectación por un particular, a cargo de la Secretaría de Obras Públicas,
- 2.- Si del alineamiento practicado se advierte una afectación, solicitar se lleve a cabo un deslinde administrativo con el particular que trasgreda un derecho administrativo, para ello substanciar el procedimiento administrativo por parte de la Secretaría de Obras Públicas, notificar al particular, para llevar a cabo el deslinde, a fin de obtener mayor datos respecto del inmueble que afecte, solicitar la colaboración de Dirección de Catastro y recaudación fiscal, para que a través de dicha dirección sea proporcionada la información necesaria para los efectos de deslinde.
- 3.- De los resultados del deslinde, solicitar el alineamiento de la propiedad del particular, en caso de incumplimiento o inobservancia, turnar a la Secretaría Jurídica Municipal, para que inicie el procedimiento legal que corresponda.

SEGUNDO.- RAZONAMIENTO LEGAL PARA EL NOMBRE DE LAS VIALIDADES:

Con fundamento en lo previsto por los artículos 5 fracción II, VII, XII, 25 apartado B fracción I, II, VIII, 31, 32, 34 fracción II, 65,66,67,115, 152, 2020, 203 del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca, Hidalgo, cuando se presume que existe una afectación a los bienes de dominio público, el Municipio, tiene la facultad de substancias los procedimientos administrativos al respecto, pudiéndose pronunciar de la siguiente manera:

1.- Si es a petición de los ciudadanos, mediante escrito solicitar a la Presidenta Municipal Constitucional con atención a la comisión de regidores en turno, para que sea nombrada una vialidad, calle y/o acceso.

2.- Colocar como punto de acuerdo para sesión de cabildo el nombre de la vialidad solicitada, presentando propuestas, para tales efectos a cargo de la comisión de regidores "Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial".

3.- Una vez que sea aprobada, acordar lo conducente para que sea oficialmente nombrada la vialidad y ordenar a la Dirección de Catastro Municipal y Recaudación Fiscal registro oficial de la calle y solicitar a la Servicios Generales Municipales la colocación de la nomenclatura correspondiente en términos del artículo 200 fracción V del Bando de Policía y Gobierno.

TODO LO ANTERIOR SE HACE DE SU CONOCIMEITNO PARA LOS EFECTOS ADMINSTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR, PRECISANDO QUE ESE SERÍA UN ANALISIS QUE EL SUSCRITO, EN TERMINOS DE LEY, PUDIERA LLEVAR A CABO, NO OBSTANTE, SE DEJAN A SALVO CUALQUIER OTRO MEDIO LEGAL QUE PUDIERA COBRAR APLICACIÓN. SIN OTRO PARTICULAR, QUEDO DE USTED.



Tizayuca, Hidalgo a 19 de abril de 2021

A S U N T O: El que se indica.

ARQ. ANDRÉS JAVIER GONZÁLEZ GUERRERO

**DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

Por medio de la presente, le enviamos un cordial saludo y asimismo hacer de su conocimiento que en la asamblea del H. Ayuntamiento, celebrada el pasado 17 de marzo del año en curso, se abordó el tema de la nomenclatura, respecto a la calle de "la Posta", tema del cuál, agregamos copia para hacer de su conocimiento.

Por lo cuál, a través de las Comisiones respectivas que suscribimos y presidimos, de manera respetuosa, pedimos apoyo para la solicitud de deslinde de la CALLE SEGUNDA CERRADA DE JUÁREZ, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE LA POSTA DEL POBLADO DE TEPOJACO, EN EL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, para dar celeridad a la solicitud de su nomenclatura, en la comunidad referida.

Sin más por el momento, agradecerle su atención a este medio, deseando contar con el apoyo solicitado.

Quedamos de usted.

A T E N T A M E N T E

ING. GRETCHEN ATILANO
PRESIDENTA DE LA H. COMISIÓN
ESPECIAL DE DESARROLLO URBANO Y
VIVIENDA

LIC. JAVIER ALASAÑEZ
PRESIDENTE DE LA H. COMISIÓN DE
ASENTAMIENTOS HUMANOS,
DESARROLLO URBANO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL.



Tizayuca, Hidalgo a 19 de abril de 2021

A S U N T O: El que se indica.

ARQ. ANDRÉS JAVIER GONZÁLEZ GUERRERO

**DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

Por medio de la presente, le enviamos un cordial saludo y asimismo hacer de su conocimiento que en la asamblea del H. Ayuntamiento, celebrada el pasado 17 de marzo del año en curso, se abordó el tema de la nomenclatura, respecto a la calle de "la Posta", tema del cuál, agregamos copia para hacer de su conocimiento.

Por lo cuál, a través de las Comisiones respectivas que suscribimos y presidimos, de manera respetuosa, pedimos apoyo para la solicitud de deslinde de la CALLE SEGUNDA CERRADA DE JUÁREZ, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE LA POSTA DEL POBLADO DE TEPOJACO, EN EL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, para dar celeridad a la solicitud de su nomenclatura, en la comunidad referida.

Sin más por el momento, agradecerle su atención a este medio, deseando contar con el apoyo solicitado.

Quedamos de usted.

A T E N T A M E N T E

ING. GRETCHEN ATILANO
PRESIDENTA DE LA H. COMISIÓN
ESPECIAL DE DESARROLLO URBANO Y
VIVIENDA

LIC. JAVIER ALASAÑEZ
PRESIDENTE DE LA H. COMISIÓN DE
ASENTAMIENTOS HUMANOS,
DESARROLLO URBANO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Tizayuca, Hidalgo, a 09 de febrero de 2021.
Asunto: Solicitud de registro de calle.

COMISIÓN ESPECIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE

Sirva el presente oficio, para solicitar su apoyo e intervención para darte seguimiento al REGISTRO De La Calle Segunda Cerrada De Juárez, Ubicada En La Localidad De La Posta Del Poblado De Tepojaco, Municipio De Tizayuca, Hidalgo.


Cabe mencionar que la Secretaría de Obras Públicas de este Municipio ya realizó un levantamiento topográfico en donde se especifica físicamente las medidas de la calle, así como el trazo de los servicios con los que se cuenta, además de hacer mención de que es una calle que ha existido por más de 50 años, lo cual es verídico y se puede constatar con testimonios de vecinos. Anexo documento y plano de la calle con fecha 12 de junio del 2020 extendido por la Secretaría de Obras Públicas.

De la manera más respetuosa se les hace esta petición de registro de calle, ya que nos piden este documento para poder introducir una red de agua potable ya que la manguera que nos abastecía lleva un año que no funciona debido a que no existe suficiente presión de agua. Es por ello que se realiza esta petición pues como bien es sabido el agua es un líquido indispensable y en estos tiempos de contingencia sanitaria mucho más


Sin otro particular agradecemos la atención prestada a este documento, esperando una respuesta satisfactoria a dicha petición.

ATENTAMENTE

VECINOS DE LA SEGUNDA CERRADA DE JUAREZ
EN LA COMUNIDAD DE LA POSTA

Norma 

Ivon Sánchez

Leticia 


Benjamin 


Fraim  Garcia

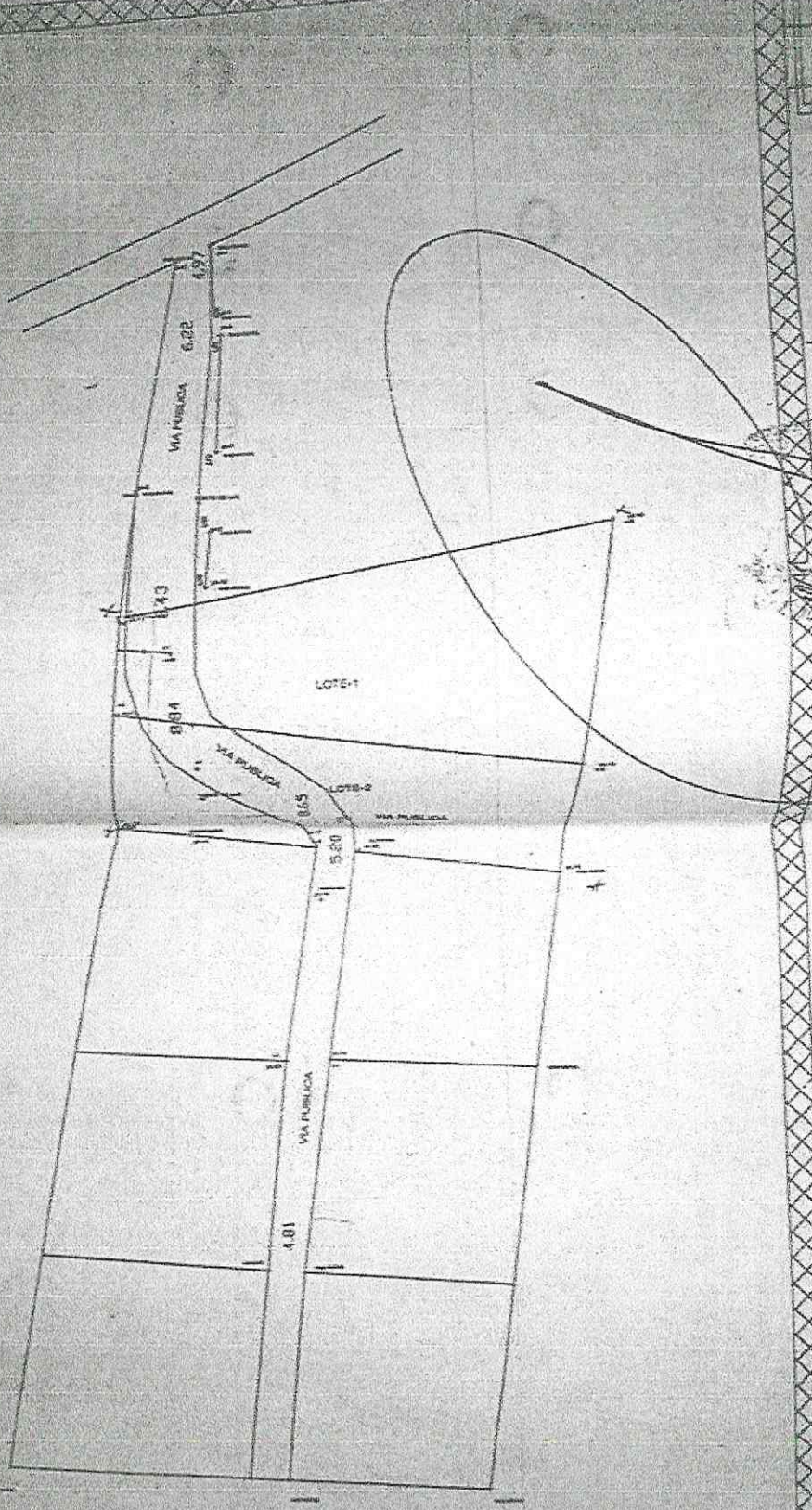
Maria Salomé López 

Maria Guadalupe Rodríguez López 

Luis Rodríguez 

María del Socorro Rodríguez López 

Magrim
Mariano 



2020
 1074 METROS
 82344 S/C

PLANTA GENERAL
 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
 ING. FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ GOMEZ



LEV TOPOGRAFICO
 CALLE CERRADA DE VAJAREZ, COMUNIDAD LA HOSTIA
 MUNICIPIO DE TIZAUACA, IGO.

PROYECTO
 HOJA

A-0



H. Ayuntamiento Constitucional
Municipio de Tizayuca, Hidalgo
2016 - 2020



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
ÁREA: SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
ASUNTO: EL QUE SE INDICA
No. OFICIO: 303/SOPM/2020.

Tizayuca, estado de Hidalgo a 12 de junio de 2020.

A QUIEN CORRESPONDA.

PRESENTE

ING. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ GÓMEZ, en mi carácter de Secretario de Obras Públicas del Municipio de Tizayuca, Hidalgo.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, así mismo en contestación a su requerimiento, que nos ha venido solicitando de fecha, 27 y 29 de noviembre de 2019 y de fecha 13 de enero de 2020. Por medio de este conducto manifestar e informar el estatus sobre la calle Cerrada de Juárez, Comunidad La Posta, Municipio de Tizayuca Hidalgo.

Informa esta Secretaría de Obras Públicas, que la calle Cerrada de Juárez, Comunidad La Posta, Municipio de Tizayuca Hidalgo; físicamente se encuentra y ha sido utilizada como paso por más de 50 años, así mismo manifiesto que desde hace 20 años aproximadamente pasan servicios como son:

- 1) Drenaje Pluvial.
- 2) Electrificación.

SE ANEXA PLANO TOPOGRÁFICO DONDE SE ESPECIFICA FÍSICAMENTE LAS MEDIDAS DE LA CALLE, ASÍ COMO EL TRAZO DE LOS SERVICIOS ANTES MENCIONADOS. (anexo único).

Lo anteriormente; A efecto de ejercer sus facultades esta Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo. Teniendo capacidad y personalidad jurídica para contribuir en los trabajos y en las mejoras a realizarse en el Municipio, tal y como lo establece el artículo 117 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, que a la letra dice "El Titular de Obras Públicas, es el funcionario responsable, en lo general de la Obra Pública Municipal y de lo relativo a las licencias de construcción de obras por particulares, uso de suelo, ordenamiento territorial, avalúes, asentamientos, asentamientos humanos, urbanismo, y en lo particular tendrá las facultades que le confiere la fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX.

Gobierno que decide contigo



renapred



Municipio de Tizayuca S.N.C. Centro, Tizayuca Hgo.

C.P. 43600

Tel. (01 777) 796 27 28

www.tizayuca.gob.mx



H. Ayuntamiento Constitucional Municipio de Tizayuca, Hidalgo 2016 - 2020



En materia de construcción contenidas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política para el Estado de Hidalgo, 60 fracción I inciso, c) y z), fracción II inciso e) y t), 164 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo. 168 y 175 de la Ley de Asentamientos Humanos Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, 153 fracción XII del Reglamento de la Ley de Asentamientos Humanos Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo.

Sin más por el momento queda a sus órdenes esta **SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS.**

ATENTAMENTE



**ING. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ GÓMEZ,
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS,
DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO.**
SECRETARIA MUNICIPAL

C.C.P. LIC. GABRIEL GARCÍA ROJAS. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TIZAYUCA HGO.
C.C.P. SECRETARIA CONTENCIOSA JURIDICA DEL PATRIMONIO DE TIZAYUCA HGO.
C.C.P. SECRETARIA MUNICIPAL DE TIZAYUCA HGO.
C.C.P. CABILDO MUNICIPAL DE TIZAYUCA HGO.
C.C.P. ARCHIVO.



renapred



Gobierno que decide contigo

Municipio Municipal S.N. Col. Centro, Tizayuca Hgo. C.P. 43800 Tel. (01 779) 796 27 28 www.tizayuca.gob.mx



TIZAYUCA

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPAL DE TIZAYUCA, HIDALGO**

21 MAY 2021

RECIBIDO

S. López



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO
COMISIÓN ESPECIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

En la ciudad de Tizayuca, Hidalgo; a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veintiuno, a los que suscriben, **Ing. Gretchen Alyne Atilano Moreno, presidenta; L.C. Francisco Javier López González, secretario; y C. Javier Alazañes Sánchez, vocal;** integrantes de la Comisión Especial de Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda; nos fue turnado la PROPUESTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE DISPOSICIÓN NORMATIVA DE OBSERVANCIA GENERAL POR LA QUE EL AYUNTAMIENTO DE TIZAYUCA, HIDALGO, LE OTORGA LEGAL NOMENCLATURA A LA CALLE SEGUNDA CERRADA DE JUÁREZ, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE LA POSTA DEL POBLADO DE TEPOJACO, EN EL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, realizada por la Ing. Gretchen Alyne Atilano Moreno, para su análisis y resolutive, que es al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. Que la propuesta de mérito fue turnada a la Comisión Especial de Desarrollo Urbano y Vivienda, por conducto del titular de la Secretaría General Municipal de Tizayuca, Hidalgo, Lic. Omar Constantino Monroy Alemán, en fecha dieciséis de marzo de dos mil veintiuno y se radicó bajo el número de expediente SEGEM/EXP/007/2021.

2. En la propuesta realizada por la Ing. Gretchen Alyne Atilano Moreno, refirió que:

(...) 4. Con la suscrita Regidora se acercó un grupo de personas de la localidad de La Posta de este municipio, para manifestar su deseo de que se le diera el nombre oficial a la calle por la que transitan a diario y en la que además tienen su hogar, con el propósito de que se les pueda dar la certeza jurídica y con ello, estar en posibilidades de que se les otorguen los servicios públicos a los que tienen derecho, tales como un red de agua potable, pues la manguera que les abastecía del vital líquido, no funciona hace más de un año por la escasez de presión para su suministro y que, como todos aquí sabemos, se ha convertido en algo fundamental en la pandemia que actualmente se vive.

5. (...) de acuerdo con un oficio signado por el entonces Secretario de Obras Públicas, de fecha 12 de junio de 2020, esta calle "ha sido utilizada como paso por más de 50 años, y hace aproximadamente 20, pasan servicios como drenaje pluvial y electrificación", información que de acuerdo con las



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MUNICIPAL DE TIZAYUCA, HIDALGO



personas solicitantes, fue a consecuencia de un levantamiento topográfico a cargo de dicha Secretaría y del que se cuenta con copia.

3. Que, en efecto, se cuenta con un escrito signado por diversas personas que se proclaman como vecinos de la Segunda Cerrada de Juárez, en la Comunidad de la Posta, en este municipio, solicitan "apoyo e intervención para darle seguimiento al REGISTRO de la Calle Segunda Cerrada De Juárez ubicada en la localidad de la Posta, Poblado de Tepojaco, municipio de Tizayuca, Hidalgo". Además, manifiestan:

La Secretaría de Obras Públicas este municipio ya realizó un levantamiento topográfico en donde se especifica físicamente las medidas de la calle, así como el traslado de los servicios con los que se cuenta, además de hacer mención de qué es una calle que, existido por más de 50 años, lo cual es verídico y se puede constatar con testimonios de vecinos.

De la manera más respetuosa se les hace esta petición de registro de calle ya que nos piden este documento para poder introducir una Red de agua potable ya que la manguera que nos abastecía lleva un año que no funciona debido que no existe suficiente presión de agua. Es por ello que se realiza esta petición es como viene seguido el agua es un líquido indispensable y en estos tiempos de contingencia sanitaria mucho más.

4. Que, en efecto, se cuenta con el oficio número 303/SOPM/2020, de fecha 12 de junio de 2020, signado por el entonces titular de la Secretaría de Obras Públicas, Ing. Francisco Javier Hernández Gómez, que en lo medular señala:

Informa esta Secretaría de Obras Públicas, que, en la Calle Cerrada de Juárez, Comunidad La Posta, municipio de Tizayuca, Hidalgo, físicamente se encuentra y ha sido utilizada como paso por más de 50 años; así mismo manifiesto que desde hace 20 años aproximadamente pasan servicios como son:

- 1) Drenaje pluvial.*
- 2) Electrificación*

5. Que el pasado 11 de mayo de 2021, se recibió oficio número 565/DCL/SOPM/2021, fechado en mismo día, signado por el Lic. Diego Enrique Vázquez Báez, titular de la Dirección de Licencias de Construcción de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Tizayuca, por el que remite el oficio 110/DOP/MTH/2021, de fecha 04 de mayo de 2021, emitido por el Director de Obras Públicas de esa Secretaría al que adjuntan el deslinde de cerrada de Juárez, en la comunidad de La Posta.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MUNICIPAL DE TIZAYUCA, HIDALGO



6. Asimismo, se cuenta con la tarjeta informativa número IMDUYV/DPT/91/2921, de fecha 11 de mayo de 2021, suscrita por el Arq. Andrés Javier González Guerrero, director de Desarrollo Urbano del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda (IMDUyV), en el que informa que de acuerdo a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo (sic) y el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tizayuca, Hidalgo, respecto de competencias y atribuciones de la Secretaría de Obras Públicas y de éste H. Ayuntamiento Municipal.

Lo anterior, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que esta Comisión Especial de Desarrollo Urbano y Vivienda del H. Ayuntamiento de Tizayuca, Hidalgo, es competente para conocer y resolver sobre el asunto de cuenta, de conformidad con los artículos 115 fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 143 y 146 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 56 fracción I, inciso a, 70, 71 fracción II, y 72 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; y 82, 83, 106, 108, 110 y 112 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Tizayuca, Hidalgo.

SEGUNDO. Que la Constitución Política del Estado de Hidalgo, sostiene en los artículos 115, fracción I, 133 y 134, que los municipios tienen facultades para atender las necesidades de su núcleo de población, para lo cual manejará su patrimonio conforme a las leyes aplicables y que, tratándose de su patrimonio municipal, los bienes que lo integran son los de dominio público y de dominio privado, siendo aquéllos los de uso común; los inmuebles destinados a un servicio público, los expedientes de las oficinas; y los muebles e inmuebles que sean insustituibles, tales como archivos, libros raros, obras de arte, históricas y otros previstos por las leyes federales sobre municipios y zonas arqueológicas, artísticas e históricas; bienes todos inalienables, imprescriptibles e inembargables y no están sujetos a acción reivindicatoria alguna o de posesión provisional o definitiva, mientras no varíe su situación jurídica.

TERCERO. Que, en relación con lo anterior, el Código Civil para el Estado de Hidalgo, establece en los artículos 839 al 848¹ que los bienes de dominio del poder público

¹ TÍTULO SEGUNDO "CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES", Capítulo III "De los bienes considerados según las personas a quienes pertenecen".



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MUNICIPAL DE TIZAYUCA, HIDALGO



son los que pertenecen a la Federación, a los Estados o a los Municipios, dividiéndose éstos en bienes de uso común; los destinados a un servicio público; y bienes propios. Respecto de los de uso común, tal como ya se dijo antes, son inalienables e imprescriptibles y además, son bienes de los que pueden aprovecharse todos los habitantes.

CUARTO. Que la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, señala en los artículos **56, fracción I, incisos l), u)**, 60 fracción I, inciso k), las facultades que respecto de las calles ejerce el municipio, tal como cuidar de su mantenimiento y aseo, promover la cultura de la limpieza, **el autorizar la nomenclatura de las calles**, jardines, plazas y paseos públicos; mandar fijar sus placas distintivas, cuya nomenclatura haya sido aprobada por el Ayuntamiento, entre otras²; disposiciones que versan directamente con los preceptos constitucionales relativos a que los Municipios tienen a su cargo los servicios públicos de Calles, parques y jardines y su equipamiento³. En tal sentido, abona el contenido del artículo 113 del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca, Hidalgo.⁴

QUINTO. Que una vez analizadas las constancias que obran en el presente expediente y toda vez que existe una petición cuya expedición data desde enero de 2020, es decir, desde hace más de un año; aunado al reconocimiento de un nombre con el que históricamente se le conoce a la vía de Segunda Cerrada de Juárez, ubicada en la localidad de la Posta del pueblo de Tepojaco⁵, en el municipio de Tizayuca, estado de Hidalgo; así como a los diversos levantamientos topográficos de la misma vía; además de que existe, como se ha visto facultad legal para otorgarle un nombre; y por último, pero no por ello menos importante, los vecinos de dicha vía, solicitaron expresamente el REGISTRO como se le conoce, es decir, como Calle Segunda Cerrada de Juárez, por lo que, a consideración de la y los integrantes de esta H. Comisión especial, existen condiciones para solicitar al H. Ayuntamiento del municipio de Tizayuca, Hidalgo, se apruebe la nomenclatura de la calle en comento, pues ello abonará en certeza jurídica

² Sin dejar de notar que los artículos 108, fracción VIII señala que Los municipios organizarán y reglamentarán la administración, funcionamiento, conservación o explotación de los servicios públicos. Se consideran, enunciativa y no limitativamente como tales, los siguientes: (...) VIII. Calles, Parques y Jardines y su equipamiento (...). Y que, por otro lado, también dispone el artículo 119 que: El Titular de Servicios Municipales es el funcionario responsable, en lo general, de limpias, alumbrado público, mercados, comercio y abasto, panteones, rastro, parques y jardines, control canino, y en lo particular tendrá las siguientes facultades: (...) II. Conservar en buen estado las calles, plazas, jardines y establecimientos públicos; (...).

³ Artículo 115, fracción, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 139, inciso G), de la Constitución Política del Estado de Hidalgo.

⁴ El Ayuntamiento tendrá la facultad para aprobar la nomenclatura que se le asignará a las vialidades, monumentos y sitios de uso común tomando en consideración la opinión de los vecinos.

⁵ Reconocido así en el artículo 17 del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca, Hidalgo.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MUNICIPAL DE TIZAYUCA, HIDALGO



para las personas que residan a lo largo y ancho de la misma, pues ello, se les brindará la debida atención para los demás servicios públicos que este municipio presta y está obligado a brindar, para coadyuvar en la ejecución de su plan de vida.

Por lo anteriormente expuesto y con sustento en los artículos 8, 9 fracción IV, 13, 18, 62, 63, 106 fracción XI, 108, 110, 112 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Tizayuca, Hidalgo; la y los integrantes de la Comisión Especial de Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, a ustedes, integrantes del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tizayuca, Hidalgo, exponemos el presente:

DICTAMEN:

ÚNICO. Se aprueba la nomenclatura de la calle **Segunda Cerrada de Juárez**, ubicada en la localidad de la Posta, del pueblo de Tepojaco, en el municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. Dentro de los sesenta días naturales posteriores a la aprobación del Dictamen por el Ayuntamiento municipal, por conducto de la Presidenta Municipal, fíjese la placa distintiva de la calle Segunda Cerrada de Juárez, ubicada en la localidad de la Posta, del pueblo de Tepojaco, en el municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo.

SEGUNDO. La calidad y nombre de la calle Segunda Cerrada de Juárez, ubicada en la localidad de la Posta, del pueblo de Tepojaco, en el municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo, surtirá sus efectos desde el momento de la aprobación del presente Dictamen por el Ayuntamiento de Tizayuca, Hidalgo.




TERCERO. Una vez aprobado el presente Dictamen, por conducto de la persona titular de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca, Hidalgo, dentro del plazo señalado en el artículo TRANSITORIO PRIMERO, realícense los apeos y deslindes que en derecho correspondan para delimitar las dimensiones de la calle Segunda Cerrada de Juárez, ubicada en la localidad de la Posta, del pueblo de Tepojaco, en el municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPAL DE TIZAYUCA, HIDALGO



POR LA COMISIÓN ESPECIAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA

INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
ING. GRETCHEN ALYNE ATILANO MORENO PRESIDENTA			
L.C. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ SECRETARIO			
C. JAVIER ALAZAÑES SÁNCHEZ VOCAL			



**ING. GRETCHEN ALYNE
ATILANO MORENO**

REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZAYUCA, HIDALGO
2020 - 2024

ANEXO 4

3ER INFORME BIMESTRAL DE COMISIONES

ING. GRETCHEN ALYNE ATILANO MORENO
PRIMERA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZAYUCA,
HIDALGO
2020 - 2024

MAYO - JUNIO

H. AYUNTAMIENTO DE TIZAYUCA, HIDALGO
COMISIÓN ESPECIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Tizayuca, Hidalgo; a 21 de junio de 2021
Expediente SEGEM/EXP/010/2021



LIC. CONSTANTINO OMAR MONROY ALEMÁN
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL DE TIZAYUCA, HIDALGO
PRESENTE

Reciba un cordial saludo. Me refiero al expediente SEGEM/EXP/010/2021, mismo del que se ha desahogado en su trámite, por lo que tengo a bien remitir a Usted el Dictamen por el que se aprueba la modificación de cambio de destino del PREDIO URBANO denominado FRACCIÓN EL CHATO, en el municipio de Tizayuca, Hidalgo, para que pase de ser de SERVICIO a HABITACIONAL Y COMERCIAL, emitido por la y los integrantes de la Comisión Especial del Instituto Municipal De Desarrollo Urbano Y Vivienda, para su inscripción en el orden del día de la próxima Sesión Ordinaria que celebre el H. Ayuntamiento de este municipio.

Sin otro asunto particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

ING. GRETCHEN ALYNE ATILANO MORENO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
DE TIZAYUCA, HIDALGO.



Palacio Municipal s/n,
Col. Centro,
Tizayuca, Hidalgo
CP 43800
Tel. 779 7962 778

@TizayucaMpio
tizayuca.gob.mx



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TIZAYUCA, HIDALGO
COMISIÓN ESPECIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

En la ciudad de Tizayuca, Hidalgo; a los veintiún días del mes de junio de dos mil veintiuno; a la Comisión Especial de Desarrollo Urbano y Vivienda, nos fue turnado el oficio número IMDUYV/DPT/80/2021, de 23 de abril de 2021, suscrito por el Arq. Andrés Javier González Guerrero, Director de Desarrollo Urbano del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda (IMDUyV en adelante), para su análisis y resolutivo, mismo que se da al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Oficio número SEGEM/04/296/2021, de 29 de abril de 2021, suscrito por el Lic. Constantito Omar Monroy Alemán, Secretario General Municipal, por el que remitió el asunto de cuenta, que guarda el número de expediente SEGEM/EXP/010/2021. Lo anterior para agotar el procedimiento establecido, con la finalidad de dar solución a la problemática planteada o en su caso, dictaminar lo que corresponda y realizar las acciones conducente a la solicitud, recibido por la presidenta de la Comisión, en fecha 3 de mayo de 2021.

2. Oficio número IMDUYV/DPT/80/2021, de 23 de abril de 2021, suscrito por el Arq. Andrés Javier González Guerrero, Director de Desarrollo Urbano del IMDUYV, en el que se solicita lo siguiente:

Autorización de Cambio de Destino en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de Tizayuca, Hidalgo, para el inmueble que se encuentra ubicado sobre Avenida de las Partidas entre el fraccionamiento Rancho Don Antonio y Fraccionamiento el Mío Cid.

Lo anterior obedece a que la empresa BRACOVA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., propietaria del inmueble realizó solicitud de cambio de Uso del Suelo y actualmente está considerado dentro del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de Tizayuca, Hidalgo como de servicios y dicha empresa pretende realizar un desarrollo habitacional con áreas comerciales.

No omito informarle que dicho inmueble está rodeado por desarrollos y áreas habitacionales. Siendo una de las políticas del desarrollo urbano ocupar los vacíos urbanos, por lo que siendo congruentes con estas se realiza tal petición y con eso incidiremos en inhibir la proliferación de asentamientos humanos irregulares.

3. Escrito de fecha 5 de abril de 2021, suscrito por el C.P. FÉLIX ADRIÁN BRAMBILA MENDOZA, ADMINISTRADOR ÚNICO de BRACOVA CONSTRUCCIONES,

Palacio Municipal s/n,
Col. Centro,
Tizayuca, Hidalgo
CP 43800
Tel. 779 7962 778
@TizayucaMpio
tizayuca.gob.mx



S.A. DE C.V., por el que pidió al Director General del IMDUyV: "(...)autorice el cambio de Uso de Suelo habitacional, en virtud de que mi representada está interesada en desarrollar un conjunto habitacional con las normas y disposiciones que establece la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, así como de su reglamento". A dicha solicitud, adjuntó los siguientes documentos:

- I. Acta constitutiva, consistente en el instrumento notarial del VOLUMEN QUINIENTOS CATORCE, NÚMERO 19,164 DIECINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO, celebrada ante la fe del LIC. JOAQUÍN ARGUELLES FERNÁNDEZ, Notario Público número Uno de la Ciudad y Puerto de Tampico, Estado de Tamaulipas, en fecha veintinueve de marzo de dos mil uno, en el que se constituye la Sociedad denominada "BRACOVA CONSTRUCCIONES", como una Sociedad Anónima de Capital Variable, instrumento debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Tamaulipas, en la Sección COMERCIO, de NÚMERO 381 (trescientos ochenta y uno), VOLUMEN 6-008, del LIBRO PRIMERO, de FECHA 27/04/2001 (veintisiete de abril de dos mil uno).
- II. ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 80,269 OCHENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE, que consta en el LIBRO NÚMERO 3,271 TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO, FOLIO 369,141 TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y UNO, de fecha primero de marzo de dos mil diecinueve, otorgada ante la fe del LICENCIADO GERARDO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO TRES de Pachuca de Soto, Hidalgo. Instrumento en el que consta el CONTRATO DE COMPRAVENTA, que transmite la propiedad del PREDIO URBANO denominado FRACCIÓN EL CHATO, en el municipio de Tizayuca, en favor del comprador BRACOVA CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, representado en ese acto por su administrador único el señor FÉLIX ADRIÁN BRAMBILIA MENDOZA. El predio que ampara dicho acto tiene por medidas y colindancias las siguientes: AL NORTE: 200.00 doscientos metros, linda con camino de las partidas; AL SUR: 200.00 doscientos metros, linda con Manlio Pacheco Valdespino; AL ORIENTE: 300.00 trescientos metros, linda con camino Mogotes a Tizayuca; y AL PONIENTE: 300.00 trescientos metros, linda con Manlio Pacheco Valdespino; con una superficie de 6-00-00 ha. (seis hectáreas). Dicho instrumento, se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Hidalgo, bajo el número 20991/2019 (0).
- III. Identificación oficial consistente en Credencial para Votar del C. FÉLIX ADRIÁN BRAMBILIA MENDOZA, expedida en su favor por el INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, con clave IDMEX1960091899.

Palacio Municipal s/n,
Col. Centro,
Tizayuca, Hidalgo
CP 43800
Tel. 779 7962 778
@TizayucaMpio
tizayuca.gob.mx



4. Oficio número IMDUYV/DPT/81/2021, suscrito por el Arq. Andrés Javier González Guerrero, Director de Desarrollo Urbano del IMDUYV, de fecha 7 de abril de 2021, en el que describe que, con relación al predio en comento, lo siguiente:

"(...) que de acuerdo al Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de Tizayuca, Hidalgo, (...) [el predio] se localiza de acuerdo al Plano E-02 Políticas de Crecimiento, Mejoramiento, Regulación y Control dentro del Polígono de Crecimiento y Consolidación con Política de Mejoramiento donde establece que se aplicarán sobre todo tipo de polígonos que requieran de inversión y acciones para modificar su condición actual, incrementando su calidad; el Plano E03 Estrategias de Plazos establece que es un Polígono existente; y el Plano E-06 Zonificación Secundaria se encuentra dentro del Polígono identificado como Servicios; y de acuerdo a los polígonos de Contención Urbana 2017 que establece la CONAVI el predio se encuentra fuera del polígono U3, donde el Reglamento de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, establece en el artículo 2 fracción XXVIII Zona de Reserva para futuros Asentamientos Humanos U3: son zonas que han sido definidas en los Programas de Desarrollo Urbano como viables para futuros asentamientos humanos, contiguas a Zonas de Crecimiento Urbano. Esta zona aún no cuenta con equipamiento o servicios urbanos completos, como son: acceso a drenaje, agua potable, alumbrado público, centros educativos, de salud, mercados y otros. (...). Por lo que una vez analizada la solicitud y ver la posibilidad de emitir licencia para fraccionar con uso de suelo le informo: [que] (...) Se deberá realizar la modificación al Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de Tizayuca, Hidalgo, [conforme a lo siguiente] (...):

1.- Solicitar la autorización al H. Ayuntamiento la modificación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de Tizayuca Hidalgo, [y] se prosigue solicitando el dictamen de congruencia a la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, para su posterior publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo e inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tizayuca, Hidalgo. (...)."

5. Oficio número IMDUYV/DPT/118/2021, de 10 de junio de 2021, suscrito por el Arq. Andrés Javier González Guerrero, Director de Desarrollo Urbano del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, que expresa:

"(...) Este inmueble anteriormente fue ocupado como una granja avícola, donde al irse incrementando la mancha urbana este dejó de cumplir su función inicial debido al reclamo de vecinos por los olores

Palacio Municipal s/n,
Col. Centro,
Tizayuca, Hidalgo
CP 43800
Tel. 779 7962 778
@TizayucaMpio
tizayuca.gob.mx



que presentaba, por lo que sus propietarios tomaron la decisión de vender el inmueble al hoy solicitante.

*(...) El Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de Tizayuca, Hidalgo, (...) refiere que el inmueble se localiza de acuerdo al Plano E-02 Políticas de Crecimiento, Mejoramiento, Regulación y Control dentro del polígono identificado como Polígono de Crecimiento y Consolidación, con Política de Mejoramiento donde establece que estas medidas se **aplicarán sobre todo tipo de polígonos que REQUIERAN DE INVERSIÓN Y ACCIONES PARA MODIFICAR SU CONDICIÓN ACTUAL, INCREMENTANDO SU CALIDAD**; al Plano E03 Estrategias de Plazos establece que es Polígono existente; y al Plano E-06 Zonificación Secundaria se encuentra dentro del Polígono identificado como servicios;*

*(...) Por lo que una vez analizada la solicitud y ubicación del inmueble es **factible la autorización**, siempre y cuando autorice el cambio de destino de servicio a habitacional y comercial con la finalidad de poder modificar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de Tizayuca, Hidalgo.*

Por lo que se requiere el invaluable apoyo del H. Ayuntamiento Constitucional de Tizayuca, Hidalgo, para atender esta solicitud. (...).”

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión Especial de Desarrollo Urbano y Vivienda del H. Ayuntamiento de Tizayuca, Hidalgo, de conformidad con los artículos 115 fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 143 y 146 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 56 fracción I, inciso a, 70, 71 fracción II, y 72 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; y 82, 83, 106, 108, 110 y 112 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Tizayuca, Hidalgo, es competente para conocer y resolver sobre el presente asunto.

SEGUNDO. Que los municipios, de acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, la Constitución Política del Estado de Hidalgo, la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo y la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, cuentan con facultades para formular, aprobar y **administrar los programas Municipales de Desarrollo Urbano**, de los centros de población, así como los programas parciales y sectoriales que de ellos deriven; **regular, controlar y vigilar las reservas, usos y destinos de áreas y predios en los**



centros de población; así como Administrar la zonificación prevista en los Programas Municipales, de centros de población y parciales de desarrollo urbano, vigilando las reservas, usos y destinos de áreas y predios en los asentamientos humanos; entre otras, ello dentro del marco normativo concurrente antes citado.

TERCERO. Que el municipio de Tizayuca, Hidalgo, cuenta con su Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo¹, mismo que indica que “Los Asentamientos Humanos más importantes del Municipio son: la Cabecera Municipal, Tepojaco, Huitzila, Emiliano Zapata, El Carmen, Mogotes, Olmos y El Chopo, y localidades menores como son la Ciudad de los Niños, La Posta y Loma Bonita además de los fraccionamientos residenciales Las Plazas, El Cid, San José, Nuevo Tizayuca, Rancho Don Antonio y Rojo Gómez, Haciendas”.²

Así y entonces, de acuerdo con el Programa Municipal, la propiedad que hoy nos ocupa, con base en el mapa E02, que indica las Políticas de Crecimiento, Mejoramiento, Regularización y Control, dicho polígono se encuentra en una zona inserta en una de Política de Mejoramiento (M), que se aplica sobre todo tipo de polígonos que “(...) requieran de inversión y acciones para modificar su condición actual, **incrementando su calidad**”³. Además, es un polígono de crecimiento de consolidación, lo que quiere decir que en dicho polígono, se deberá promover una movilidad menos contaminante, con la acción consistente en diversificar y reglamentar la distribución de usos de suelo en el programa de desarrollo urbano que corresponde al municipio, accesos adecuados y de continuidad a los fraccionamientos nuevos.

Asimismo, a juicio de esta Comisión, la petición del solicitante para realizar el cambio de uso de suelo de servicios a habitacional es acorde con la política de Desarrollo Urbano, que indica que “(...) busca limitar progresivamente la construcción de vivienda de menor valor, con la finalidad de ir equilibrando socialmente la estructura poblacional, para ello, se deberá trabajar a nivel de las densidades de vivienda específicas, y la mezcla de uso de suelo para cada polígono de actuación”, recordando que dicha política fue realizada en el año 2013, año en que fue publicado e inscrito el Programa Municipal, ello mediante la estrategia de reducir “(...) la producción de vivienda de interés social, de menor valor (...) a fin de que la mezcla final de un porcentaje razonable de vivienda Media y Residencial, que permita balancear la situación socio económica en la localidad”. Lo anterior en razón de que, tal como se observa en

Palacio Municipal s/n,
Col. Centro,
Tizayuca, Hidalgo
CP 43800
Tel. 779 7962 778
@TizayucaMpio
tizayuca.gob.mx

¹ TOMO CXLVI, Alcance Uno, de fecha 9 de septiembre de 2013, Núm. 36, págs. 180-289. En adelante, Programa Municipal.

² Ídem, p. 187.

³ P. 255. Ídem.



el mapa E06, de la Zonificación Secundaria, se observa que el predio que se pretende cambiar su uso de suelo, está rodeado de zonas habitacionales, que van desde las categorías H1 (que son zonas habitacionales unifamiliares de categoría residencial medio de baja densidad) hasta la H2.5 (que son zonas habitacionales unifamiliares de categoría habitacional popular de media baja densidad).

Lo anterior no es un asunto menor, pues de acuerdo a la zonas habitacionales de las que está rodeado el predio en mención, **NO SE PERMITEN LAS ACTIVIDADES COMERCIALES PECUARIAS** (granjas, entre ellas la avícola), ello de acuerdo con la Matriz de Compatibilidad de usos y destinos del suelo por zonas secundarias de nuestro Programa Municipal⁴.

Asimismo, no pasa desapercibido lo sostenido por el Arq. Andrés Javier González Guerrero, Director de Desarrollo Urbano del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, al referir que *de acuerdo a los polígonos de Contención Urbana 2017 que establece la CONAVI el predio se encuentra fuera del polígono U3, donde el Reglamento de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, establece en el artículo 2 fracción XXVIII Zona de Reserva para futuros Asentamientos Humanos U3: son zonas que han sido definidas en los Programas de Desarrollo Urbano como viables para futuros asentamientos humanos, contiguas a Zonas de Crecimiento Urbano. Esta zona aún no cuenta con equipamiento o servicios urbanos completos, como son: acceso a drenaje, agua potable, alumbrado público, centros educativos, de salud, mercados y otros. En ese entendido, lo sostenido por dicho servidor público, es acorde con lo establecido por dicho Reglamento, en su fracción XXVIII del artículo 2⁵, y en relación con dicho precepto legal, las zonas como la que hoy nos ocupa, serán promovidas de manera prioritaria para su ocupación de acuerdo con los usos y plazos establecidos en el programa correspondiente, lo que es coherente con que dicho polígono es uno ya existente y en el que efectivamente, se está proponiendo su ocupación para que, en vez de ser un predio que sirva para servicios agrícolas como venía siendo el caso, sea un predio para un asentamiento humano con áreas comerciales, mismo que a su vez podrá satisfacer las políticas antes mencionadas, como la de movilidad, acciones que en suma, modifican su condición actual e incrementan su calidad.*

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, esta COMISIÓN ESPECIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TIZAYUCA, HIDALGO, tiene a bien emitir el presente:

⁴ Ídem. Págs. 258 y 262

⁵ Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, de fecha 18 de mayo de 2015. Torno CXLVIII, núm. 20.



DICTAMEN



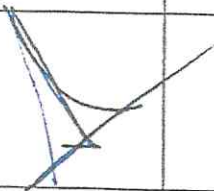
PRIMERO. Se aprueba la modificación de cambio de destino del PREDIO URBANO denominado FRACCIÓN EL CHATO, en el municipio de Tizayuca, Hidalgo, para que pase de ser de SERVICIO a HABITACIONAL Y COMERCIAL.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente dictamen entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

SEGUNDO. Aprobado que sea el presente Dictamen, remítase al Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda de Tizayuca, Hidalgo, para que, en un plazo de sesenta días hábiles realice las acciones conducentes para su cumplimiento.

POR LA COMISIÓN ESPECIAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
ING. GRETCHEN ALYNE ATILANO MORENO PRESIDENTA			
L.C. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ SECRETARIO			
C. JAVIER ALAZAÑES SÁNCHEZ VOCAL			



Palacio Municipal s/n,
Col. Centro,
Tizayuca, Hidalgo
CP 43800
Tel. 779 7962 778
@TizayucaMpio
tizayuca.gob.mx

Dependencia: Instituto Municipal de
Desarrollo Urbano y Vivienda
Área: Dirección de Planeación
Oficio No: IMDUYV/DPT/118/2021

Tizayuca, Hidalgo, 10 de junio de 2021.

Tarjeta informativa

De: Arq. Andrés Javier González Guerrero. - Director de
Desarrollo Urbano del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y
Vivienda.

Para: Mtra. Susana Araceli Ángeles Quezada. - Presidenta
Municipal Constitucional de Tizayuca, Hidalgo y Presidenta de la Junta
de Gobierno del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.

El día lunes 5 de abril de 2021 presento la persona de nombre "**Félix Adrián Brambila Mendoza**" representante legal de la empresa moral denominada "**Bracova Construcciones, S.A. de C.V.**" quien tiene la intención de realizar un **Conjunto Habitacional de Interés Medio**, con las normas y disposiciones que establece la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, en el predio denominado Rancho El Chato, el cual tiene la siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 200.00 m. linda con camino de las Partidas
Al Sur: 200.00 m. linda con Manlio Pacheco Valdespino.
Al Oriente: 300.00 m. linda con camino Mogotes Tizayuca.
Al Poniente: 300.00 m. linda con Manlio Pacheco Valdespino.
Con una superficie de **60,000.00 m² aproximadamente.**

Este inmueble anteriormente fue ocupado como una granja avícola, donde al irse incrementando la mancha urbana este dejó de cumplir su función inicial debido al reclamo de vecinos por los olores que presentaba, por lo que sus propietarios tomaron la decisión de vender el inmueble al hoy solicitante.

Avenida Juárez Sur, número 35, segundo piso,
Barrio Nacozari, Municipio de Tizayuca, Hidalgo.
Código Postal 43800

21 JUN 2021
RECIBIDO
SECRETARÍA MUNICIPAL
TIZAYUCA, HIDALGO, 2021

930 u.m

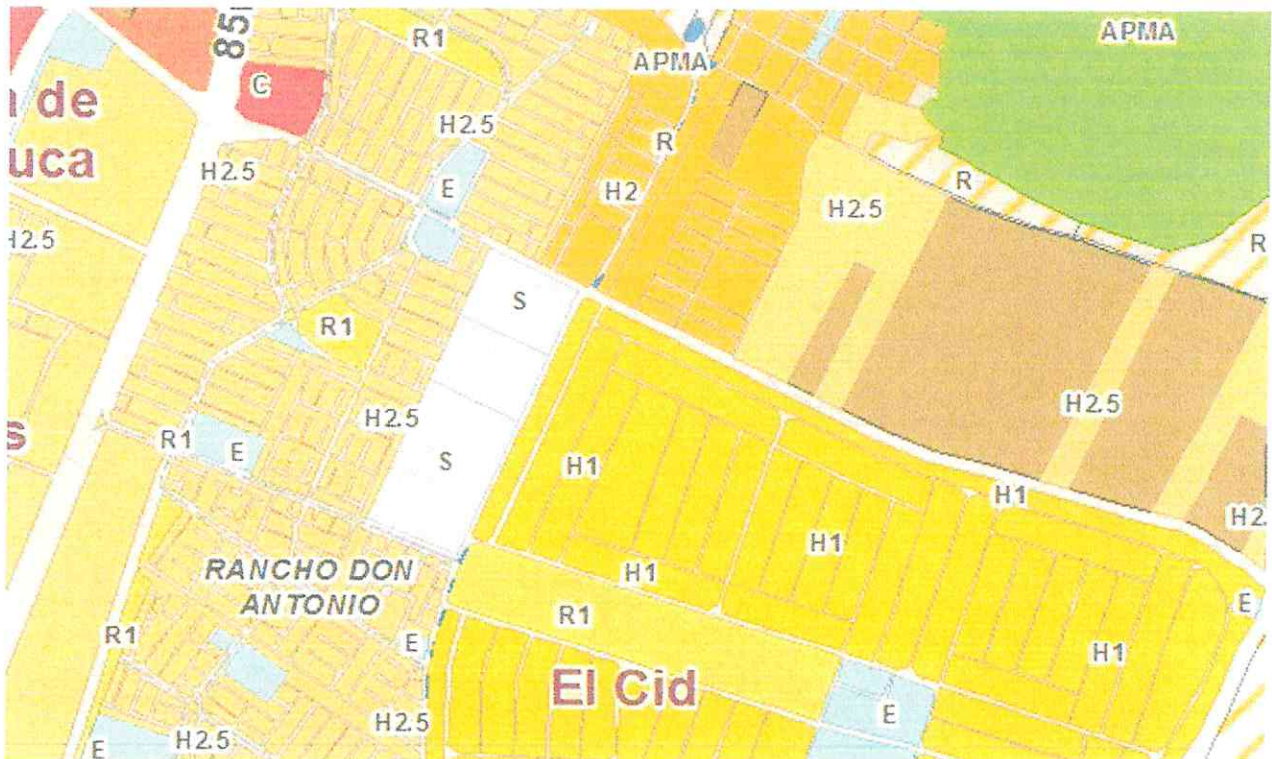
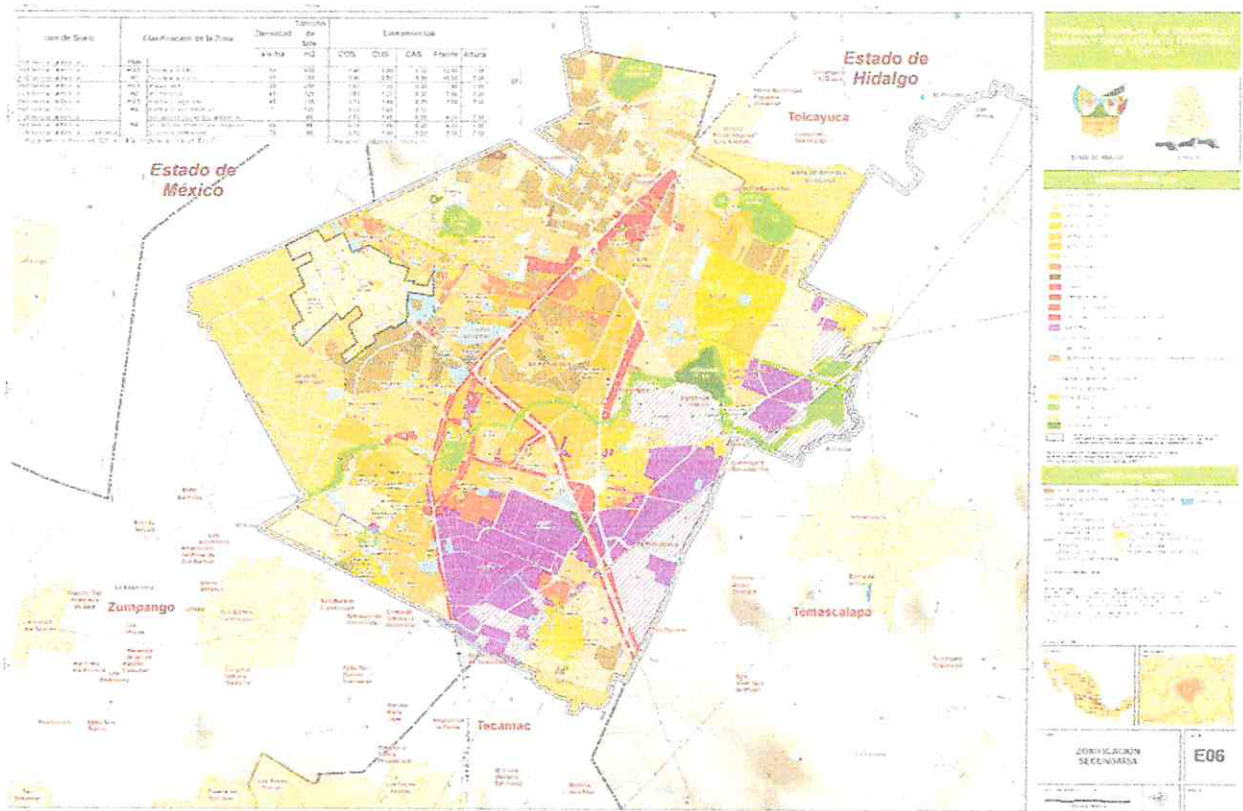


Avenida Juárez Sur, número 35, segundo piso,
Barrio Nacozeni, Municipio de Tizayuca, Hidalgo,
Código Postal 43800

Como vemos actualmente en las imágenes el inmueble se quedó en el corazón de una zona urbana.



El Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de Tizayuca, Hidalgo, que se encuentra publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, publicado el 9 de septiembre de 2013, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tizayuca, Hidalgo en fecha 29 de enero de 2014, bajo el Núm 1, del Tomo ---, del Libro ---, de la Sección 4ta, refiere que el inmueble se localiza de acuerdo al **Plano E-02 Políticas de Crecimiento, Mejoramiento, Regulación y Control** dentro del polígono identificado como **Polígono de Crecimiento y Consolidación, con Política de Mejoramiento** donde establece que estas medidas se **aplicarán sobre todo tipo de polígonos que REQUIERAN DE INVERSIÓN Y ACCIONES PARA MODIFICAR SU CONDICIÓN ACTUAL, INCREMENTANDO SU CALIDAD;** al **Plano E03 Estrategias de Plazos** establece que es **Polígono existente;** y al **Plano E-06 Zonificación Secundaria** se encuentra dentro del Polígono identificado como **servicios;**



Avenida Juárez Sur, número 35, segundo piso,
Barrio Nacozeni, Municipio de Tizayuca, Hidalgo,
Código Postal 43800



INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA
"IMDUyV"



Tel: 779 79 6 42 45

Por lo que una vez analizada la la solicitud y ubicación del inmueble es **factible la autorización**, siempre y cuando autorice el cambio de destino de servicio a habitacional, con la finalidad de poder modificar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de Tizayuca, Hidalgo.

Por lo que se requiere el invaluable apoyo del H. Ayuntamiento Constitucional de Tizayuca, Hidalgo, para atender esta solicitud.

Dentro de los principales planteamientos estratégicos a considerar para el Municipio de Tizayuca Hidalgo, de acuerdo al Programa en referencia está en el lograr una verdadera coordinación metropolitana en los asuntos tan importantes como es el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial, a efecto de lograr de manera óptima mejorar la calidad de vida de los habitantes, es decir, **ENCONTRAR EL EQUILIBRIO URBANO DEL MUNICIPIO.**

Bajo este contexto metropolitano, resulta indispensable para el municipio de Tizayuca integrar el ordenamiento de su territorio con las políticas ambientales y de movilidad, así como también proyectar el crecimiento del municipio hacia el norte.

El propósito del programa es un equilibrio en el Desarrollo Urbano y el Ordenamiento Territorial del Municipio de Tizayuca, debido a su crecimiento acelerado y desordenado, donde se han dado fenómenos de crecimiento desmedido sin infraestructura, además de la falta de políticas urbanas adecuadas al crecimiento para el desarrollo acelerado en el municipio, un elevado porcentaje de vivienda informal, construida tanto en ejidos como en zonas de riesgo, ha provocado la informalidad, invasiones de terrenos, proliferación de construcciones en zonas de riesgo.

Y de esta manera estamos cumpliendo con los principios rectores del Programa y del Desarrollo Urbano.

ANEXO 5

3ER INFORME BIMESTRAL DE COMISIONES

ING. GRETCHEN ALYNE ATILANO MORENO
PRIMERA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZAYUCA,
HIDALGO
2020 - 2024

MAYO - JUNIO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPAL DE TIZAYUCA, HIDALGO



TIZAYUCA, HIDALGO A 28 DE MAYO DEL 2021.
OFICIO NÚMERO: SEGEM/05/357/2021.

**Comisión Especial de Instituto Municipal
de Desarrollo Urbano y Vivienda.**
Presidenta: Ing. Gretchen Alyne Atilano Moreno;
Secretario: C. Francisco Javier López González;
Vocal: C. Javier Alasañez Sánchez;
PRESENTE

El que suscribe Licenciado Constantino Omar Monroy Alemán, en mi carácter de Secretario General Municipal, por medio del presente me permito enviarles un cordial como atento saludo, en atención al artículo 62 y 108 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, tengo a bien remitir lo siguiente:

Motivado por el Oficio recibido el pasado 20 de mayo del presente año, donde se solicitan integrantes del Consejo de Colaboración del Mío Cid para "realizar las aclaraciones correspondientes al fideicomiso realizado en Favor de el Mío Cid", por lo que tengo a bien remitir a la Comisión que Integran, para que tengan a bien agotar el procedimiento establecido con la finalidad de dar solución a la problemática planteada o en su caso dictaminen lo que corresponda y realice las acciones conducentes a esta solicitud.

Anexo al presente expediente para agotar esta petición, así como copia de los documentos a que se hace mención en el mismo, estos que formaran parte del expediente número SEGEM/EXP/019/2021, para efectos del procedimiento.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes.

Atentamente


Lic. Constantino Omar Monroy Alemán.
Secretario General Municipal.



Handwritten notes:
4/Jun/21
Recibo
Signature



CONSEJO DE COLABORACION El Mío Cid, Hgo.

162

TIZAYUCA

EL MIO CID MUNICIPIO DE TIZAYUCA ESTADO DE HIDALGO, A 12 DE ABRIL DEL 2021.

20 MAY 2021

ASUNTO: ESTADO ACTUAL DESPUES DE TODO LO NO HECHO EN LA COMUNIDAD DE EL MIO CID.

AIMB 11:30 HRS
RECIBIDO
H. ASAMBLEA MUNICIPAL

LIC. SUSANA ARACELI ANGELES QUEZADA
PRESIDENTA MUNICIPAL
DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA
DEL ESTADO SOBERANO DE HIDALGO
S A L U D :

Acuerdo GUBERNISTA
CEL. 556452 6446
14 DE ABRIL
Recibido 26-4-2021

POR ESTE CONDUCTO RECIBA USTED UN CORDIAL Y AFECTUOSO SALUDO DE LOS CIUDADANOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE COLABORACION, QUIENES LE SOLICITAMOS A USTED SU APOYO PARA QUE SE INFORME POR ESCRITO LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES:

A).- LE EXPONEMOS QUE SE ENTREGO HACE 20 AÑOS, UN ESCRITO DE UN FIDEICOMISO, QUE SE PRETENDIA APORTAR POR FAMILIA \$5.00 AL MES PARA APOYAR AL MUNICIPIO, EL PRESIDENTE DEL CONSEJO EN TURNO CON SUS NORMAS CORRESPONDIENTES, SIENDO UNA COMUNIDAD DE GENTE DE BAJOS RECURSOS ECONOMICOS SIENDO ALBAÑILES, MADRES SOLTERAS, VIUDAS, ADULTOS MAYORES QUE PARA LOGRAR LA INFRAESTRUCTURA QUE EL MIO CID SE MERECE, COMO SON GUARNISIONES, BANQUETAS, PAVIENTACIONES, ALUMBRADO PÚBLICO Y NOMENCLATURA DADO QUE DESCONOCIAMOS HASTA EL NOMBRE DE LAS 47 CALLES APROXIMADAMENTE QUE SON, COMO ESTA CONFORMADA LA COMUNIDAD, DE EL MIO CID, POR ESTE MOTIVO SE LOGRARON EN ESE TIEMPO HACER PROPUESTAS ENTRE LOS VECINOS Y ES AHORA QUE LOS HABITANTES DE LA COMUNIDAD, PEDIMOS QUE SE NOS INFORME POR ESCRITO EN QUE BANCO ESTAN LOS APARENTES RECURSOS MONETARIOS ACUMULADOS DURANTE 20 AÑOS, TAMBIEN SE NOS INFORME A CUANTO HACIENDEN ESTOS RECURSOS ECONOMICOS, DEL FIDEICOMISO SE ENVIA COPIA DE LOS OFICIOS SIMILARES, QUE SE ELABORARON EN FECHA DEL 3 DE FEBRERO DEL 2000, DOCUMENTOS ENTREGADOS AL ENTONCES PRESIDENTE DEL CONSEJO DE COLABORACION DE LA COMUNIDAD DEL MIO CID PERIODO 2000-2003, C. ROBERTO OJEDA BARRADAS, DE QUIEN SE ENTREGO ESTA COPIA DEL FIDEICOMISO AL ENTONCES PRESIDENTE MUNICIPAL DE TIZAYUCA C. JUAN NUÑEZ PEREA, **SE EXHIBE COPIA PARA PRONTA REFERENCIA COMO ANEXO NUMERO UNO**, EN QUE SE OBSERVA EN LA PARTE INFERIOR COMO FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO O CADUCIDAD LA FECHA DEL TERMINO DE 20 AÑOS, SIENDO LA FECHA APROXIMADA EL MES DE FEBRERO DEL 2020, COINCIDIENDO CON LA APARICION EN EL MUNICIPIO DE LA CANTIDAD DE \$260,000.000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MILONES DE PESOS MONEDA NACIONAL), APARENTEMENTE ESTA CANTIDAD QUE SALIO A LA LUZ PUBLICA EN EL RUBRO DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO, SE TOMA LA DECISION UNILATERALMENTE DE RIFAR ESTA CANTIDAD ENTRE HUITZILA, EL CARMEN Y EL MIO CID, POR EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS EN TURNO.

B).- POR LO ANTERIOR SE SOLICITA QUE POR ESCRITO SE DEN AL DETALLE EL MONTO ECONOMICO DE RECURSOS CON TODOS LOS DEPOSITOS QUE SE ATERORIZARON EN ESTE FIDEICOMISO, DURANTE LOS 20 AÑOS QUE ERAN RECURSOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LA COMUNIDAD DE EL MIO CID, RECURSOS LOGRADOS ANTE DIPUTADOS LOCALES, DIPUTADOS FEDERALES, SENADORES DE LA REPUBLICA, GOBERNADORES Y PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, RECURSOS OTORGADOS POR LA FEDERACION QUE HAYAN VENIDO ETIQUETADOS O NO ESTOS RECURSOS SE DEPOSITARON EN EL FIDEICOMISO, QUE ERAN PARA LA COMUNIDAD DE EL MIO CID, **SE EXHIBEN COPIAS PARA PRONTA REFERENCIA COMO ANEXO NUMERO DOS, TRES, CUATRO, CINCO Y SEIS**.

C).- POR ESCRITO SE SOLICITA SE NOS INFORME DE COMO QUEDO LA PARTICIPACION DE LA EMPRESA PROMOTORA DE EL MIO CID, QUIEN VENDIO LOS TERRENOS COMO FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE HACE 36 AÑOS, SIENDO QUE COMO PROMOTORA CONTINUA VENDIENDO TERRENOS EN LA COMUNIDAD, OTORGANDO LA POSESION DEL TERRENO QUE ACTUALMENTE SE VENDE, LO QUE SE CONTRADICE SEGÚN DIARIO OFICIAL DE FECHA 10 DE MARZO DE 1997, QUE SE EXHIBE COPIA PARA PRONTA REFERENCIA COMO ANEXO NUMERO SIETE, EN QUE SE INICIA COMO FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE Y NO QUE EN LAS ESCRITURAS APARECE COMO FRACCIONAMIENTO, SE EXHIBE COPIA DE ESCRITURA PUBLICA COMO ANEXO NUMERO OCHO PARA PRONTA REFERENCIA.

D).- LE SOLICITAMOS POR ESCRITO SI ESTA VIGENTE ANTE EL MUNICIPIO LA PROMOTORA DEL MIO CID, S.A. DE C.V. EMPRESA QUE HABRIA DE SER COOPARTICIPADORA CON LOS COLONOS QUIENES JUNTOS APORTARIAMOS EL 25% DEL RECURSO PARA LA INFRAESTRUCTURA 12.5 EL COLONO Y 12.5 LA PROMOTORA S.A. DE C.V., QUE SE MENCIONA AL DETALLE EN LA COPIA SIMILAR DEL FIDEICOMISO.

E).- LA PROMOTORA CON LA SECRETARIA DE TITULO DE LA PROPIEDAD, EN 1984, SOLICITO EL PAGO DE LA ESCRITURACION POR PREDIO, ELABORANDO LAS ESCRITURAS EN EL MUNICIPIO DE ACTOPAN, SE PUEDE COMPROVAR CON EL DIARIO OFICIAL DE FECHA 10 DE MARZO DE 1997, **SE EXHIBE ANEXO NUMERO NUEVE PARA**

RECIBIDO
20 MAY 2021
12:59 p.m.
H. ASAMBLEA MUNICIPAL

Av. Paseo de Arboledas S/No. Zona Centro, El Mío Cid, Tizayuca, Hgo C. P. 43810

consejo_miocid@outlook.com



CONSEJO DE COLABORACION El Mio Cid, Hgo.

PRONTA REFERENCIA, EN PROGRAMA DE ORDENAMIENTO URBANO DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, EMADO DEL CABILDO DE FECHA 29 AGOSTO DE 1996, Y APROBADO HASTA EL 23 DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO EN EL PERIODICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN QUE FUERON DECLARADOS COMO FRACCIONAMIENTO SE PUEDE APRECIAR COMO FUERON/QUIENES OTORGARON A TITULO PROPIO, QUE SEAN DE FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE EL MIO CID Y A FRACCIONAMIENTO LAS PLAZAS, SIN TENER EN LA COMPRA/VENTA, CONOCIMIENTO LOS COMPRADORES, Y QUIENES HASTA HOY SEGUN LES DIO LA POSESION COMO FRACCIONAMIENTO Y NO COMO FRACCIONAMIENTOS CAMPESTRES, SIENDO ESTE MOVIMIENTO TERRITORIAL UN FRAUDE, YA QUE POR EL CABILDO DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA POR MEDIO DEL CABILDO SE RECONOCE HASTA EL 23 DE SEPTIEMBRE 1996. TUVIERON QUE PASAR 12 AÑOS PARA SER RECONOCIDOS COMO FRACCIONAMIENTO DURANTE ESTE TIEMPO SE ENTREGARON LA MAYORIA DE ESCRITURAS COMO FRACCIONAMIENTO SIN SERLO, AHORA BIEN CUANDO LE CONVENIMOS AL PRESIDENTE EN TURNO SOMOS COMUNIDAD MARGINADA O NOS CLASIFICA COMO FRACCIONAMIENTO PARA NO TENER LAS CALLES PAVIMENTADAS, CON GUARNICIONES, CON BANQUETAS MENOS AUN CON NOMENCLATURA DE LAS CALLES PARECIENDO CAMPO DE GUERRA SIN SERVICIOS MINIMOS ALUMBRADO PUBLICO, COMO SERIA EL BACHEO, FALTA DE VIBRADORES EN LOS COLEGIOS, MERCADO Y EN LAS CALLES ADYASENTES AL JARDIN, MENOS CAMARAS DE VIGILANCIA.

AHORA BIEN LA PROMOTORA EL MIO CID S.A. DE C.V., ES QUIEN DEBE TENER PARTICIPACION CON LOS COLONOS PARA LAS PAVIMENTACIONES, GUARNICIONES, BANQUETAS, CAMARAS DE VIGILANCIA Y NOMENCLATURA, A TRAVEZ DE 36 AÑOS LOS COLONOS HAN PAGADO IMPUESTOS, LOS COMPRADORES APARENTEMENTE CON ESTE FIDEICOMISO YA HAN CUBIERTO EL 12.5 % QUE LE TOCA PARA TENER DERECHO A ESTOS RECURSOS. Y QUE LA PROMOTORA S.A. DE C.V., SE SOLICITA QUE EXHIBA SU CORRESPONDIENTE APORTACION DEL 12.5%, PERO SIGUE SIN PENA NI GLORIA VENDIENDO TERRENOS Y SE DECLARA ABIERTAMENTE EN CONTRA DE LOS COLONOS QUE SIGUE SIN CUMPLIR LAS MINIMAS NECESIDADES DE LAS GUARNICIONES, BANQUETAS, PAIMENTACION, CAMARAS DE VIGILANCIA QUE SERIAN LA CORRESPONDIENTE INFRAESTRUCTURA QUE NO SE HA HECHO DURANTE 21 AÑOS.

SI EL RECURSO QUE SE SOLICITA SE ACLARE LOS \$260,000,000.00 (DOS CIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS), POR ESCRITO QUE BIEN SE PODRIAN SER INSTALADOS ESTOS RECURSOS INTEGRAMENTE EN LA COMUNIDAD DE EL MIO CID, QUE SON CON LA PARTICIPACION DE RECURSOS FEDERALES EL 25%, ESTATALES EL 25 %, MUNICIPALES EL 25% Y DE LOS COLONOS EL 12.5% (CON LOS RECURSOS QUE QUEDAN DEL FIDEICOMISO) Y EL 12.5% DE LA PROMOTORA C.A. DE C.V., QUE ESTAS CANTIDADES JUNTAS SUMAN EL 100% QUE LES CORRESPONDERIA PARA ACOMPLETAR LAS PETICIONES QUE HACEN FALTA PARA LA INFRAESTRUCTURA QUE ES NECESARIA EN ESTA COMUNIDAD DE EL MIO CID, PUEDEN SERVIR PARA REENCAUSAR EL AGUA PLUVIAL SIN INUNDACIONES EN LOS DOMICILIOS.


SE LE HACE A UD. MENCION CON ESTA INFORMACION DE QUE SE ELABORO HACE 20 AÑOS APROXIMADAMENTE DEL MULTICITADO FIDEICOMISO, SIMILAR AL ANEXO NUMERO UNO QUE SE EXHIBE PARA PRONTA REFERENCIA, DEL CUAL TIENE INFORMACION EL C. LIC. OMAR FAYAT MENESES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO CON ESCRITO RECIBIDO POR LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE FECHA DEL 7 DE FEBRERO DEL 2020, QUE SE EXHIBE COPIA COMO ANEXO NUMERO DIEZ PARA PRONTA REFERENCIA.

CON LA INFORMACION QUE POR ESCRITO SE SOLICITA BASADA EN FUNCIONES ANARQUICAS DEL DOS VECES DIRECTOR, APARENTEMENTE GENTE DEL C. JUAN NUÑEZ PEREA Y GABRIEL GARCIA ROJAS, EL C. DE OBRAS PUBLICAS, SE DESPRENDE QUE COMO SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS, EN TURNO QUIEN ENCONTRABA MUY FACIL DIVIDIR UN RECURSO QUE APARECIO EN SU CARTERA SI ESTUBO MANEJANDO LOS RECURSOS DEL FIDEICOMISO CON LOS PRESIDENTES EN TURNO Y SE APARECIERON \$260.000.000.00 Y LOS IBA A ASIGNAR ENTRE HUTZILA, EL CARMEN Y EL MIO CID.

ASUNTO POR DEMAS DELICADO PORQUE EL FIDEICOMISO ESTUBO FUNCIONANDO A MODO POR 20 AÑOS, AL FINAL DEL DIA, ESTE FIDEICOMISO TENIA FECHA DE VENCIMIENTO QUE SOLO ERA POR 20 AÑOS, DONDE SE FUERON ACUMULANDO PETICIONES ELAVORADAS ENTRE UN GRUPO DE PERSONAS QUE VIVEN EN ESTA COMUNIDAD DE EL MIO CID, SOLICITANDOLE PERIODICAMENTE SU APOYO A DIPUTADOS LOCALES, DIPUTADOS FEDERALES, SENADORES DE LA REPUBLICA, GOBERNADORES DEL ESTADO DE HIDALGO Y PRESIDENTE DE LA REPUBLICA (LIC. ENRIQUE PEÑA NIETO), SE EXHIBEN COPIAS PARA PRONTA REFERENCIA COMO ANEXOS NUMEROS DOS, TRES, CUATRO, CINCO Y SEIS.

DANDO COMO RESULTADO QUE SE PAVIMENTARON EN LOS ULTIMOS 20 AÑOS COMUNIDADES ENTERAS DEL MUNICIPIO COMO A PARTIR DEL AÑO 2000 LA PRIMERA COMUNIDAD FUE EL NUEVO TIZAYUCA CON GUARNICIONES, BANQUETAS, PAVIMENTACIONES ALUMBRADO PUBLICO Y NOMENCLATURA, SIN PAVIMENTAR UNA SOLA CALLE DE TIZAYUCA. POSTERIORMENTE SE PAVIMENTARON CON GUARNICIONES Y BANQUETAS Y NOMENCLATURA. HUITZILA (QUIEN ES LA COMUNIDAD CONSENTIDA DEL MUNICIPIO), COLONIA CENTRO (SIN SENTIDO SE COLOCARON A LAS CALLES DEL CENTRO HASTA TRES VECES LA NOMENCLATURA), EL PEDREGAL, CUSTITLA, ZAPATA, OLMOS, MENOS ESTA COMUNIDAD DE EL MIO CID QUIENES CUENTAN SOLO CON DOS CALLES

Av. Paseo de Arboledas S/No. Zona Centro, El Mio Cid, Tizayuca, Hgo C. P. 43810

 consejo_miocid@outlook.com



CONSEJO DE COLABORACION El Mio Cid, Hgo.

COMPLETAS DE 47 CALLES EXISTENTES SE EXHIBE COPIA COMO ANEXO NUMERO ONCE, PARA PRONTA REFERENCIA.

PEDIMOS A UD, SU APOYO PARA QUE SEA CONSIDERADA LA COMUNIDAD DE EL MIO CID CON LA OBTENCION DE LOS RECURSOS BASICOS COMO SON GUARNICIONES, BANQUETAS, PAVIMENTACIONES Y NOMENCLATURA CON CAMARAS DE VIGILANCIA ESTRATEGICAS PARA CONTRARESTAR LA DELINCUENCIA.

COMO PRIORIDAD SOLICITAMOS LOS MIEMBROS DEL CONSEJO QUE LA PRIMERA CALLE SEA CON CARÁCTER DE URGENTE, SERIA ACOMPLETARLA LA CALLE CIRCUITO PIRULES, Y LOQUE SE ENCUENTRA INSTALADO SEA PARA COLOCAR GUARNICIONES, BANQUETAS, LO PENDIENTE SE SOLICITA SEA PAVIENTADO CON CEMENTO HIDRAULICO CON GUARNICIONES Y BANQUETAS, ALUMBRADO PUBLICO, NOMENCLATURA Y COLOCAR ESTRATEGICAMENTE CAMARAS DE VIGILANCIA, ESTA CALLE QUE SE ENCUENTRA EN UN ESTADO DE AVANCE COMO SE EXHIBE EN EL ANEXO NUMERO DOCE PARA PRONTA REFERENCIA, SIENDO NECESARIA LA TERMINACION DE ESTA CALLE CIRCUITO PIRULES, DEL CUAL CERRARIA EN CIRCULO A LA COMUNIDAD DE EL MIO CID, CON LA CONSTRUCCION DE CASAS QUE CIRCUNDAN ESTA CALLE, POR LOS VECINOS QUIENES COMO PROPIETARIOS PIDEN ESTA INFRAESTRUCTURA, DANDO COMO RESULTADO QUE ES UNA COMUNIDAD HABITADA Y SERIA EL MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA, ANTE TODO SEGURIDAD TANTO TERRESTRE COMO AEREA CON EL NUEVO AEROPUERTO FELIPE ANGELES, EVITANDO EN LO POSIBLE QUE SE CAIGA UN AVION EN LA ZONA DEL FRACCIONAMIENTO, EVITARIA A LA DELINCUENCIA POR EL PASO DE MUCHAS ENTRADAS Y SALIDAS DE LA COMUNIDAD, SIENDO PROPICIO HASTA PARA LA VIGILANCIA, DAÑÁNDOSE MENOS LOS VEHICULOS DEL MUNICIPIO, EN SUS RECORRIDOS POR LA COMUNIDAD DE EL MIO CID.

COMO SE ENCUENTRAN EN TRAMITE CUATRO CALLES DE PAVIMENTACION DE LA PARTE NORTE ORIENTE, SE HICIERON TRES PETICIONES DE TRES CALLES MAS PARA ABARCAR TAMBIEN, LA PARTE NORTE PONIENTE, LA PARTE SUR ORIENTE Y LA PARTE SUR PONIENTE QUE SERIAN CON ESTO SE ABARCARIA LOS CUATRO PUNTOS QUE ESTAN PENDIENTES DE LA COMUNIDAD DE EL MIO CID, LAS CALLES SON

1.- SE TIENE DEL CONOCIMIENTO DE QUE SE HIZO LA REVISION TECNICA PARA SU PAVIMENTACION, CON GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CUATRO CALLES OLMOS NORTE, COLORINES, COCOTEROS Y JACARANDAS, ESTAS CALLES COMPREDEN LA PARTE NORTE ORIENTE DE LA COMUNIDAD DE EL MIO CID, SE EXHIBE DOCUMENTO PARA PRONTA REFERENCIA COMO ANEXO NUMERO TRECE, SE SUGIEREN TRES CALLES MAS POR SFR DE GRAN AFLUENCIA PLUVIAL EN EPOCA DE LLUVIAS, SE SUGIEREN LAS GUARNICIONES QUE EN TODAS LAS CALES POR LO EMPINADA DE LA LOMA Y CON ESTO SE EVITARIA QUE ENTRE EL AGUA A LOTES BALDIOS O CASA HABITACION, LAS TRES CALLES QUE SE SOLICITAN SON PALO BOBO, TRUENOS Y CEDROS

2.- SE ELABORARON PETICIONES SIN ENTREGAR AL MUNICIPIO COMO ES LA PAVIMENTACION, GUARNICIONES, BANQUETAS DE LAS CALLES DE TABACHINES, OLIVOS, CANELOS, ABETOS, ALAMO, FREZNO NORTE, ACACIAS Y PINOS NORTE, ESTAS CALLES COMPREDEN LA PARTE NORTE - PONIENTE DE LA COMUNIDAD DE EL MIO CID SE EXHIBE DOCUMENTO PARA PRONTA REFERENCIA COMO ANEXO NUMERO CATORCE.

3.- SE ELABORARON PETICIONES SIN ENTREGAR AL MUNICIPIO COMO ES LA PAVIMENTACION, GUARNICIONES, BANQUETAS DE LAS CALLES DE TORONJOS, DURAZNOS, MANZANOS, PERALES, NARANJOS, CIRUELOS, ALMENDROS Y NOGALES, ESTAS CALLES COMPREDEN LA PARTE SUR PONIENTE DE LA COMUNIDAD DE EL MIO CID SE EXHIBE DOCUMENTO PARA PRONTA REFERENCIA COMO ANEXO NUMERO QUINCE.

4.- SE ELABORARON PETICIONES SIN ENTREGAR AL MUNICIPIO COMO ES LA PAVIMENTACION AHUEHUETES, EUCALIPTOS, SABINOS, ROBLES, LAURELES Y OLMOS SUR, ESTAS CALLES COMPREDEN LA PARTE SUR ORIENTE DE LA COMUNIDAD DE EL MIO CID SE EXHIBE DOCUMENTO PARA PRONTA REFERENCIA COMO ANEXO NUMERO DIECISEIS.

AGRADECIENDOLE DE ANTEMANO A UD. EL FAVOR DE SU ATENCION A LA PRESENTE MISIVA CON LAS SOLICITUDES Y ESPERANDO SU ATENTO INFORME CON LAS CONTESTACIONES POR ESCRITO, NECESARIAS PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO MURAL DE LA COMUNIDAD DE EL MIO CID.

A T E N T A M E N T E

CONSEJO DE COLABORACION 2021 - 2023

LISTA DE PETICION DE RECURSO CONSEJO DE COLABORACION 2021 - 2023

FRANCISCA ORDOÑES VENEGAS
PRESIDENTE

AIDA ROMERO ROLDAN
SUPLENTE

Av. Paseo de Arboledas S/No. Zona Centro, El Mio Cid, Tizayuca, Hgo C. P. 43810

consejo_miocid@outlook.com



CONSEJO DE COLABORACION El Mio Cid, Hgo.

RAMON BAUTISTA PEREZ
SECRETARIO

SONIA OROZCO VALLES
SUPLENTE

XIMENA JAZMIN BAUTISTA ROMERO
TESORERO

PAULA MIGUEL MENDOZA
SUPLENTE

AQUETZALI JUAREZ RINCON
COORDINADORA DE GOBIERNO
MODERNO, DIGITAL E INNOVADOR

SANDRA DE LA TORRE BUENDIA
SUPLENTE

FERNANDO JUVERA CARO
COORDINADOR DE CIUDAD ESTABLE
Y CON DESARROLLO ECONOMICO

MARIA DEL ROSARIO LUNA PEREZ
SUPLENTE

ROSAURA PEREZ REYES
COORDINADORA DE CIUDAD HUMANA
Y CON BIENESTAR SOCIAL

CIRENIA GOMEZ GOMEZ
SUPLENTE

ERIKA PATRICIA PEÑA PEREZ
COORDINADORA DE CIUDAD SEGURA Y
TRANQUILA

MARIA DE LOS ANGELES REYES SANTILLAN
SUPLENTE

LUIS DANIEL DURAN NAVA
COORDINADOR DE CIUDAD CON DESARROLLO
Y CRECIMIENTO METROPOLITANO

ELIZABETH MIRANDA DIAZ
SUPLENTE

ALEJANDRO JUAREZ MIGUEL
COORDINADOR JURIDICO

EMMA MARTINEZ CORONA
SUPLENTE

C.C.P. LIC. OMAR FAYAT MENESES – GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE HIDALGO.

C.C.P. H. ASAMBLEA DE CABILDO

C.C.P.

– CINDICO DE LA H. ASAMBLEA DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA

C.C.P.

– OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA

C.C.P.

-- REGIDOR

C.C.P. LIC. MARLA TREJO PINEDA – PARTICIPACION CIUDADANA

C.C.P. ARCHIVO CONSEJO DE COOLABORACION 2021 – 2024.

LOS ABAJO FIRMANTES:

Av. Paseo de Arboledas S/No. Zona Centro, El Mio Cid, Tizayuca, Hgo C. P. 43810

consejo_miocid@outlook.com



CONSEJO DE COLABORACION El Mío Cid, Hgo.

(SE ANEXAN LISTAS DE FIRMAS DE APOYO DE PADRES DE FAMILIA, COMITES DE PADRES DE FAMILIA DE CENTROS EDUCATIVOS DE DIFERENTES ESCUELAS ASI COMO DE DIVERSOS DIRIGENTES POLITICOS DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA ESTADO DE HIDALGO)

C.C.P. ING. JOSE VENTURA MENESES ARIETA – OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE HIDALGO.

C.C.P. DRA. IXCHEL GUTIERREZ MONTES DE OCA – REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TIZAYUCA DEL ESTADO DE HIDALGO.

C.C.P. – SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DE TIZAYUCA

C.C.P. – REGIDORA DEL H. CABILDO MUNICIPAL DE TIZAYUCA

C.C.P. PROF. HILARIO NAZARIO MENDOZA CRUZ – PRESIDENTE DEL COMITE MUNICIPAL DEL PRI.

C.C.P. VERONICA HERNANDEZ LOPEZ – SECRETARIA DEL PRI

C.C.P. DIRECTORA DEL COBAEH EL CID

C.C.P. COMITE DE PADRES DE FAMILIA.

C.C.P. ROGELIO - DIRECTOR

C.C.P. COMITE DE PADRES DE FAMILIA DE ESCUELA SECUNDARIA GENERAL N° 4 ARNULFO PACHECO CRUZ.

C.C.P. DIRECTOR

C.C.P. COMITE DE PADRES DE FAMILIA DE ESCUELA PRIMARIA JUAN DE DIOS RODRIGUEZ HEREDIA.

C.C.P. DIRECTORA INGRID PAULET ESCALONA ALFARO – JARDIN DE NIÑOS IGNACIO RODRIGUEZ GALVAN


C.C.P. COMITE DE PADRES DE FAMILIA DEL JARDIN DE NIÑOS IGNACIO RODRIGUEZ GALVAN.

C.C.P. MESA DIRECTIVA DE LOCATARIOS DEL MERCADO EL MIO CID

C.C.P. CONSEJOS DE COLABORACION DE LAS COMUNIDAD OLMOS, COMUNIDAD SAN LUIS, COMUNIDAD POTRERO UNO, COMUNIDAD POTRERO DOS, COMUNIDAD LA CABAÑA, FRACCIONAMIENTO PIE DE CASA OLMOS, COMUNIDAD DE MOGOTES, COMUNIDAD PRECURSORES EJIDALES, FRACCIONAMIENTO EL MARINO, FRACCIONAMIENTO QUMA SECCIONES 1, 2, 3, 4, 5, COMUNIDAD EL REY. FRACCIONAMIENTO LOS ALMENDROS, FRACCIONAMIENTO ANDALUCIA, FRACCIONAMIENTO EL MIO CID, FRACCIONAMIENTO LAS PLAZAS Y FRACCIONAMIENTO SANTA MARTHA.

C.C.P. VERONICA HERNANDEZ LOPEZ - - PRESIDENTA SECCIONAL 1363 PRI

Av. Paseo de Arboledas S/No. Zona Centro, El Mío Cid, Tizayuca, Hgo C. P. 43810

 consejo_miocid@outlook.com

ANEXO N° UNO

TERRENOS CAMPESTRES EL CID, MUNICIPIO. TIZAYUCA ESTADO DE HIDALGO, A 3 DE FEBRERO DEL 2000.

ASUNTO: CONTRATO DE FILIACION AL FIDEICOMIZO
CONSTITUIDO PARA PAVIMENTACIONES CON GUARNICIONES
Y BANQUETAS, ALUMBRADO PUBLICO Y CAMARAS DE
VIGILANCIA PARA KINDER, PRIMARIA, MERCADO Y
SECUNDARIA, EN LA COMUNIDAD DEL CID.

CONTRATO DE FILIACION POR COLONO A LA COMUNIDAD EL CID

DATOS GENERALES		Fecha	03/03/00
1.-	DEL AFILIADO:	Clave de Afiliación	0001
A.-	Nombre del titular	Juan Pérez	
	Nombre del 2do. Titular	Guadalupe Gómez	
	Domicilio	Canal Sur No. 20, Sta. Rita	
	Ciudad	Tizayuca	Estado HIDALGO
	País	México	Código Postal 08400
	Tel. casa	7790000000	Tel. Oficina 7710000000
	Nacionalidad	MEXICANA	
B.-	Del Tipo de Fideicomisos :		
	Aportación Comunidad Standar al 12.5 100%	\$	
	Cuota Vigente Vecino inscripción	\$	10.00
	Aportación Promotora al 12.5 100%	\$	
	Aportación Senador Federal	\$	
	Aportación Diputado Federal	\$	
	Aportación Diputado Local	\$	
	Aportación Municipal	\$	
	Aportaciones por Donación	\$	
C.-	De las cuotas vigentes de Mantenimiento y vecino	\$	5.00
	Comunidad Estandar	\$	
	Pago inicial inscripción	\$	10.00
	Total Otros Pagos	\$	
	Saldo:	\$	15.00

A pagar de la siguiente manera :

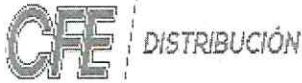
Pagos mensuales y consecutivos cada uno de ellos por la cantidad de \$ 5.00 a partir del 28 de Febrero del 2000 calculados al día último de cada mes pagando por cada pago vencido la cantidad de \$1.00. Moneda Nacional

El afiliado manifiesta que fue debidamente informado por el Comité, del derecho que tiene a liquidar por anticipado si así lo prefiere por año con la consiguiente reducción de \$1.00 Moneda Nacional sin penalidad de prepago.

De igual forma manifiesta que conoce y esta de acuerdo con las cláusulas del Contrato de Filiación que forma parte de este documento y del Reglamento que recibe por separado, cuyas definiciones se aplican también a este contrato.

La vigencia de este contrato no excedera del 3 de febrero del año 2020.

	La Comunidad el Cid	Afiliado
Representante	EDUARDO GUTIERREZ	Nombre JUAN PEREZ
Título	TESORERO DE VENTAS	Nombre GUADALUPE GOMEZ



**DIVISION CENTRO ORIENTE
ZONA PACHUCA
OFICIO DE PRESUPUESTO DE OBRA**

"2021, Año de la Independencia"

**Oficio No. : 1338/2021
Solicitud No. 00000994/2021**

El presente presupuesto no incluyen pagos por derechos de servidumbre de paso, cruzamiento con vías de comunicación (ferrocarriles, carreteras, etc.), permisos o licencias de construcción, estudios y acciones relativos al impacto ambiental, cambios de uso de suelo, tramites y autorización ante el INAH, CONAGUA, etc. y la adquisición de predios; los cuales en caso de requerirse serán cubiertos por el propio solicitante y cedidos a el suministrador, debiendo ser gestionados y autorizados por la dependencia correspondiente previo al inicio de cualquier trabajo den la obra, para cederlos gratuitamente de acuerdo al Artículo 36 del citado Reglamento.

Apreciaremos considerar que oportunamente debemos celebrar el respectivo contrato de suministro, previo cumplimiento por su parte de las obligaciones económicas adicionales relativas al pago del depósito de garantía; en su caso, el dictamen de verificación emitido y firmado por una unidad de verificación aprobada por la Secretaría de Energía (SENER), en el que certifica que las instalaciones eléctricas del solicitante cumplen con la Norma Oficial Mexicana NOM-001- SEDE-2012 - Instalaciones Eléctricas y acreditada por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), además de otras consideraciones técnicas o económicas vigentes para los clientes de energía eléctrica que resulten aplicables.

Para cualquier aclaración o información adicional le solicitamos dirigirse a nuestras oficinas de **PACHUCA** con domicilio en **BLV. RAMON G. BONFIL NO. 400 COLONIA SANTA JULIA**, teléfono **PACHUCA DE SOTO, HIDALGO**.

Firmado Electronicamente:
Cadena Original

||2.0|SSE|00000994|2021-06-0221:55:10|202100000994|2021|000009942021|ingreso|Firma: ING LUIS ALFREDO MEDINA FERNANDEZ
Puesto: JEFE DE DEPARTAMENTO DE PLANEACION CONSTRUCCION|5B6957062F8704DC83256729217AFFB4|Pago en una sola
exhibición.|19375.93|0.00|22476.08|000009945B6957062F8704DC83256729217AFFB4|
0000099420215B6957062F8704DC83256729217AFFB4|1|Cargo por Ampliacion y/o Cargo po Obra Especifica|19375.93|19375.93|IVA|
16.00|22476.08||

Cadena de Validación

fHwyLjB8U1NFfDAwMDAwOTk0fDIwMjEtMDYtMDlyMT01NT0xMHwyMDIxMDAwMDA5OTR8MjAyMXwwMDAwMDk5NDIwMjF8aW5n
cmVzb3xGaXJtYogSU5HlExVSVmGQUxGUKVETyBNRURJTkEgRkVSTkFOREValFB1ZXN0bzogSkVGRSBERsBERVBBUIRBTUVOVE8gR
EUgUExBTKVDQUIPTIBDT05TVfJVQ0NJT058NUI2OTU3MDYyRjg3MDREQzgzMjU2NzI5MjE3QUZGQjR8UGFnbyBibiB1bmEgc29sYSBleG
hpYmJjacOzbi58MTkzNzUuOTN8MC4wMHwyMjQ3Ni4wOHwwMDAwMDk5NDVVCNjk1NzA2MkY4NzA0REM4MzI1NjcyOTIxN0FGRkI0fDI
AwMDAwOTk0MjAyMTVCNjk1NzA2MkY4NzA0REM4MzI1NjcyOTIxN0FGRkI0fDIwMjF8aW5nMDAwMDk5NDIwMjF8aW5nMDAwMDk5NDIwMjF8aW5n

DATOS DE NOTIFICACIÓN

FECHA : _____
NOMBRE DE QUIEN RECIBE : _____
FIRMA O CONSTANCIA : _____



**ING. GRETCHEN ALYNE
ATILANO MORENO**

REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZAYUCA, HIDALGO
2020 - 2024

ANEXO 6

3ER INFORME BIMESTRAL DE COMISIONES

ING. GRETCHEN ALYNE ATILANO MORENO
PRIMERA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZAYUCA,
HIDALGO
2020 - 2024

MAYO - JUNIO



Tizayuca, Hidalgo a 04 de mayo de 2021

ASUNTO: El que se indica.

LIC. JAVIER SOTO ARTEAGA

**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA,
HIDALGO**

Por medio de la presente, le envío un atento saludo y asimismo solicitar de manera respetuosa, su valioso apoyo respecto a la minuta girada a la Secretaría que preside, con fecha 17 de mayo del año en curso, relacionado a la rehabilitación de las oficinas del Instituto Municipal de la Mujer.

Por lo anterior, solicito amablemente, pueda hacer llegar una tarjeta informativa respecto al seguimiento que se otorgó a la minuta descrita, con el objetivo de dar oportuna solución al Instituto, ya que se encuentra en malas condiciones para brindar atención debidamente a la ciudadanía tizayuquense. Asimismo, le reitero mi disposición para coadyuvar en lo que se necesite.

Sin más por el momento, agradecerle su atención a éste medio, deseando contar con lo solicitado.

Quedo de usted.

ATENTAMENTE

ING. GRETCHEN ALYNE ATILANO MORENO
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZAYUCA, HIDALGO



PRESIDENCIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO.

2020-2024

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL

HOJA NO.:

MINUTA

SIENDO LAS: 15:30 DEL DÍA: 17 DE MAYO DE 2021

SE REUNIERON EN: Instituto Municipal de la Mujer.

LUGAR:

CLAVE DE LA OBRA: Rehabilitación de las oficinas.

- Se requieren trabajos de:
- Instalación eléctrica. (contactos, luminarias, apagadores.)
- Piso de loseta.
- División en área de psicología.
- Pintura: muros, puertas
- Realizar una redistribución (planteamiento funcional).
- Hay sales y alarmas (protección civil) se avisará para atención
- El día 18 de mayo del presente año se hará llegar Organograma número de personajes

FIRMANDO AL CALCE DE LA PRESENTE LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN

NOMBRE	DEPENDENCIA Y/O CARGO
Ing. Ramón Amente Roque	Dir. Obras Públicas
Lic. Yaxenia Rubi Sanchez Mendez	Dir. Instituto Municipal de la Mujer

FIRMA

TIZAYUCA, HGO. 2020-2021.

INSTITUTO MUNICIPAL
DE LA MUJER
PRESIDENCIA MUNICIPAL

SECRETARIA

COMISIÓN DE IGUALDAD Y GÉNERO.

1. En este caso en especial, la regidora Gretchen Atilano, mantiene recurrente contacto con la Titular del Instituto Municipal de la Mujer, Yesenia Miranda, para dar seguimiento y ruta de el Plan de Acción en contra de la violencia a la mujer dentro del Municipio, proyectando instaurar mesas de trabajo que involucren los argumentos ciudadanos oportunos en favor de género.
2. También, dando seguimiento a peticiones que se han hecho por parte de la titular, referente del mantenimiento del espacio que ocupa este Instituto.

Anexo 6: oficios dirigidos a Obras Públicas de Municipio de Tizāyucā, Hgō..

SECRETARIA

COMISIÓN ESPECIAL DE ASUNTOS METROPOLITANOS

•Se llevó a cabo la instalación de la presente Comisión, para darle seguimiento y atención a los siguientes temas:

1. Se turnó al pleno de la H. Comisión presente. a través de sesión convocada por la secretaria, Ing. Gretchen Atilano, la iniciativa para regir a la misma a través de las facultades de la comisión, el cual determine y especifique las obligaciones que tendrá cada integrante, sin violentar el marco legal que la garantiza.

Se mantienen aún los trabajos técnicos para la consolidación exacta del reglamento interior de la H. Comisión en turno.

VOCAL

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES.

•Se llevaron a cabo dos (2) sesiones de la presente Comisión, para darle seguimiento y atención a los siguientes temas:

1. Análisis y modificaciones del reglamento de la Agenda 2030. para el buen funcionamiento y delimitación de actividades de acuerdo a los integrantes de la misma.
2. Analisis y modificaciones de la Gaceta Municipal, para posteriormente emitir un dictamen y este sea presentando y en dado caso aprobado por la H. Asamblea Municipal.
3. Presentación por parte del Secretario de Seguridad Pública, Florido, el Director de Analisis, Rodrigo Sánchez y el Director de Tránsito, Gaspar, el reglamento de Tránsito,

para el adecuado y coordinado funcionamiento de las normas en el Municipio, siendo un instrumento rector en el desahogo de la movilización ciudadana.

Se mantienen en proceso de elaboración de los dictámenes y aprobación del reglamento interno de la Agenda 2030, el reglamento interno de Tránsito y Gaceta Municipal.

SESIONES ORDINARIAS/ EXTRAORDINARIAS

DE LA H. ASAMBLEA MUNICIPAL.

•Fueron celebradas tres (3) sesiones ordinarias de cabildo y tres (3) extraordinarias, convocadas por la Presidenta Municipal Constitucional, Mtra. Susana Araceli Ángeles Quezada; donde la H. Asamblea Municipal aprobó lo siguiente:

1. La H. Asamblea analizó y aprobó el cambio de quinientas (500) luminarias del Sistema de Alumbrado Público a luminarias de tecnología led.
2. Se aprobó la homologación de un plazo máximo de veinte (20) días hábiles a efecto de dar contestación a las solicitudes, fundadas en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el objetivo de garantizar el derecho humano de petición.
3. Aprobación para la celebración de convenio de pago de los ajustes de energía eléctrica, derivados del censo de alumbrado público con la Comisión Federal de Electricidad (CFE), suministrador de servicios básicos, con apego a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo.
4. Presentación del dictamen elaborado por la Comisión Especial de Desarrollo Urbano y Vivienda, respecto a la solicitud recibida por los vecinos de las dos privadas "del Pozo", del Fraccionamiento Rancho Don Antonio, con apego al Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Tizayuca, Hidalgo.
5. Fue aprobado el Plan Municipal de Desarrollo (PMD), en apego a la Constitución Política del Estado de Hidalgo y de la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo.
6. Se aprobó la elaboración, plazo de revisión, corrección y suscripción de las actas ordinarias y extraordinarias para la administración 2020-2024.
7. Se aprobó la cédula de focalización del programa "Desayuno frío y desayuno caliente" del ciclo escolar 2020-2021, derivado de la firma del convenio entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo y el Municipio de Tizayuca, Hidalgo a través del Sistema Municipal DIF.
8. Se presentó, analizó y aprobó el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda Municipal, respecto de la primera propuesta, de la primera adecuación al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal, 2021.
9. Se presentó, analizó y aprobó el dictamen emitido por la Comisión Especial de Desarrollo Urbano y Vivienda, respecto del otorgamiento legal de la nomenclatura a la calle segunda cerrada de Juárez, ubicada en la localidad de la Posta del poblado de Tepojaco, Tizayuca, Hidalgo.

ANEXO FOTOGRÁFICO

COMISIÓN ESPECIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.



ANEXO FOTOGRÁFICO

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES.



MAYO - JUNIO

ANEXO FOTOGRÁFICO

SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LA H. ASAMBLEA MUNICIPAL.



MAYO - JUNIO



ING. GRETCHEN ALYNE

ATILANO MORENO

REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZAYUCA, HIDALGO
2020 - 2024

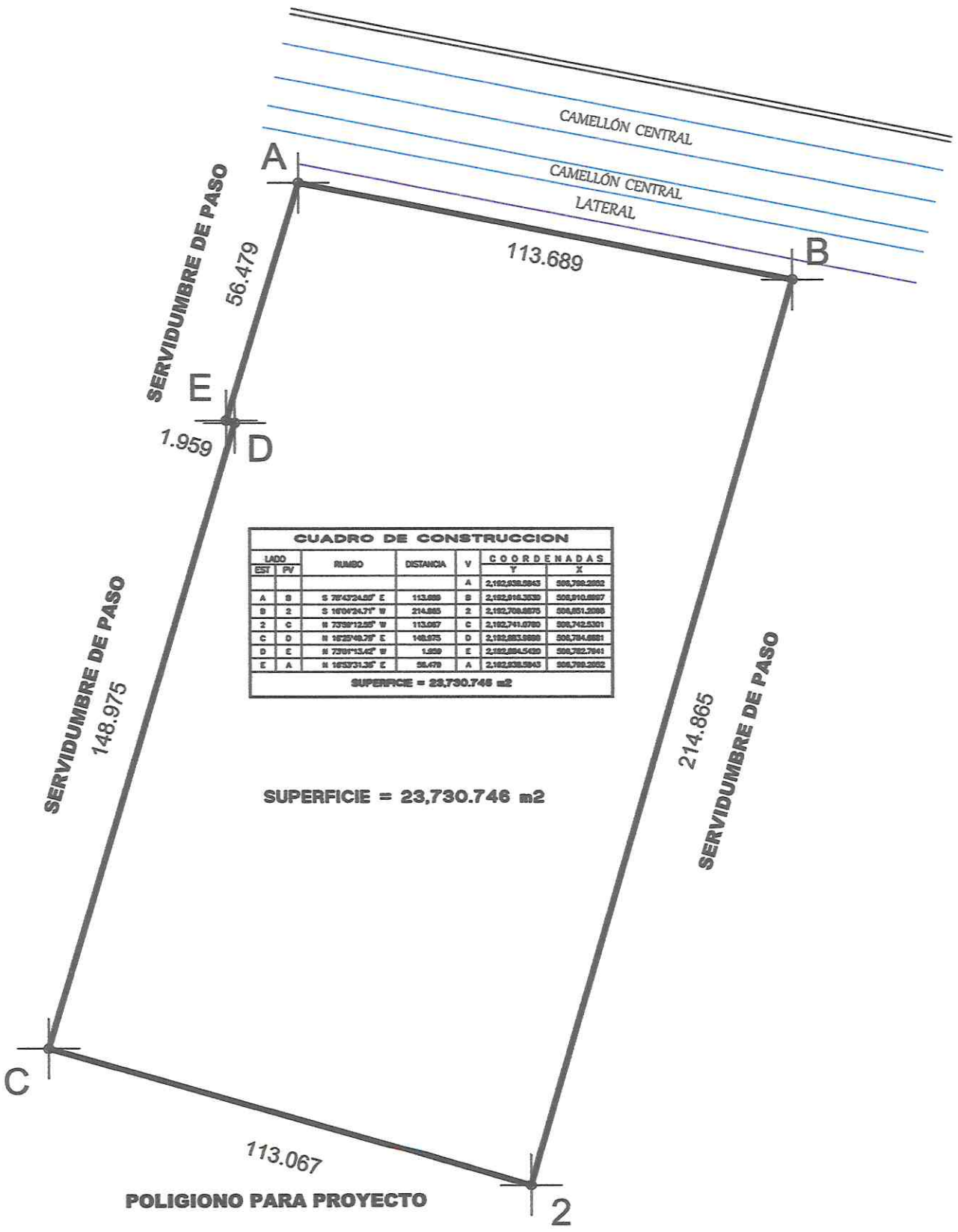
ANEXO 1

3ER INFORME BIMESTRAL DE COMISIONES

ING. GRETCHEN ALYNE ATILANO MORENO
PRIMERA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZAYUCA,
HIDALGO
2020 - 2024

MAYO - JUNIO

POLIGONO DE CENTRO DE FORMACIÓN DE ALTO RENDIMIENTO TUZO



CUADRO DE CONSTRUCCION

LADO EST	PV	RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
					Y	X
A	B	S 78°43'24.07" E	113.689	A	2,182,838.2843	508,789.2802
B	2	S 10°04'24.77" W	214.865	B	2,182,708.8275	508,851.2288
2	C	N 73°38'12.85" W	113.067	C	2,182,711.0780	508,742.5301
C	D	N 16°25'48.79" E	148.975	D	2,182,853.9888	508,784.6881
D	E	N 73°01'33.62" W	148.975	E	2,182,854.5430	508,782.7841
E	A	N 16°37'31.35" E	56.479	A	2,182,838.2843	508,789.2802

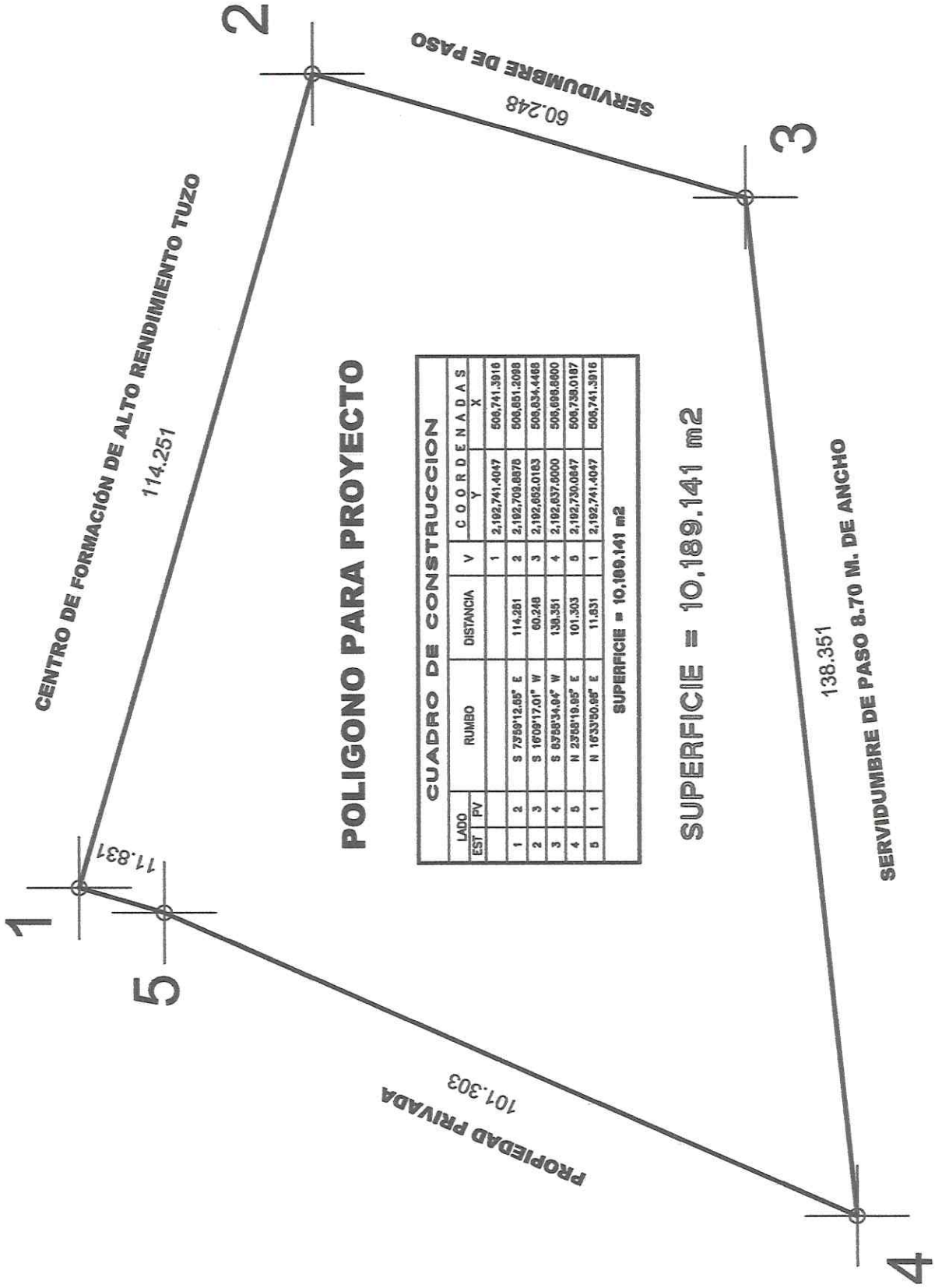
SUPERFICIE = 23,730.746 m²

SUPERFICIE = 23,730.746 m²

POLIGONO PARA PROYECTO

2

POLIGONO PARA PROYECTO



CENTRO DE FORMACIÓN DE ALTO RENDIMIENTO TUZO
114.251

POLIGONO PARA PROYECTO

LADO EST	PV	RUMBO	DISTANCIA	C O O R D E N A D A S	
				Y	X
1	2	S 75°59'12.65" E	114.251	2,192,741.4047	506,741.3916
2	3	S 16°09'17.01" W	60.248	2,192,709.8876	506,851.2098
3	4	S 67°58'34.04" W	138.351	2,192,662.0183	506,834.4488
4	5	N 23°59'18.95" E	101.303	2,192,730.0647	506,898.6800
5	1	N 16°33'50.66" E	11.831	2,192,741.4047	506,741.3916

SUPERFICIE = 10,189.141 m²

SUPERFICIE = 10,189.141 m²

SERVIDUMBRE DE PASO 8.70 M. DE ANCHO
138.351

PROPIEDAD PRIVADA
101.303

SERVIDUMBRE DE PASO
60.248



ING. GRETCHEN ALYNE

ATILANO MORENO

REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZAYUCA, HIDALGO
2020 - 2024

ANEXO 2

3ER INFORME BIMESTRAL DE COMISIONES

ING. GRETCHEN ALYNE ATILANO MORENO
PRIMERA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZAYUCA,
HIDALGO
2020 - 2024

MAYO - JUNIO

FRACC. RANCHO DON ANTONIO A, 26 DE FEBRERO DE 2021

LIC. SUSANA ARACELI ANGELES QUEZADA
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE TIZAYUCA, HIDALGO.
P R E S E N T E.



26 FEB. 2021

12:57

26 FEB 2021

RECIBIDO

UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
TIZAYUCA, HIDALGO 2020-2024



15:24 HRS.

Por este conducto me permito dirigirme a usted mis vecinos de la Primera y Segunda Privada Del Pozo, Que usted tendrá durante su gestión, con los habitantes de Tizayuca. que así mismo le hago de su conocimiento: en la última Junta de Vecinos del mes de diciembre 2020. Solicitaron a esta Representación a mi cargo se gire un oficio a la nueva Presidenta del Municipio de Tizayuca, a fin de solicitar su apoyo para solucionar los siguientes problemas que carecen las dos privadas. También, los vecinos le enviamos a usted nuestras felicitaciones por la gran responsabilidad que usted, tendrá durante su gestión, con los habitantes de Tizayuca.

A continuación, solicitamos los siguientes apoyos durante este año vigente:

- 1.- Nos apoye a resolver el tema de invasión, ya que los que invaden generan problemas sociales, ni cumplen con el Reglamento Interno de las Dos Privadas.
- 2.- Hay casas vacías que por el momento sus propietarios, no han venido a ver su propiedad. Por lo que estamos muy preocupados que sean tomados por gente no grata. Los que invadieron tenemos problemas, no obedecen el reglamento Interno.
- 3.- Así como el robo de en los domicilios deshabitados, demás, tenemos casas vacías que se han quitado las ventanas, y las puertas.
- 4.- Requerimos de su apoyo con la Secretaria de Seguridad Publica, ya que desde el año pasado a la fecha, hay personas ajenas a las dos privadas que entran a ver las casas vacías y quieren entrar a ocuparla. Los vecinos, han impedido su entrada.
- 5.- Las guarniciones de las dos privadas (banquetas) las pinturas están muy desgastadas por la intemperie de los años. Solicitamos pintura color transito un galón de 20 litros. Solicitamos de la manera atenta sean pintadas.
- 6.- Si usted lo permite, solicitamos su apoyo para la poda de los jardines de las casas abandonadas, están crecidas el pasto.
- 7.- Asi como, nos sea la donación de unas placas para señalar la velocidad de la circulación para los vehículos. Que entran a las dos Privadas, vehículos foráneos que entran a vender y camiones de mudanza y otros. Entran a velocidad, y evitar accidentes a personas que viven en las dos privadas.
- 8.- Arreglar el asfalto de las dos privadas. en sus calles están muy maltratadas n

9.- Solicitamos que se repare y pavimente, en tiempo de lluvias, en las dos Privadas, tenemos problemas de estancamiento del agua, ya que hay grietas y baches en los accesos, en las entradas de las dos privadas del Pozo. Ocasionando, que cuando pasan los vehículos, en las entradas principales de los dos Zaguanes mojan a los peatones.

10.- Hay perros callejeros, que entran a las dos Privadas por comida y rompen o tiran los botes de basura. Solicitamos que sean llevados a un lugar específico, ya que ambulan por todas partes del fraccionamiento.

11.- Solicítanos una alarma vecinal para sismo y seguridad.

12.- solicitamos que se hagan rondines una vez a la semana.

ANEXO:. Croquis de las Dos Privadas Del Pozo.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

A T E N T A M E N T E

C. ALEJANDRO ESTRADA GALARZA.

REPRESENTANTE DE LAS DOS PRIVADAS DEL POZO

**DOMICILIO PRIMERA PRIVADA DEL POZO, CON
ESQUINA, 3ERA.CERRADA DEL POZO No. 128**

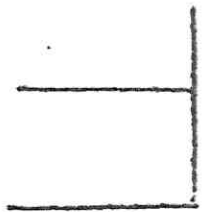
Cel. 55 49 69 87 03

AURARA

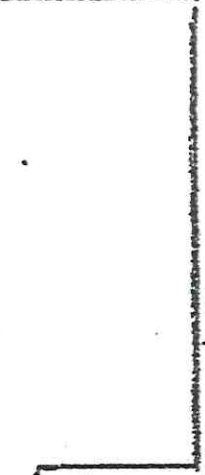
ENTRADA

AUTOPISTA Mex - PACHUCA

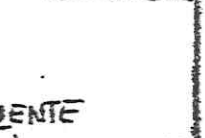
PACHUCA - MEXICO



1ª PRIVADA DEL SOLR

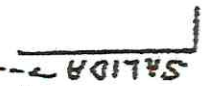


2ª PRIVADA DEL SOLR



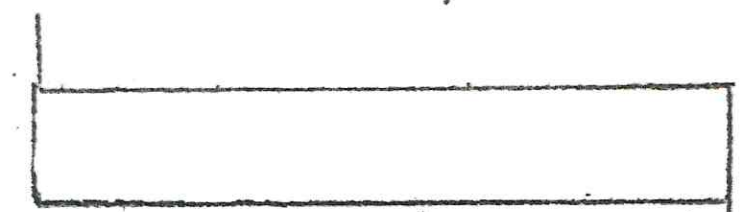
PUENTE

2ª PRIVADA VERDEL
1ª PRIVADA VERDEL



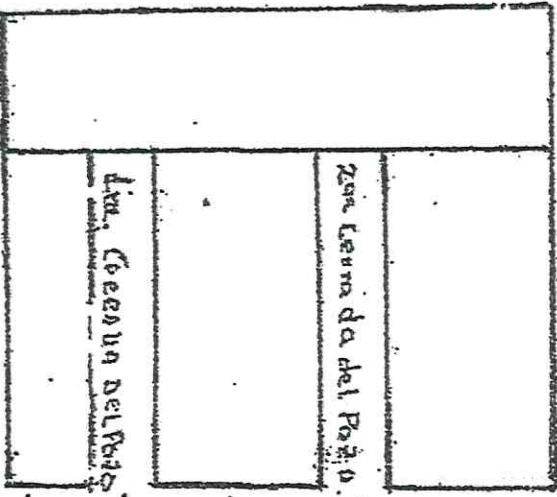
ENTRADA

Sta. CATARINA



ENTRADA

PRIMERA PRIVADA DEL POZO



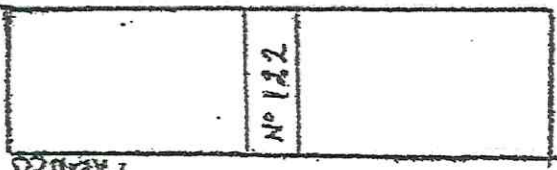
dir. Coahuila del Pozo

Zona Leona da del Pozo

3ra. CERRADA DEL POZO

ENTRADA

SEGUNDA PRIVADA DEL POZO



Nº 1 ON

2da PRIVADA TAPANCO
1ª PRIVADA TAPANCO



ASUNTO: El que se indica.

ARQ. ANDRES JAVIER GONZALEZ GUERRERO

**DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA,
HIDALGO**

Por medio de la presente, le enviamos un atento saludo y asimismo solicitar su valioso apoyo para brindar atención ciudadana por parte de usted, siendo quien preside la Dirección de Desarrollo Urbano en el Instituto en cuestión, conjuntamente con sus servidores, Ing. Gretchen Atilano y Lic. Javier Alasañez, regidora y regidor del H. Ayuntamiento de Tizayuca, Hidalgo.

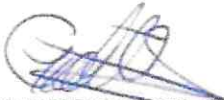
Lo anterior, con el objetivo de realizar una reunión informativa con las y los vecinos de la privada Pozo, ubicada en Rancho Don Antonio, mejor conocido como "Casas Quma".

Por lo cual, solicitamos pueda confirmar de su honorable asistencia a través de la notificación del horario y fecha en la cual podría celebrarse la reunión descrita.

Sin más por el momento, agradecerle su amable atención a este medio, deseando podamos contar con lo solicitado.

Quedamos de usted.

ATENTAMENTE



ING. GRETCHEN ATILANO

**REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO
TIZAYUCA, HIDALGO**



LIC. JAVIER ALASAÑEZ

**REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE
TIZAYUCA, HIDALGO**





Tizayuca, Hidalgo a 30 de abril de 2021

ASUNTO: El que se indica.

LIC. BEGOÑA MONSERRAT VICENTE AVILÉS

DIRECTORA DE LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO

Por medio de la presente, le enviamos un atento saludo y asimismo solicitar su valioso apoyo referente a la petición de las y los vecinos de la privada Pozo, ubicada en Rancho Don Antonio, mejor conocido como "casas Quma".

Por lo cual, solicitamos de su amable apoyo para revisar el drenaje y las tomas de agua de las viviendas que no se encuentran habitadas en la privada antes mencionada, con el objetivo de conocer la situación de las mismas en torno al tema hídrico.

Sin más por el momento, agradecerle su amable atención a este medio, deseando podamos contar con lo solicitado.

Quedamos de usted.

ATENTAMENTE

ING. GRETCHEN ATILANO
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZAYUCA, HIDALGO

LIC. JAVIER ALASAÑEZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZAYUCA, HIDALGO



Tizayuca, Hidalgo a 30 de abril de 2021

ASUNTO: El que se indica.

LIC. RODOLFO RODRÍGUEZ RIVERO

**DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE TIZAYUCA,
HIDALGO**

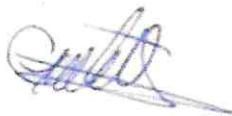
Por medio de la presente, le enviamos un atento saludo y asimismo solicitar su valioso apoyo referente a la petición de las y los vecinos de la privada Pozo, ubicada en Rancho Don Antonio, mejor conocido como "casas Quma".

Por lo cual, solicitamos pueda proporcionar una brigada de limpia en los espacios públicos pertenecientes a la privada descrita, para que las y los habitantes hagan uso adecuado de los mismos, a través de la atención de la presente demanda ciudadana.

Sin más por el momento, agradecerle su amable atención a este medio, deseando podamos contar con lo solicitado.

Quedamos de usted.

ATENTAMENTE



ING. GRETCHEN ATILANO

**REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE
TIZAYUCA, HIDALGO**



LIC. JAVIER ALASAÑEZ

**REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE
TIZAYUCA, HIDALGO**



Tizayuca Hidalgo a 17 mayo de 2021

TZA.
TIZAYUCAN Ciudad Abierta
18 MAYO 2021
RECIBIDO
UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
TIZAYUCA, HIDALGO 2020 - 2024

2-42
[Handwritten signature]

ASUNTO: PETICION

ARQ. JAVIER SOTO ARTEAGA
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
TIZAYUCA, HIDALGO

RESENTE:

Por este conducto reciba un cordial saludo y al mismo tiempo nos permitimos distraerle de sus actividades para hacerle de su conocimiento:

La **Comisión Especial Desarrollo urbano y Vivienda (INDUyV)** del municipio de Tizayuca estado de Hidalgo, se nos turnó petición mediante sesión de cabildo; Privada "El Pozo", en la colonia **Rancho Don Antonio** de este municipio, en el cual se solicita las gestiones de seguridad pública, atención a los casos de invasión de viviendas y entre la cual le solicitamos su atención es el de bacheo dentro de la privada y que los vecinos solicitan, le anexamos imágenes:



Cabe mencionar que los vecinos de la privada han aportado para rellenar los boquetes con tierra para que la carpeta asfáltica no se arroyera.

Más por el momento quedamos con usted agradeciendo gire órdenes oportunas para que estos desperfectos sean reparados, de antemano quedamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE:

[Handwritten signature of Gretchen Aline Atilano Moreno]

ING. GRETCHEN ALINE ATILANO MORENO
PRESIDENTA DE LA H. COMISION ESPECIAL DE
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

[Handwritten signature of C. Javier Alazañes Sanchez]

C. JAVIER ALAZAÑES SANCHEZ
PRESIDENTE DE LA COMISION ASENTAMIENTO HUMANOS,
DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Tizayuca, Hidalgo a 20 de mayo de 2021

A S U N T O: EL QUE SE INDICA.

LIC. JACOBO JUÁREZ QUESADA
DIRECTOR DE COMPRAS PÚBLICAS



PRESENTE:

Por medio de la presente, le envío un atento saludo y asimismo solicitar su valioso apoyo para la gestión de un bote de pintura amarilla.

Lo anterior, derivado de la solicitud recibida por parte de vecinas y vecinos del fraccionamiento "*Rancho Don Antonio*" de la cerrada primera y segunda cerrada de Pozo.

Esto con el objetivo de brindar mantenimiento a las banquetas y guarniciones del fraccionamiento ya mencionado.

Sin más por el momento, agradecerle su amable atención a este medio, deseando podamos contar con lo solicitado.

Quedó de usted.

ATENTAMENTE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gretchen Atilano'.

ING. GRETCHEN ALYNE
ATILANO MORENO

REGIDORA DEL H.
AYUNTAMIENTO DE
TIZAYUCA, HIDALGO

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. Javier Alazañes'.

C. JAVIER ALAZAÑES
SANCHEZ

REGIDOR DEL H.
AYUNTAMIENTO DE
TIZAYUCA, HIDALGO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MUNICIPAL DE TIZAYUCA, HIDALGO



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO COMISIÓN ESPECIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

En la ciudad de Tizayuca, Hidalgo; a los **veinte** días del mes de mayo del año dos mil veintiuno. Los que suscriben, **Ing. Gretchen Alyne Atilano Moreno, presidenta; L.C. Francisco Javier López González, secretario; y C. Javier Alazañes Sánchez, vocal;** integrantes de la Comisión Especial de Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda; nos fue turnado el oficio de fecha 26 de febrero del año en curso, signado por el C. Alejandro Miguel Estrada Galarza, representante de la Primera y Segunda Privada del Pozo, en Tizayuca, Hidalgo, para su análisis y resolutive, que es al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. Que el pasado 26 de febrero de 2021, el C. Alejandro Miguel Estrada Galarza, representante de la Primera y Segunda Privada del Pozo, en Tizayuca, Hidalgo, entregó el oficio **sin** número fechado en mismo día, que fue recibido por la Unidad de Correspondencia del municipio de Tizayuca, Hidalgo.

2. Que el asunto de mérito fue turnado a la Comisión Especial de Desarrollo Urbano y Vivienda, por conducto del Secretario General Municipal, Lic. Constantino Omar Monroy Alemán, en fecha tres de marzo de dos mil veintiuno, guardando el número de expediente **SEGEM/EXP/006/2021**.

3. En el oficio de referencia, el solicitante expresó que, en la última junta de vecinos celebrada en diciembre de 2020, los vecinos a los que representa le solicitaron girar oficio a la Presidenta Municipal Constitucional de Tizayuca, Hidalgo, con el fin de solicitar su **"valioso apoyo para solucionar los siguientes problemas que carecen las dos privadas"**. Dichos apoyos, consisten en:

1. *Ayude a resolver el tema de invasión, ya que los que invaden generan problemas sociales, ni cumplen con el reglamento interno de las dos privadas*
2. *Hay casas vacías que por el momento sus propietarios, no han venido a ver su propiedad. Por lo que estamos muy preocupados que sean tomados por gente no grata. Los que invadieron tenemos problemas, no obedecen el reglamento interno.*
3. *Así como el robo de en los domicilios deshabitados, además, tenemos casas vacías que se han quitado las ventanas, y las puertas.*
4. *Requerimos de su apoyo con la Secretaría de Seguridad Pública, ya que, desde el año pasado a la fecha, hay personas ajenas a las dos privadas que entran a ver las casas vacías y quieren entrar ocuparla. Los vecinos, han impedido su entrada.*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MUNICIPAL DE TIZAYUCA, HIDALGO



5. *Las guarniciones de las dos privadas banquetas las pinturas están muy desgastadas por la intemperie de los años. Solicitamos pintura color tránsito un galón de 20 litros. Solicitamos de la manera atenta sean pintadas.*
 6. *Si usted lo permite, solicitamos su apoyo para la poda de los jardines de las casas abandonadas como están crecidas el pasto.*
 7. *Así como, nos sea la donación de unas placas para señalar la velocidad de la circulación para los vehículos. Que entran a las dos privadas, vehículos foráneos que entren a vender y camiones de mudanza y otros. Entre una velocidad, y evitar accidentes a personas que viven en las dos privadas.*
 8. *Arreglar el asfalto de las dos privadas, en sus calles están muy maltratadas o deteriorada.*
 9. *Solicitamos que se repare y pavimente, en tiempo de lluvias, en las dos privadas, tenemos problemas de estancamiento del agua, ya que hay grietas y baches en los accesos, en las entradas de las dos privadas del pozo. Ocasionando que cuando pasan los vehículos, en las entradas principales de los dos zaguanes mojan a los peatones.*
 10. *Hay perros callejeros, que entran a las dos privadas por comida y rompen o tiran los botes de basura. Solicitamos que sean llevados en un lugar específico y ya que ambular por todas las partes del fraccionamiento.*
 11. *Solicitamos una alarma vecinal para sismo y seguridad.*
 12. *Solicitamos que se hagan rondines una vez a la semana*
 13. *Y en lo particular el C. Alejandro Miguel Estrada Galarza junto con los vecinos de la primer y segunda cerrada del Pozo, solicitaron a la comisión Especial de Desarrollo Urbano y Vivienda pintura negra para pintar las dos rejas que son acceso a la misma, petición la cual fue atendida.*
4. En fecha veintinueve de abril de dos mil veintiuno, se sostuvo mesa de trabajo con el C. Alejandro Miguel Estrada Galarza, presidente de la mesa directiva de la primera y segunda privada del Pozo, en el Fraccionamiento Rancho Don Antonio, en Tizayuca, Hidalgo, para conocer a detalle respecto de las diversas peticiones ya señaladas, con especial atención sobre los que versas sobre invasiones a casas-habitación, pinta de guarniciones, limpieza de espacios públicos, pintura de zaguán e inseguridad.
5. En fecha once de mayo de dos mil veintiuno, se sostuvo reunión con el comité de dichas privadas, en la cual se contó con la presencia de personal jurídico y de normatividad del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda (IMDUyV), así como de la Secretaría de Seguridad Pública, solicitando a la misma mediante oficio de fecha 30 de abril de 2021, para brindar información de acción información respecto invasión de vivienda y patrullaje.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MUNICIPAL DE TIZAYUCA, HIDALGO



6. A través de oficio de fecha treinta de abril de dos mil veintiuno, se giró oficio a la Dirección de Servicios Municipales de la Secretaría de Obras Públicas del municipio de Tizayuca, Hidalgo, para la atención de mantenimiento de espacios públicos, mismo que fue signado por la presidenta y vocal de la presente Comisión.

7. Por cuanto hace a la solicitud de pintura para guarniciones viales, ésta se encuentra en trámite en virtud del oficio de fecha veinte de mayo de dos mil veintiuno girado a la Dirección de Compras Públicas del municipio de Tizayuca, Hidalgo.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que esta Comisión Especial de Desarrollo Urbano y Vivienda del H. Ayuntamiento de Tizayuca, Hidalgo, es competente para conocer y resolver sobre el asunto de cuenta, de conformidad con los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 143 y 146 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 56 fracción I, inciso a, 70, 71 fracción II y 72 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; y 82, 83, 106, 108, 110 y 112 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Tizayuca, Hidalgo.

SEGUNDO. Que toda vez que las personas habitantes de la Primera y Segunda Privada del Pozo, del Fraccionamiento Rancho Don Antonio, del municipio de Tizayuca, Hidalgo, realizaron sendas peticiones en su escrito de fecha veintiséis de febrero de dos mil veintiuno, para su tratamiento y resolutive, esta Comisión considera oportuno atenderlas de la siguiente forma:

Respecto de los puntos 1 al 4, así como 11 y 12 del oficio, que refieren a conflictos sociales y de inseguridad que se han generado por existir propiedades que lucen abandonadas, se consideró oportuno realizar mesas de trabajo con las autoridades que tienen competencia para conocer y en su caso, resolver dichas situaciones, tales como el Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, organismo descentralizado de este municipio, así como a la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, dependencia municipal, ello con fundamento en los artículos Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, artículo 9, fracción VIII y 41, así como 21, 115 fracciones III inciso h, y VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 92 Bis y 139 inciso H de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 12 fracción III de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Hidalgo; 57 fracción III,



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MUNICIPAL DE TIZAYUCA, HIDALGO



108 fracción IX, 123, 124 y 126 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; 126, 127 fracción II del Bando de Policía y Gobierno del municipio de Tizayuca, Hidalgo.

Por otro lado, respecto de los puntos 5 al 10 del oficio de petición, se considera que también ya han sido desahogados, ello en virtud de que han sido remitidos con la Secretaría de Obras Públicas del municipio de Tizayuca, así como a la Dirección de Servicios Municipales de la misma secretaría, instituciones públicas que tienen que ver directamente con los servicios públicos de calles, parques jardines y su equipamiento, por cuanto a su mantenimiento y aseo, así como el deber de conservarlas en buen estado y además, tienen facultades que versan sobre control de animales, lo anterior en términos de los artículos 115 fracción III inciso g, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 139 inciso G de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 56 fracción I, inciso I, 108 fracción VIII, 119 fracciones II, V, X y XIV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; y 61 fracción VIII y 111 del Bando de Policía y Gobierno del municipio de Tizayuca, Hidalgo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de esta Comisión consideran que ya se ha dado causa a lo solicitado por los habitantes de la Primera y Segunda Privada del Pozo, del Fraccionamiento Rancho Don Antonio, de Tizayuca, Hidalgo, a través de su representante el C. Alejandro Miguel Estrada Galarza, mediante escrito de fecha 26 de febrero de 2021 y por tanto, a ustedes, integrantes del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tizayuca, Hidalgo, se expone el presente:

DICTAMEN:

PRIMERO. Con sustento en las consideraciones antes expuestas, téngase en tiempo y forma a los integrantes de la Comisión Especial del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, dando causa a la petición realizada por el C. Alejandro Miguel Estrada Galarza, representante de la Primera y Segunda Privada del Pozo, del Fraccionamiento Rancho Don Antonio, de Tizayuca, Hidalgo.




SEGUNDO. Aprobado que sea el presente DICTAMEN por las y los integrantes del Ayuntamiento del municipio de Tizayuca, Hidalgo, regístrese como asunto concluido dentro del expediente SEGEM/EXP/006/2021.

**POR LA COMISIÓN ESPECIAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA**



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPAL DE TIZAYUCA, HIDALGO**



INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
ING. GRETCHEN ALYNE ATILANO MORENO PRESIDENTA			
L.C. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ SECRETARIO			
C. JAVIER ALAZAÑES SÁNCHEZ VOCAL			

Tizayuca, Hidalgo a 20 de mayo de 2021

A S U N T O: EL QUE SE INDICA.

LIC. JACOBO JUÁREZ QUESADA
DIRECTOR DE COMPRAS PÚBLICAS



P R E S E N T E:

Por medio de la presente, le envío un atento saludo y asimismo solicitar su valioso apoyo para la gestión de un bote de pintura amarilla.

Lo anterior, derivado de la solicitud recibida por parte de vecinas y vecinos del fraccionamiento **"Rancho Don Antonio"** de la cerrada primera y segunda cerrada de Pozo.

Esto con el objetivo de brindar mantenimiento a las banquetas y guarniciones del fraccionamiento ya mencionado.

Sin más por el momento, agradecerle su amable atención a este medio, deseando podamos contar con lo solicitado.

Quedo de usted.

A T E N T A M E N T E

ING. GRETCHEN ALYNE
ATILANO MORENO

REGIDORA DEL H.
AYUNTAMIENTO DE
TIZAYUCA, HIDALGO

C. JAVIER ALAZAÑES
SANCHEZ

REGIDOR DEL H.
AYUNTAMIENTO DE
TIZAYUCA, HIDALGO



ING. GRETCHEN ALYNE

ATILANO MORENO

REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZAYUCA, HIDALGO
2020 - 2024

ANEXO 3

3ER INFORME BIMESTRAL DE COMISIONES

ING. GRETCHEN ALYNE ATILANO MORENO
PRIMERA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZAYUCA,
HIDALGO
2020 - 2024

MAYO - JUNIO

Tizayuca Hidalgo a 21 de mayo 2021



LIC. CONSTANTINO OMAR MONROY ALEMÁN

SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL DE TIZAYUCA, HIDALGO

PRESENTE:

Reciba un cordial saludo. La que suscribe y con base en el artículo 36 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Tizayucam Hidalgo; le solicito que tenga a bien incluir en el orden del día el siguiente punto;

- **PROPUESTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE DISPOSICIÓN NORMATIVA DE OBSERVANCIA GENERAL POR LA QUE EL AYUNTAMIENTO DE TIZAYUCA, HIDALGO, LE OTORGA LEGAL NOMENCLATURA A LA CALLE SEGUNDA CERRADA DE JUÁREZ UBICADA EN LA LOCALIDAD DE LA POSTA DEL POBLADO DE TEPOJACO, EN EL MUNICIPIO DE TIZAYUCA.**

Por ello y una vez que ha sido enviada la propuesta del orden del día el pasado veintiuno de mayo de dos mil veintiuno, le solicito que incluya en el orden del día para la siguiente Sesión Ordinaria, a celebrarse el próximo miércoles veintiséis de mayo, y así sea expuesto ante la H. Asamblea Municipal de Tizayuca para brindar total legalidad a las y los vecinos que habitan en la calle Segunda Cerrada de Juárez, poblado de Tepojaco, municipio de Tizayuca, Hidalgo.

Sin otro particular, quedo de Usted en espera que mi petición sea integrada a la orden del día, y que todo esfuerzo es en beneficio de la ciudadanía tizayuquense.

Se anexa dictamen de la comisión especial de Desarrollo Urbano y Vivienda

ATENTAMENTE:

ING. GRETCHEN ALYNE ATILANO MORENO

Regidora de la H. Asamblea Municipal de Tizayuca, Hidalgo

Tizayuca, Hidalgo; a 09 de febrero de 2021.

Asunto: Solicitud de registro de calle.

COMISIÓN ESPECIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
A QUIEN-CORRESPONDA
PRESENTE

Sirva el presente oficio, para solicitar su apoyo e intervención para darle seguimiento al REGISTRO De La Calle Segunda Cerrada De Juárez, Ubicada En La Localidad De La Posta Del Poblado De Tepolaco, Municipio De Tizayuca, Hidalgo.

Cabe mencionar que la Secretaría de Obras Publicas de este Municipio ya realizo un levantamiento topográfico en donde se especifica físicamente las medidas de la calle, así como el trazo de los servicios con los que se cuenta, además de hacer mención de que es una calle que ha existido por más de 50 años, lo cual es verídico y se puede constatar con testimonios de vecinos. Anexo documento y plano de la calle con fecha 12 de junio del 2020 extendido por la Secretaria de Obras Públicas.

De la manera más respetuosa se les hace esta petición de registro de calle, ya que nos piden este documento para poder introducir una red de agua potable ya que la manguera que nos abastecía lleva un año que no funciona debido a que no existe suficiente presión de agua. Es por ello que se realiza esta petición pues como bien es sabido el agua es un líquido indispensable y en estos tiempos de contingencia sanitaria mucho más.

Sin otro particular agradecemos la atención prestada a este documento, esperando una respuesta satisfactoria a dicha petición.

ATENTAMENTE



12 JUN 2021
15N 12:18 hrs

VECINOS DE LA SEGUNDA CERRADA DE JUAREZ **RECIBIDO**
EN LA COMUNIDAD DE LA POSTA H. ASAMBLEA MUNICIPAL

Norma

Ivon Sánchez

Leticia García

Benjamin

Fraim García

María Salomé López P.

María Guadalupe Rodríguez López

Jaime Rodríguez Quezada

Mayraim Mariano.

Mariadel Socorro Margarita Rodríguez López

ING. GRETCHEN ALYNE ATILANO MORENO
PRIMERA REGIDORA
PARTIDO MORENA
TIZAYUCA, HIDALGO

**INTENGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO
DE TIZAYUCA, HIDALGO
P R E S E N T E**

La que suscribe, Ing. Gretchen Alyne Atilano Moreno, integrante de la H. Asamblea del Cabildo de Tizayuca, Hidalgo, representante por el Partido MORENA, con sustento en los artículos 115 fracciones I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115, 122, 123, 124, 141 fracción II, 142, 146 fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 3, 6 fracción I, 7, 53, 56 fracción I inciso b) y 69 fracción III de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; y 1, 4, 6, 8, 9 fracción IV, 13, 54 y 57 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tizayuca, Hidalgo; tengo a bien presentar ante esta H. Asamblea la presente **PROPUESTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE DISPOSICIÓN NORMATIVA DE OBSERVANCIA GENERAL POR LA QUE EL AYUNTAMIENTO DE TIZAYUCA, HIDALGO, LE OTORGA LEGAL NOMENCLATURA A LA CALLE SEGUNDA CERRADA DE JUÁREZ, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE LA POSTA DEL POBLADO DE TEPOJACO, EN EL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. La Constitución Política del Estado de Hidalgo, sostiene que los municipios, en principio, tienen facultades para atender las necesidades de su núcleo de población, para lo cual manejará su patrimonio conforme a las leyes aplicables¹. En tal sentido, tratándose del patrimonio municipal, la propia Constitución dispone que los bienes que lo integran, son los de dominio público y de dominio privado, siendo los primeros –los públicos– aquellos de uso común; los inmuebles destinados a un servicio público, los expedientes de las oficinas; y los muebles e inmuebles que sean insustituibles, tales como archivos, libros raros, obras de arte, históricas y otros previstos por las leyes federales sobre municipios y zonas arqueológicas, artísticas e históricas. Todos estos bienes poseen las características de ser inalienables, imprescriptibles e inembargables y no están sujetos a acción reivindicatoria alguna o de posesión provisional o definitiva, mientras no varíe su situación jurídica².

¹ Constitución Política del Estado de Hidalgo. Artículo 115. Consulta en http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Constitucion%20Politica%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf

² Artículos 133 y 134. Ídem.

2. En el mismo sentido, advierte el Código Civil para el Estado de Hidalgo³, que los bienes de dominio del poder público son los que pertenecen a la Federación, a los Estados o a los Municipios, dividiéndose éstos en bienes de uso común; los destinados a un servicio público; y bienes propios. Respecto de los de uso común, tal como ya se dijo antes, son inalienables e imprescriptibles y además, son bienes de los que PUEDEN APROVECHARSE TODOS LOS HABITANTES.

3. Dicho lo anterior y retomando las disposiciones constitucionales, es de apreciarse que los municipios tienen a su cargo las calles, parques y jardines, así como su equipamiento. En tal sentido, el artículo 56 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo⁴, dispone en distintos artículos las facultades que respecto de las calles ejerce el municipio, tal como cuidar de su mantenimiento y aseo, promover la cultura de la limpieza, el autorizar la nomenclatura de las calles, jardines, plazas y paseos públicos; mandar fijar sus placas distintivas, cuya nomenclatura haya sido aprobada por el Ayuntamiento, entre otras.

4. Lo anterior, se trae a colación pues con la suscrita Regidora se acercó un grupo de personas de la localidad de La Posta de este municipio, para manifestar su deseo de que se le diera el nombre oficial a la calle por la que transitan a diario y en la que además tienen su hogar, con el propósito de que se les pueda dar la certeza jurídica y con ello, estar en posibilidades de que se les otorguen los servicios públicos a los que tienen derecho, tales como un red de agua potable, pues la manguera que les abastecía del vital líquido, no funciona hace más de un año por la escasez de presión para su suministro y que, como todos aquí sabemos, se ha convertido en algo fundamental en la pandemia que actualmente se vive.

5. El tema no es menor ni mucho menos carece de antecedentes como pudiera pensarse, pues, de acuerdo con un oficio signado por el entonces Secretario de Obras Públicas, de fecha 12 de junio de 2020, esta calle "ha sido utilizada como paso por más de 50 años, y hace aproximadamente 20, pasan servicios como drenaje pluvial y electrificación", información que de acuerdo con las personas solicitantes, fue a consecuencia de un levantamiento topográfico a cargo de dicha Secretaría y del que se cuenta con copia, misma que se adjunta al presente

³ TÍTULO SEGUNDO "CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES", Capítulo III "De los bienes considerados según las personas a quienes pertenecen". Artículos 839 al 848. Consulta en http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Codigo%20Civil.pdf

⁴ Consulta en http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20Organica%20Municipal%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf

ING. GRETCHEN ALYNE ATILANO MORENO
PRIMERA REGIDORA
PARTIDO MORENA
TIZAYUCA, HIDALGO


Por lo anteriormente expuesto, a este H. Cabildo Municipal de Tizayuca, Hidalgo, tengo el agrado de presentar el PROYECTO DE ACUERDO QUE CONTIENE LA DISPOSICIÓN NORMATIVA DE OBSERVANCIA GENERAL POR LA QUE EL AYUNTAMIENTO DE TIZAYUCA, HIDALGO, LE OTORGA LEGAL NOMENCLATURA A LA CALLE SEGUNDA CERRADA DE JUÁREZ, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE LA POSTA DEL POBLADO DE TEPOJACO, EN EL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO.

TRANSITORIOS

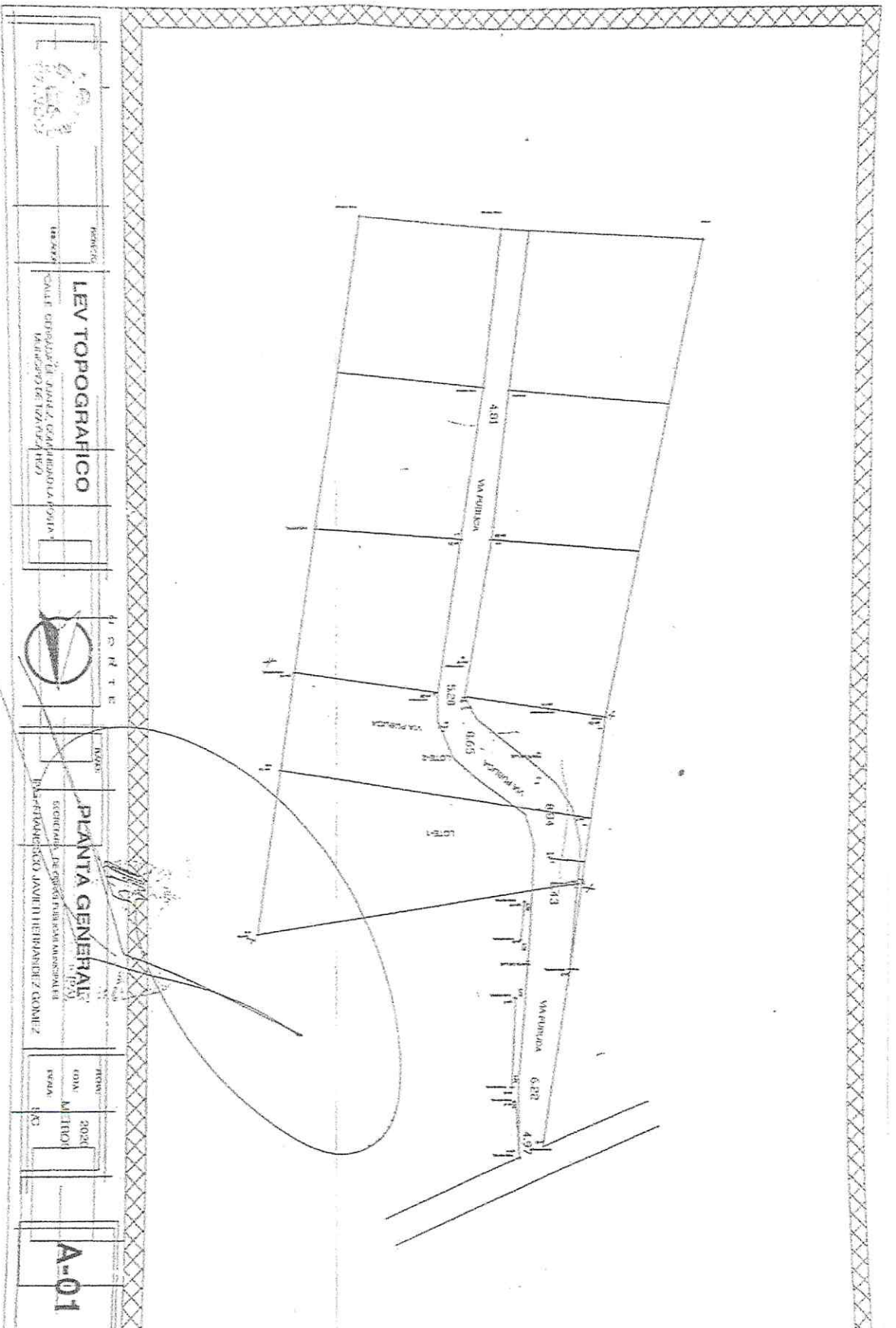
PRIMERO. El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de su aprobación por las y los integrantes del Ayuntamiento de Tizayuca, Hidalgo.

SEGUNDO. Aprobado que sea por el Ayuntamiento de Tizayuca, Hidalgo, gírese atento oficio para que, con las facultades señaladas en el artículo 60, fracción I, inciso k) de la Ley Orgánica Municipal, mande fijar la placa que contenga la nomenclatura aprobada de la calle de mérito.

ATENTAMENTE


ING. GRETCHEN ALYNE ATILANO MORENO
PRIMERA REGIDORA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE
TIZAYUCA, HIDALGO

Dado en el Sala del H. Cabildo Municipal de
Tizayuca, Hidalgo
A los 17 días de marzo de 2021





H. Ayuntamiento Constitucional
Municipio de Tizayuca, Hidalgo
2016 - 2020



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
ÁREA: SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
ASUNTO: EL QUE SE INDICA
No. OFICIO: 307/SCPM/2020.

Tizayuca, estado de Hidalgo a 12 de junio de 2020.

A QUIEN CORRESPONDA.

PRESENTE

ING. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ GÓMEZ, en mi carácter de Secretario de Obras Públicas del Municipio de Tizayuca, Hidalgo.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, así mismo en contestación a su requerimiento, que nos ha venido solicitando de fecha, 27 y 29 de noviembre de 2019 y de fecha 13 de enero de 2020. Por medio de este conducto manifestar e informar el estatus sobre la calle Cerrada de Juárez, Comunidad La Posta, Municipio de Tizayuca Hidalgo.

Informa esta Secretaría de Obras Públicas, que la calle Cerrada de Juárez, Comunidad La Posta, Municipio de Tizayuca Hidalgo; físicamente se encuentra y ha sido utilizada como paso por más de 50 años, así mismo manifiesto que desde hace 20 años aproximadamente pasan servicios como son:

- 1) Drenaje Pluvial.
- 2) Electrificación.

SE ANEXA PLANO TOPOGRÁFICO DONDE SE ESPECIFICA FÍSICAMENTE LAS MEDIDAS DE LA CALLE, ASÍ COMO EL TRAZO DE LOS SERVICIOS ANTES MENCIONADOS. (anexo único).

Lo anteriormente; A efecto de ejercer sus facultades esta Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo. Teniendo capacidad y personalidad jurídica para contribuir en los trabajos y en las mejoras a realizarse en el Municipio, tal y como lo establece el artículo 117 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, que a la letra dice "El Titular de Obras Públicas, es el funcionario responsable, en lo general de la Obra Pública Municipal y de lo relativo a las licencias de construcción de obras por particulares, uso de suelo, ordenamiento territorial, avalúos, alineamientos, asentamientos humanos, urbanismo, y en lo particular tendrán las facultades que le confiere la fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX.

Gobierno que decide contigo

2020091

Sistema Constituyente



renapred



Palacio Municipal S/N Col. Centro, Tizayuca Hgo. C.P. 43000 Tel. (01 777) 796 27 28 www.tizayuca.gob.mx




H. Ayuntamiento Constitucional Municipio de Tizayuca, Hidalgo 2016 - 2020



En materia de construcción contenidas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política para el Estado de Hidalgo, 60 fracción I inciso, c) y z), fracción II inciso e) y t), 164 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo. 168 y 175 de la Ley de Asentamientos Humanos Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, 153 fracción XII del Reglamento de la Ley de Asentamientos Humanos Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo.

Sin más por el momento queda a sus órdenes esta SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS.

ATENTAMENTE


ING. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ GÓMEZ,
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS,
DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO.
SECRETARIA MUNICIPAL

C.C.P. LIC. GABRIEL GARCÍA ROJAS. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TIZAYUCA HGO.
C.C.P. SECRETARIA CONTENCIOSA JURÍDICA DEL PATRIMONIO DE TIZAYUCA HGO.
C.C.P. SECRETARIA MUNICIPAL DE TIZAYUCA HGO.
C.C.P. CABILDO MUNICIPAL DE TIZAYUCA HGO.
C.C.P. ARCHIVO.

Gobierno que decide contigo



renapred



Palacio Municipal S/N Cal. Centro, Tizayuca Hgo.

C.P. 43600

Tel. (01 777) 796 27 28

www.tizayuca.gob.mx



SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL
DEPARTAMENTO: DIRECCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN
OFICIO: 565/DCL/SOPM/2021
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Tizayuca, Hidalgo, a 11 de mayo de 2021

ING. GRETCHEN ATILANO
PRESIDENTA DE LA H. COMISIÓN ESPECIAL DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA HIDALGO

PRESENTE.

Por este medio, remito el oficio 110/DOP/MTH/2021, de fecha 04 de mayo del 2021, emitido por el Director de Obras Públicas de este municipio, mediante el cual manifiesta lo siguiente: "...se anexa al presente deslinde de cerrada de Juárez en la comunidad de La Posta al Norte el Sr. Jose Rufo, en segunda cerrada dona 6 metros y el lado este en la parte ashurada queda pendiente de que se done el terreno para continuar el camino. Cabe mencionar que había que verificar en catastro si en la cartografía del municipio se estipula como calle la cerrada de Juárez o en s caso verificar si se realizo la donación y se plasmo en un acta de sesion de cabildo..." (sic).

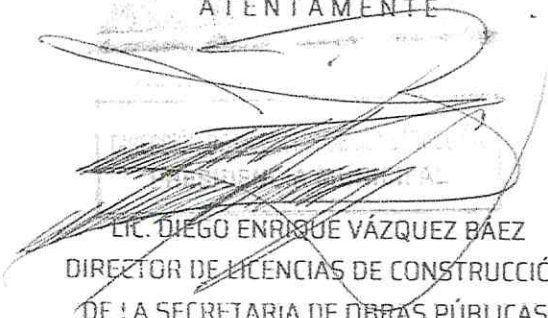
Asimismo anexo al presente el deslinde referido, así como copia simple del oficio parcialmente transcrito.

En caso de requerir información o acciones adicionales remitir la solicitud correspondiente.

Le reitero la disposición del suscrito para atender sus peticiones

Sin mas por el momento, envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. DIEGO ENRIQUE VÁZQUEZ BAEZ
DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN
DE LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS,
DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO.

TARJETA INFORMATIVA.

DE: ARQ. JAVIER SOTO ARTEAGA.- SECRETARÍO DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO.

PARA: ING. GRETCHEN ALYNE ATILANO MORENO.- REGIDORA

PRIMERO.- RAZONAMIENTO LEGAL PARA EL SUPUESTO DE INVACIÓN A BIENES DE DOMINIO PÚBLICO

Con fundamento en lo previsto por los artículos 5 fracción II, VII, XII, 25 apartado B fracción I, II, VIII, 31, 32, 34 fracción II, 65,66,67,115, 152, 2020, 203 del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca, Hidalgo, cuando se presume que existe una afectación a los bienes de dominio público, el Municipio, tiene la facultad de substanciar los procedimientos administrativos al respecto, pudiéndose pronunciar de la siguiente manera:

- 1.- A través de la comisión de regidores "Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial", solicitar a la Secretaría de Obras Públicas, llevar a cabo un alineamiento de la vialidad, a fin de deslindar una posible afectación por un particular, a cargo de la Secretaría de Obras Públicas,
- 2.- Si del alineamiento practicado se advierte una afectación, solicitar se lleve a cabo un deslinde administrativo con el particular que trasgreda un derecho administrativo, para ello substanciar el procedimiento administrativo por parte de la Secretaría de Obras Públicas, notificar al particular, para llevar a cabo el deslinde, a fin de obtener mayor datos respecto del inmueble que afecte, solicitar la colaboración de Dirección de Catastro y recaudación fiscal, para que a través de dicha dirección sea proporcionada la información necesaria para los efectos de deslinde.
- 3.- De los resultados del deslinde, solicitar el alineamiento de la propiedad del particular, en caso de incumplimiento o inobservancia, turnar a la Secretaría Jurídica Municipal, para que inicie el procedimiento legal que corresponda.

SEGUNDO.- RAZONAMIENTO LEGAL PARA EL NOMBRE DE LAS VIALIDADES:

Con fundamento en lo previsto por los artículos 5 fracción II, VII, XII, 25 apartado B fracción I, II, VIII, 31, 32, 34 fracción II, 65,66,67,115, 152, 2020, 203 del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca, Hidalgo, cuando se presume que existe una afectación a los bienes de dominio público, el Municipio, tiene la facultad de substancias los procedimientos administrativos al respecto, pudiéndose pronunciar de la siguiente manera:

1.- Si es a petición de los ciudadanos, mediante escrito solicitar a la Presidenta Municipal Constitucional con atención a la comisión de regidores en turno, para que sea nombrada una vialidad, calle y/o acceso.

2.- Colocar como punto de acuerdo para sesión de cabildo el nombre de la vialidad solicitada, presentando propuestas, para tales efectos a cargo de la comisión de regidores "Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial".

3.- Una vez que sea aprobada, acordar lo conducente para que sea oficialmente nombrada la vialidad y ordenar a la Dirección de Catastro Municipal y Recaudación Fiscal registro oficial de la calle y solicitar a la Servicios Generales Municipales la colocación de la nomenclatura correspondiente en términos del artículo 200 fracción V del Bando de Policía y Gobierno.

TODO LO ANTERIOR SE HACE DE SU CONOCIMEITNO PARA LOS EFECTOS ADMINSTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR, PRECISANDO QUE ESE SERÍA UN ANALISIS QUE EL SUSCRITO, EN TERMINOS DE LEY, PUDIERA LLEVAR A CABO, NO OBSTANTE, SE DEJAN A SALVO CUALQUIER OTRO MEDIO LEGAL QUE PUDIERA COBRAR APLICACIÓN. SIN OTRO PARTICULAR, QUEDO DE USTED.



Tizayuca, Hidalgo a 19 de abril de 2021

A S U N T O: El que se indica.

ARQ. ANDRÉS JAVIER GONZÁLEZ GUERRERO

**DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

Por medio de la presente, le enviamos un cordial saludo y asimismo hacer de su conocimiento que en la asamblea del H. Ayuntamiento, celebrada el pasado 17 de marzo del año en curso, se abordó el tema de la nomenclatura, respecto a la calle de "la Posta", tema del cuál, agregamos copia para hacer de su conocimiento.

Por lo cuál, a través de las Comisiones respectivas que suscribimos y presidimos, de manera respetuosa, pedimos apoyo para la solicitud de deslinde de la CALLE SEGUNDA CERRADA DE JUÁREZ, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE LA POSTA DEL POBLADO DE TEPOJACO, EN EL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, para dar celeridad a la solicitud de su nomenclatura, en la comunidad referida.

Sin más por el momento, agradecerle su atención a este medio, deseando contar con el apoyo solicitado.

Quedamos de usted.

A T E N T A M E N T E

ING. GRETCHEN ATILANO
PRESIDENTA DE LA H. COMISIÓN
ESPECIAL DE DESARROLLO URBANO Y
VIVIENDA

LIC. JAVIER ALASAÑEZ
PRESIDENTE DE LA H. COMISIÓN DE
ASENTAMIENTOS HUMANOS,
DESARROLLO URBANO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL.



Tizayuca, Hidalgo a 19 de abril de 2021

A S U N T O: El que se indica.

ARQ. ANDRÉS JAVIER GONZÁLEZ GUERRERO

**DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

Por medio de la presente, le enviamos un cordial saludo y asimismo hacer de su conocimiento que en la asamblea del H. Ayuntamiento, celebrada el pasado 17 de marzo del año en curso, se abordó el tema de la nomenclatura, respecto a la calle de "la Posta", tema del cuál, agregamos copia para hacer de su conocimiento.

Por lo cuál, a través de las Comisiones respectivas que suscribimos y presidimos, de manera respetuosa, pedimos apoyo para la solicitud de deslinde de la CALLE SEGUNDA CERRADA DE JUÁREZ, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE LA POSTA DEL POBLADO DE TEPOJACO, EN EL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, para dar celeridad a la solicitud de su nomenclatura, en la comunidad referida.

Sin más por el momento, agradecerle su atención a este medio, deseando contar con el apoyo solicitado.

Quedamos de usted.

A T E N T A M E N T E

ING. GRETCHEN ATILANO
**PRESIDENTA DE LA H. COMISIÓN
ESPECIAL DE DESARROLLO URBANO Y
VIVIENDA**

LIC. JAVIER ALASAÑEZ
**PRESIDENTE DE LA H. COMISIÓN DE
ASENTAMIENTOS HUMANOS,
DESARROLLO URBANO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

Tizayuca, Hidalgo, a 09 de febrero de 2021.
Asunto: Solicitud de registro de calle.

COMISIÓN ESPECIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE

Sirva el presente oficio, para solicitar su apoyo e intervención para darte seguimiento al REGISTRO De La Calle Segunda Cerrada De Juárez, Ubicada En La Localidad De La Posta Del Poblado De Tepojaco, Municipio De Tizayuca, Hidalgo.


Cabe mencionar que la Secretaría de Obras Públicas de este Municipio ya realizó un levantamiento topográfico en donde se especifica físicamente las medidas de la calle, así como el trazo de los servicios con los que se cuenta, además de hacer mención de que es una calle que ha existido por más de 50 años, lo cual es verídico y se puede constatar con testimonios de vecinos. Anexo documento y plano de la calle con fecha 12 de junio del 2020 extendido por la Secretaría de Obras Públicas.

De la manera más respetuosa se les hace esta petición de registro de calle, ya que nos piden este documento para poder introducir una red de agua potable ya que la manguera que nos abastecía lleva un año que no funciona debido a que no existe suficiente presión de agua. Es por ello que se realiza esta petición pues como bien es sabido el agua es un líquido indispensable y en estos tiempos de contingencia sanitaria mucho más


Sin otro particular agradecemos la atención prestada a este documento, esperando una respuesta satisfactoria a dicha petición.

ATENTAMENTE

VECINOS DE LA SEGUNDA CERRADA DE JUAREZ
EN LA COMUNIDAD DE LA POSTA

Norma 

Ivon Sánchez

Leticia 

Benjamin 

Fraim  Garcia

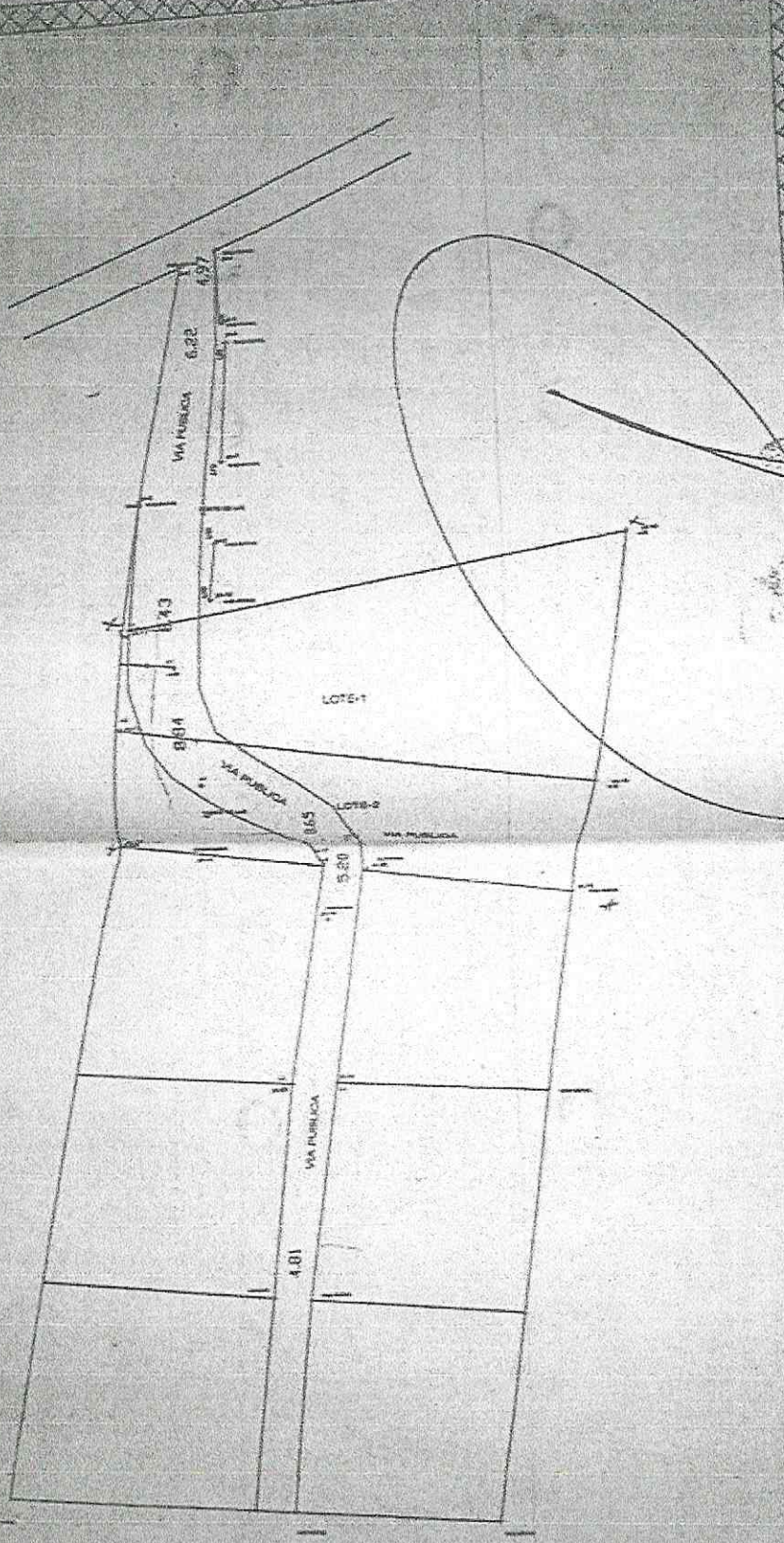
Maria Salomé López 

Maria Guadalupe Rodríguez López 

Luis Rodríguez 

María del Socorro Rodríguez López 

Magrim
Martiano



PROYECTO	2020
ESCALA	1:500
FECHA	15/05/2020

PLANTA GENERAL
 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
 ING. FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ GOMEZ



PROYECTO	VALLE CERRADO DE JAVIEREZ, COMIUNIDAD LA HOSTIA
ESCALA	MUNICIPIO DE TIZAUACA, IGO.





H. Ayuntamiento Constitucional Municipio de Tizayuca, Hidalgo 2016 - 2020



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
ÁREA: SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
ASUNTO: EL QUE SE INDICA
No. OFICIO: 303/SOPM/2020.

Tizayuca, estado de Hidalgo a 12 de junio de 2020.

A QUIEN CORRESPONDA.

PRESENTE

ING. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ GÓMEZ, en mi carácter de Secretario de Obras Públicas del Municipio de Tizayuca, Hidalgo.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, así mismo en contestación a su requerimiento, que nos ha venido solicitando de fecha, 27 y 29 de noviembre de 2019 y de fecha 13 de enero de 2020. Por medio de este conducto manifestar e informar el estatus sobre la calle Cerrada de Juárez, Comunidad La Posta, Municipio de Tizayuca Hidalgo.

Informa esta Secretaría de Obras Públicas, que la calle Cerrada de Juárez, Comunidad La Posta, Municipio de Tizayuca Hidalgo; físicamente se encuentra y ha sido utilizada como paso por más de 50 años, así mismo manifiesto que desde hace 20 años aproximadamente pasan servicios como son:

- 1) Drenaje Pluvial.
- 2) Electrificación.

SE ANEXA PLANO TOPOGRÁFICO DONDE SE ESPECIFICA FÍSICAMENTE LAS MEDIDAS DE LA CALLE, ASÍ COMO EL TRAZO DE LOS SERVICIOS ANTES MENCIONADOS. (anexo único).

Lo anteriormente; A efecto de ejercer sus facultades esta Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo. Teniendo capacidad y personalidad jurídica para contribuir en los trabajos y en las mejoras a realizarse en el Municipio, tal y como lo establece el artículo 117 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, que a la letra dice "El Titular de Obras Públicas, es el funcionario responsable, en lo general de la Obra Pública Municipal y de lo relativo a las licencias de construcción de obras por particulares, uso de suelo, ordenamiento territorial, avalúes, asentamientos, asentamientos humanos, urbanismo, y en lo particular tendrá las facultades que le confiere la fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX.

Gobierno que decide contigo

0212091



renapred



Municipal S/N Col. Centro, Tizayuca Hgo.

C.P. 43600

Tel. (01 777) 796 27 28

www.tizayuca.gob.mx



H. Ayuntamiento Constitucional Municipio de Tizayuca, Hidalgo 2016 - 2020



En materia de construcción contenidas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política para el Estado de Hidalgo, 60 fracción I inciso, c) y z), fracción II inciso e) y t), 164 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo. 168 y 175 de la Ley de Asentamientos Humanos Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, 153 fracción XII del Reglamento de la Ley de Asentamientos Humanos Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo.

Sin más por el momento queda a sus órdenes esta **SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS.**

ATENTAMENTE



**ING. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ GÓMEZ,
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS,
DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO.**
SECRETARIA MUNICIPAL

C.C.P. LIC. GABRIEL GARCÍA ROJAS. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TIZAYUCA HGO.
C.C.P. SECRETARIA CONTENCIOSA JURIDICA DEL PATRIMONIO DE TIZAYUCA HGO.
C.C.P. SECRETARIA MUNICIPAL DE TIZAYUCA HGO.
C.C.P. CABILDO MUNICIPAL DE TIZAYUCA HGO.
C.C.P. ARCHIVO.



renapred



Gobierno que decide contigo

Municipio Municipal S.N. Col. Centro, Tizayuca Hgo. C.P. 43800 Tel. (01 779) 796 27 28 www.tizayuca.gob.mx



TIZAYUCA

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPAL DE TIZAYUCA, HIDALGO**

21 MAY 2021

RECIBIDO

S. López



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO
COMISIÓN ESPECIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

En la ciudad de Tizayuca, Hidalgo; a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veintiuno, a los que suscriben, **Ing. Gretchen Alyne Atilano Moreno, presidenta; L.C. Francisco Javier López González, secretario; y C. Javier Alazañes Sánchez, vocal;** integrantes de la Comisión Especial de Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda; nos fue turnado la PROPUESTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE DISPOSICIÓN NORMATIVA DE OBSERVANCIA GENERAL POR LA QUE EL AYUNTAMIENTO DE TIZAYUCA, HIDALGO, LE OTORGA LEGAL NOMENCLATURA A LA CALLE SEGUNDA CERRADA DE JUÁREZ, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE LA POSTA DEL POBLADO DE TEPOJACO, EN EL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, realizada por la Ing. Gretchen Alyne Atilano Moreno, para su análisis y resolutive, que es al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. Que la propuesta de mérito fue turnada a la Comisión Especial de Desarrollo Urbano y Vivienda, por conducto del titular de la Secretaría General Municipal de Tizayuca, Hidalgo, Lic. Omar Constantino Monroy Alemán, en fecha dieciséis de marzo de dos mil veintiuno y se radicó bajo el número de expediente SEGEM/EXP/007/2021.

2. En la propuesta realizada por la Ing. Gretchen Alyne Atilano Moreno, refirió que:

(...) 4. Con la suscrita Regidora se acercó un grupo de personas de la localidad de La Posta de este municipio, para manifestar su deseo de que se le diera el nombre oficial a la calle por la que transitan a diario y en la que además tienen su hogar, con el propósito de que se les pueda dar la certeza jurídica y con ello, estar en posibilidades de que se les otorguen los servicios públicos a los que tienen derecho, tales como un red de agua potable, pues la manguera que les abastecía del vital líquido, no funciona hace más de un año por la escasez de presión para su suministro y que, como todos aquí sabemos, se ha convertido en algo fundamental en la pandemia que actualmente se vive.

5. (...) de acuerdo con un oficio signado por el entonces Secretario de Obras Públicas, de fecha 12 de junio de 2020, esta calle "ha sido utilizada como paso por más de 50 años, y hace aproximadamente 20, pasan servicios como drenaje pluvial y electrificación", información que de acuerdo con las



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MUNICIPAL DE TIZAYUCA, HIDALGO



personas solicitantes, fue a consecuencia de un levantamiento topográfico a cargo de dicha Secretaría y del que se cuenta con copia.

3. Que, en efecto, se cuenta con un escrito signado por diversas personas que se proclaman como vecinos de la Segunda Cerrada de Juárez, en la Comunidad de la Posta, en este municipio, solicitan "apoyo e intervención para darle seguimiento al REGISTRO de la Calle Segunda Cerrada De Juárez ubicada en la localidad de la Posta, Poblado de Tepojaco, municipio de Tizayuca, Hidalgo". Además, manifiestan:

La Secretaría de Obras Públicas este municipio ya realizó un levantamiento topográfico en donde se especifica físicamente las medidas de la calle, así como el traslado de los servicios con los que se cuenta, además de hacer mención de qué es una calle que, existido por más de 50 años, lo cual es verídico y se puede constatar con testimonios de vecinos.

De la manera más respetuosa se les hace esta petición de registro de calle ya que nos piden este documento para poder introducir una Red de agua potable ya que la manguera que nos abastecía lleva un año que no funciona debido que no existe suficiente presión de agua. Es por ello que se realiza esta petición es como viene seguido el agua es un líquido indispensable y en estos tiempos de contingencia sanitaria mucho más.

4. Que, en efecto, se cuenta con el oficio número 303/SOPM/2020, de fecha 12 de junio de 2020, signado por el entonces titular de la Secretaría de Obras Públicas, Ing. Francisco Javier Hernández Gómez, que en lo medular señala:

Informa esta Secretaría de Obras Públicas, que, en la Calle Cerrada de Juárez, Comunidad La Posta, municipio de Tizayuca, Hidalgo, físicamente se encuentra y ha sido utilizada como paso por más de 50 años; así mismo manifiesto que desde hace 20 años aproximadamente pasan servicios como son:

- 1) Drenaje pluvial.*
- 2) Electrificación*

5. Que el pasado 11 de mayo de 2021, se recibió oficio número 565/DCL/SOPM/2021, fechado en mismo día, signado por el Lic. Diego Enrique Vázquez Báez, titular de la Dirección de Licencias de Construcción de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Tizayuca, por el que remite el oficio 110/DOP/MTH/2021, de fecha 04 de mayo de 2021, emitido por el Director de Obras Públicas de esa Secretaría al que adjuntan el deslinde de cerrada de Juárez, en la comunidad de La Posta.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MUNICIPAL DE TIZAYUCA, HIDALGO



6. Asimismo, se cuenta con la tarjeta informativa número IMDUYV/DPT/91/2921, de fecha 11 de mayo de 2021, suscrita por el Arq. Andrés Javier González Guerrero, director de Desarrollo Urbano del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda (IMDUyV), en el que informa que de acuerdo a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo (sic) y el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tizayuca, Hidalgo, respecto de competencias y atribuciones de la Secretaría de Obras Públicas y de éste H. Ayuntamiento Municipal.

Lo anterior, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que esta Comisión Especial de Desarrollo Urbano y Vivienda del H. Ayuntamiento de Tizayuca, Hidalgo, es competente para conocer y resolver sobre el asunto de cuenta, de conformidad con los artículos 115 fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 143 y 146 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 56 fracción I, inciso a, 70, 71 fracción II, y 72 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; y 82, 83, 106, 108, 110 y 112 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Tizayuca, Hidalgo.

SEGUNDO. Que la Constitución Política del Estado de Hidalgo, sostiene en los artículos 115, fracción I, 133 y 134, que los municipios tienen facultades para atender las necesidades de su núcleo de población, para lo cual manejará su patrimonio conforme a las leyes aplicables y que, tratándose de su patrimonio municipal, los bienes que lo integran son los de dominio público y de dominio privado, siendo aquéllos los de uso común; los inmuebles destinados a un servicio público, los expedientes de las oficinas; y los muebles e inmuebles que sean insustituibles, tales como archivos, libros raros, obras de arte, históricas y otros previstos por las leyes federales sobre municipios y zonas arqueológicas, artísticas e históricas; bienes todos inalienables, imprescriptibles e inembargables y no están sujetos a acción reivindicatoria alguna o de posesión provisional o definitiva, mientras no varíe su situación jurídica.

TERCERO. Que, en relación con lo anterior, el Código Civil para el Estado de Hidalgo, establece en los artículos 839 al 848¹ que los bienes de dominio del poder público

¹ TÍTULO SEGUNDO "CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES", Capítulo III "De los bienes considerados según las personas a quienes pertenecen".



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MUNICIPAL DE TIZAYUCA, HIDALGO



son los que pertenecen a la Federación, a los Estados o a los Municipios, dividiéndose éstos en bienes de uso común; los destinados a un servicio público; y bienes propios. Respecto de los de uso común, tal como ya se dijo antes, son inalienables e imprescriptibles y además, son bienes de los que pueden aprovecharse todos los habitantes.

CUARTO. Que la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, señala en los artículos **56, fracción I, incisos l), u)**, 60 fracción I, inciso k), las facultades que respecto de las calles ejerce el municipio, tal como cuidar de su mantenimiento y aseo, promover la cultura de la limpieza, **el autorizar la nomenclatura de las calles**, jardines, plazas y paseos públicos; mandar fijar sus placas distintivas, cuya nomenclatura haya sido aprobada por el Ayuntamiento, entre otras²; disposiciones que versan directamente con los preceptos constitucionales relativos a que los Municipios tienen a su cargo los servicios públicos de Calles, parques y jardines y su equipamiento³. En tal sentido, abona el contenido del artículo 113 del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca, Hidalgo.⁴

QUINTO. Que una vez analizadas las constancias que obran en el presente expediente y toda vez que existe una petición cuya expedición data desde enero de 2020, es decir, desde hace más de un año; aunado al reconocimiento de un nombre con el que históricamente se le conoce a la vía de Segunda Cerrada de Juárez, ubicada en la localidad de la Posta del pueblo de Tepojaco⁵, en el municipio de Tizayuca, estado de Hidalgo; así como a los diversos levantamientos topográficos de la misma vía; además de que existe, como se ha visto facultad legal para otorgarle un nombre; y por último, pero no por ello menos importante, los vecinos de dicha vía, solicitaron expresamente el REGISTRO como se le conoce, es decir, como Calle Segunda Cerrada de Juárez, por lo que, a consideración de la y los integrantes de esta H. Comisión especial, existen condiciones para solicitar al H. Ayuntamiento del municipio de Tizayuca, Hidalgo, se apruebe la nomenclatura de la calle en comento, pues ello abonará en certeza jurídica

² Sin dejar de notar que los artículos 108, fracción VIII señala que Los municipios organizarán y reglamentarán la administración, funcionamiento, conservación o explotación de los servicios públicos. Se consideran, enunciativa y no limitativamente como tales, los siguientes: (...) VIII. Calles, Parques y Jardines y su equipamiento (...). Y que, por otro lado, también dispone el artículo 119 que: El Titular de Servicios Municipales es el funcionario responsable, en lo general, de limpias, alumbrado público, mercados, comercio y abasto, panteones, rastro, parques y jardines, control canino, y en lo particular tendrá las siguientes facultades: (...) II. Conservar en buen estado las calles, plazas, jardines y establecimientos públicos; (...).

³ Artículo 115, fracción, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 139, inciso G), de la Constitución Política del Estado de Hidalgo.

⁴ El Ayuntamiento tendrá la facultad para aprobar la nomenclatura que se le asignará a las vialidades, monumentos y sitios de uso común tomando en consideración la opinión de los vecinos.

⁵ Reconocido así en el artículo 17 del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca, Hidalgo.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MUNICIPAL DE TIZAYUCA, HIDALGO



para las personas que residan a lo largo y ancho de la misma, pues ello, se les brindará la debida atención para los demás servicios públicos que este municipio presta y está obligado a brindar, para coadyuvar en la ejecución de su plan de vida.

Por lo anteriormente expuesto y con sustento en los artículos 8, 9 fracción IV, 13, 18, 62, 63, 106 fracción XI, 108, 110, 112 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Tizayuca, Hidalgo; la y los integrantes de la Comisión Especial de Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, a ustedes, integrantes del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tizayuca, Hidalgo, exponemos el presente:

DICTAMEN:

ÚNICO. Se aprueba la nomenclatura de la calle **Segunda Cerrada de Juárez**, ubicada en la localidad de la Posta, del pueblo de Tepojaco, en el municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. Dentro de los sesenta días naturales posteriores a la aprobación del Dictamen por el Ayuntamiento municipal, por conducto de la Presidenta Municipal, fíjese la placa distintiva de la calle Segunda Cerrada de Juárez, ubicada en la localidad de la Posta, del pueblo de Tepojaco, en el municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo.

SEGUNDO. La calidad y nombre de la calle Segunda Cerrada de Juárez, ubicada en la localidad de la Posta, del pueblo de Tepojaco, en el municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo, surtirá sus efectos desde el momento de la aprobación del presente Dictamen por el Ayuntamiento de Tizayuca, Hidalgo.




TERCERO. Una vez aprobado el presente Dictamen, por conducto de la persona titular de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca, Hidalgo, dentro del plazo señalado en el artículo TRANSITORIO PRIMERO, realícense los apeos y deslindes que en derecho correspondan para delimitar las dimensiones de la calle Segunda Cerrada de Juárez, ubicada en la localidad de la Posta, del pueblo de Tepojaco, en el municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPAL DE TIZAYUCA, HIDALGO



POR LA COMISIÓN ESPECIAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA

INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
ING. GRETCHEN ALYNE ATILANO MORENO PRESIDENTA			
L.C. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ SECRETARIO			
C. JAVIER ALAZAÑES SÁNCHEZ VOCAL			



**ING. GRETCHEN ALYNE
ATILANO MORENO**

REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZAYUCA, HIDALGO
2020 - 2024

ANEXO 4

3ER INFORME BIMESTRAL DE COMISIONES

ING. GRETCHEN ALYNE ATILANO MORENO
PRIMERA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZAYUCA,
HIDALGO
2020 - 2024

MAYO - JUNIO

H. AYUNTAMIENTO DE TIZAYUCA, HIDALGO
COMISIÓN ESPECIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Tizayuca, Hidalgo; a 21 de junio de 2021
Expediente SEGEM/EXP/010/2021



LIC. CONSTANTINO OMAR MONROY ALEMÁN
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL DE TIZAYUCA, HIDALGO
PRESENTE

Reciba un cordial saludo. Me refiero al expediente SEGEM/EXP/010/2021, mismo del que se ha desahogado en su trámite, por lo que tengo a bien remitir a Usted el Dictamen por el que se aprueba la modificación de cambio de destino del PREDIO URBANO denominado FRACCIÓN EL CHATO, en el municipio de Tizayuca, Hidalgo, para que pase de ser de SERVICIO a HABITACIONAL Y COMERCIAL, emitido por la y los integrantes de la Comisión Especial del Instituto Municipal De Desarrollo Urbano Y Vivienda, para su inscripción en el orden del día de la próxima Sesión Ordinaria que celebre el H. Ayuntamiento de este municipio.

Sin otro asunto particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

ING. GRETCHEN ALYNE ATILANO MORENO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
DE TIZAYUCA, HIDALGO.



Palacio Municipal s/n,
Col. Centro,
Tizayuca, Hidalgo
CP 43800
Tel. 779 7962 778

@TizayucaMpio
tizayuca.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TIZAYUCA, HIDALGO COMISIÓN ESPECIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

En la ciudad de Tizayuca, Hidalgo; a los veintiún días del mes de junio de dos mil veintiuno; a la Comisión Especial de Desarrollo Urbano y Vivienda, nos fue turnado el oficio número IMDUYV/DPT/80/2021, de 23 de abril de 2021, suscrito por el Arq. Andrés Javier González Guerrero, Director de Desarrollo Urbano del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda (IMDUyV en adelante), para su análisis y resolutivo, mismo que se da al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Oficio número SEGEM/04/296/2021, de 29 de abril de 2021, suscrito por el Lic. Constantito Omar Monroy Alemán, Secretario General Municipal, por el que remitió el asunto de cuenta, que guarda el número de expediente SEGEM/EXP/010/2021. Lo anterior para agotar el procedimiento establecido, con la finalidad de dar solución a la problemática planteada o en su caso, dictaminar lo que corresponda y realizar las acciones conducente a la solicitud, recibido por la presidenta de la Comisión, en fecha 3 de mayo de 2021.

2. Oficio número IMDUYV/DPT/80/2021, de 23 de abril de 2021, suscrito por el Arq. Andrés Javier González Guerrero, Director de Desarrollo Urbano del IMDUYV, en el que se solicita lo siguiente:

Autorización de Cambio de Destino en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de Tizayuca, Hidalgo, para el inmueble que se encuentra ubicado sobre Avenida de las Partidas entre el fraccionamiento Rancho Don Antonio y Fraccionamiento el Mío Cid.

Lo anterior obedece a que la empresa BRACOVA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., propietaria del inmueble realizó solicitud de cambio de Uso del Suelo y actualmente está considerado dentro del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de Tizayuca, Hidalgo como de servicios y dicha empresa pretende realizar un desarrollo habitacional con áreas comerciales.

No omito informarle que dicho inmueble está rodeado por desarrollos y áreas habitacionales. Siendo una de las políticas del desarrollo urbano ocupar los vacíos urbanos, por lo que siendo congruentes con estas se realiza tal petición y con eso incidiremos en inhibir la proliferación de asentamientos humanos irregulares.

3. Escrito de fecha 5 de abril de 2021, suscrito por el C.P. FÉLIX ADRIÁN BRAMBILA MENDOZA, ADMINISTRADOR ÚNICO de BRACOVA CONSTRUCCIONES,

Palacio Municipal s/n,
Col. Centro,
Tizayuca, Hidalgo
CP 43800
Tel. 779 7962 778
@TizayucaMpio
tizayuca.gob.mx



S.A. DE C.V., por el que pidió al Director General del IMDUyV: “(...)autorice el cambio de Uso de Suelo habitacional, en virtud de que mi representada está interesada en desarrollar un conjunto habitacional con las normas y disposiciones que establece la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, así como de su reglamento”. A dicha solicitud, adjuntó los siguientes documentos:

- I. Acta constitutiva, consistente en el instrumento notarial del VOLUMEN QUINIENTOS CATORCE, NÚMERO 19,164 DIECINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO, celebrada ante la fe del LIC. JOAQUÍN ARGUELLES FERNÁNDEZ, Notario Público número Uno de la Ciudad y Puerto de Tampico, Estado de Tamaulipas, en fecha veintinueve de marzo de dos mil uno, en el que se constituye la Sociedad denominada “BRACOVA CONSTRUCCIONES”, como una Sociedad Anónima de Capital Variable, instrumento debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Tamaulipas, en la Sección COMERCIO, de NÚMERO 381 (trescientos ochenta y uno), VOLUMEN 6-008, del LIBRO PRIMERO, de FECHA 27/04/2001 (veintisiete de abril de dos mil uno).
- II. ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 80,269 OCHENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE, que consta en el LIBRO NÚMERO 3,271 TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO, FOLIO 369,141 TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y UNO, de fecha primero de marzo de dos mil diecinueve, otorgada ante la fe del LICENCIADO GERARDO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO TRES de Pachuca de Soto, Hidalgo. Instrumento en el que consta el CONTRATO DE COMPRAVENTA, que transmite la propiedad del PREDIO URBANO denominado FRACCIÓN EL CHATO, en el municipio de Tizayuca, en favor del comprador BRACOVA CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, representado en ese acto por su administrador único el señor FÉLIX ADRIÁN BRAMBILIA MENDOZA. El predio que ampara dicho acto tiene por medidas y colindancias las siguientes: AL NORTE: 200.00 doscientos metros, linda con camino de las partidas; AL SUR: 200.00 doscientos metros, linda con Manlio Pacheco Valdespino; AL ORIENTE: 300.00 trescientos metros, linda con camino Mogotes a Tizayuca; y AL PONIENTE: 300.00 trescientos metros, linda con Manlio Pacheco Valdespino; con una superficie de 6-00-00 ha. (seis hectáreas). Dicho instrumento, se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Hidalgo, bajo el número 20991/2019 (0).
- III. Identificación oficial consistente en Credencial para Votar del C. FÉLIX ADRIÁN BRAMBILIA MENDOZA, expedida en su favor por el INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, con clave IDMEX1960091899.

Palacio Municipal s/n,
Col. Centro,
Tizayuca, Hidalgo
CP 43800
Tel. 779 7962 778
@TizayucaMpio
tizayuca.gob.mx



4. Oficio número IMDUYV/DPT/81/2021, suscrito por el Arq. Andrés Javier González Guerrero, Director de Desarrollo Urbano del IMDUYV, de fecha 7 de abril de 2021, en el que describe que, con relación al predio en comento, lo siguiente:

"(...) que de acuerdo al Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de Tizayuca, Hidalgo, (...) [el predio] se localiza de acuerdo al Plano E-02 Políticas de Crecimiento, Mejoramiento, Regulación y Control dentro del Polígono de Crecimiento y Consolidación con Política de Mejoramiento donde establece que se aplicarán sobre todo tipo de polígonos que requieran de inversión y acciones para modificar su condición actual, incrementando su calidad; el Plano E03 Estrategias de Plazos establece que es un Polígono existente; y el Plano E-06 Zonificación Secundaria se encuentra dentro del Polígono identificado como Servicios; y de acuerdo a los polígonos de Contención Urbana 2017 que establece la CONAVI el predio se encuentra fuera del polígono U3, donde el Reglamento de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, establece en el artículo 2 fracción XXVIII Zona de Reserva para futuros Asentamientos Humanos U3: son zonas que han sido definidas en los Programas de Desarrollo Urbano como viables para futuros asentamientos humanos, contiguas a Zonas de Crecimiento Urbano. Esta zona aún no cuenta con equipamiento o servicios urbanos completos, como son: acceso a drenaje, agua potable, alumbrado público, centros educativos, de salud, mercados y otros. (...). Por lo que una vez analizada la solicitud y ver la posibilidad de emitir licencia para fraccionar con uso de suelo le informo: [que] (...) Se deberá realizar la modificación al Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de Tizayuca, Hidalgo, [conforme a lo siguiente] (...):

1.- Solicitar la autorización al H. Ayuntamiento la modificación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de Tizayuca Hidalgo, [y] se prosigue solicitando el dictamen de congruencia a la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, para su posterior publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo e inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tizayuca, Hidalgo. (...)."

5. Oficio número IMDUYV/DPT/118/2021, de 10 de junio de 2021, suscrito por el Arq. Andrés Javier González Guerrero, Director de Desarrollo Urbano del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, que expresa:

"(...) Este inmueble anteriormente fue ocupado como una granja avícola, donde al irse incrementando la mancha urbana este dejó de cumplir su función inicial debido al reclamo de vecinos por los olores

Palacio Municipal s/n,
Col. Centro,
Tizayuca, Hidalgo
CP 43800
Tel. 779 7962 778
@TizayucaMpio
tizayuca.gob.mx



que presentaba, por lo que sus propietarios tomaron la decisión de vender el inmueble al hoy solicitante.

*(...) El Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de Tizayuca, Hidalgo, (...) refiere que el inmueble se localiza de acuerdo al Plano E-02 Políticas de Crecimiento, Mejoramiento, Regulación y Control dentro del polígono identificado como Polígono de Crecimiento y Consolidación, con Política de Mejoramiento donde establece que estas medidas se **aplicarán sobre todo tipo de polígonos que REQUIERAN DE INVERSIÓN Y ACCIONES PARA MODIFICAR SU CONDICIÓN ACTUAL, INCREMENTANDO SU CALIDAD**; al Plano E03 Estrategias de Plazos establece que es Polígono existente; y al Plano E-06 Zonificación Secundaria se encuentra dentro del Polígono identificado como servicios;*

*(...) Por lo que una vez analizada la solicitud y ubicación del inmueble es **factible la autorización**, siempre y cuando autorice el cambio de destino de servicio a habitacional y comercial con la finalidad de poder modificar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de Tizayuca, Hidalgo.*

Por lo que se requiere el invaluable apoyo del H. Ayuntamiento Constitucional de Tizayuca, Hidalgo, para atender esta solicitud. (...).”

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión Especial de Desarrollo Urbano y Vivienda del H. Ayuntamiento de Tizayuca, Hidalgo, de conformidad con los artículos 115 fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 143 y 146 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 56 fracción I, inciso a, 70, 71 fracción II, y 72 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; y 82, 83, 106, 108, 110 y 112 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Tizayuca, Hidalgo, es competente para conocer y resolver sobre el presente asunto.

SEGUNDO. Que los municipios, de acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, la Constitución Política del Estado de Hidalgo, la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo y la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, cuentan con facultades para formular, aprobar y **administrar los programas Municipales de Desarrollo Urbano**, de los centros de población, así como los programas parciales y sectoriales que de ellos deriven; **regular, controlar y vigilar las reservas, usos y destinos de áreas y predios en los**



centros de población; así como Administrar la zonificación prevista en los Programas Municipales, de centros de población y parciales de desarrollo urbano, vigilando las reservas, usos y destinos de áreas y predios en los asentamientos humanos; entre otras, ello dentro del marco normativo concurrente antes citado.

TERCERO. Que el municipio de Tizayuca, Hidalgo, cuenta con su Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo¹, mismo que indica que “Los Asentamientos Humanos más importantes del Municipio son: la Cabecera Municipal, Tepojaco, Huitzila, Emiliano Zapata, El Carmen, Mogotes, Olmos y El Chopo, y localidades menores como son la Ciudad de los Niños, La Posta y Loma Bonita además de los fraccionamientos residenciales Las Plazas, El Cid, San José, Nuevo Tizayuca, Rancho Don Antonio y Rojo Gómez, Haciendas”.²

Así y entonces, de acuerdo con el Programa Municipal, la propiedad que hoy nos ocupa, con base en el mapa E02, que indica las Políticas de Crecimiento, Mejoramiento, Regularización y Control, dicho polígono se encuentra en una zona inserta en una de Política de Mejoramiento (M), que se aplica sobre todo tipo de polígonos que “(...) requieran de inversión y acciones para modificar su condición actual, **incrementando su calidad**”³. Además, es un polígono de crecimiento de consolidación, lo que quiere decir que en dicho polígono, se deberá promover una movilidad menos contaminante, con la acción consistente en diversificar y reglamentar la distribución de usos de suelo en el programa de desarrollo urbano que corresponde al municipio, accesos adecuados y de continuidad a los fraccionamientos nuevos.

Asimismo, a juicio de esta Comisión, la petición del solicitante para realizar el cambio de uso de suelo de servicios a habitacional es acorde con la política de Desarrollo Urbano, que indica que “(...) busca limitar progresivamente la construcción de vivienda de menor valor, con la finalidad de ir equilibrando socialmente la estructura poblacional, para ello, se deberá trabajar a nivel de las densidades de vivienda específicas, y la mezcla de uso de suelo para cada polígono de actuación”, recordando que dicha política fue realizada en el año 2013, año en que fue publicado e inscrito el Programa Municipal, ello mediante la estrategia de reducir “(...) la producción de vivienda de interés social, de menor valor (...) a fin de que la mezcla final de un porcentaje razonable de vivienda Media y Residencial, que permita balancear la situación socio económica en la localidad”. Lo anterior en razón de que, tal como se observa en

Palacio Municipal s/n,
Col. Centro,
Tizayuca, Hidalgo
CP 43800
Tel. 779 7962 778
@TizayucaMpio
tizayuca.gob.mx

¹ TOMO CXLVI, Alcance Uno, de fecha 9 de septiembre de 2013, Núm. 36, págs. 180-289. En adelante, Programa Municipal.

² Ídem, p. 187.

³ P. 255. Ídem.



el mapa E06, de la Zonificación Secundaria, se observa que el predio que se pretende cambiar su uso de suelo, está rodeado de zonas habitacionales, que van desde las categorías H1 (que son zonas habitacionales unifamiliares de categoría residencial medio de baja densidad) hasta la H2.5 (que son zonas habitacionales unifamiliares de categoría habitacional popular de media baja densidad).

Lo anterior no es un asunto menor, pues de acuerdo a la zonas habitacionales de las que está rodeado el predio en mención, **NO SE PERMITEN LAS ACTIVIDADES COMERCIALES PECUARIAS** (granjas, entre ellas la avícola), ello de acuerdo con la Matriz de Compatibilidad de usos y destinos del suelo por zonas secundarias de nuestro Programa Municipal⁴.

Asimismo, no pasa desapercibido lo sostenido por el Arq. Andrés Javier González Guerrero, Director de Desarrollo Urbano del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, al referir que *de acuerdo a los polígonos de Contención Urbana 2017 que establece la CONAVI el predio se encuentra fuera del polígono U3, donde el Reglamento de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, establece en el artículo 2 fracción XXVIII Zona de Reserva para futuros Asentamientos Humanos U3: son zonas que han sido definidas en los Programas de Desarrollo Urbano como viables para futuros asentamientos humanos, contiguas a Zonas de Crecimiento Urbano. Esta zona aún no cuenta con equipamiento o servicios urbanos completos, como son: acceso a drenaje, agua potable, alumbrado público, centros educativos, de salud, mercados y otros. En ese entendido, lo sostenido por dicho servidor público, es acorde con lo establecido por dicho Reglamento, en su fracción XXVIII del artículo 2⁵, y en relación con dicho precepto legal, las zonas como la que hoy nos ocupa, serán promovidas de manera prioritaria para su ocupación de acuerdo con los usos y plazos establecidos en el programa correspondiente, lo que es coherente con que dicho polígono es uno ya existente y en el que efectivamente, se está proponiendo su ocupación para que, en vez de ser un predio que sirva para servicios agrícolas como venía siendo el caso, sea un predio para un asentamiento humano con áreas comerciales, mismo que a su vez podrá satisfacer las políticas antes mencionadas, como la de movilidad, acciones que en suma, modifican su condición actual e incrementan su calidad.*

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, esta COMISIÓN ESPECIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TIZAYUCA, HIDALGO, tiene a bien emitir el presente:

⁴ Ídem. Págs. 258 y 262

⁵ Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, de fecha 18 de mayo de 2015. Torno CXLVIII, núm. 20.



DICTAMEN



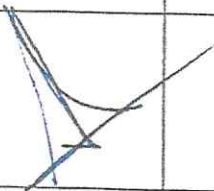
PRIMERO. Se aprueba la modificación de cambio de destino del PREDIO URBANO denominado FRACCIÓN EL CHATO, en el municipio de Tizayuca, Hidalgo, para que pase de ser de SERVICIO a HABITACIONAL Y COMERCIAL.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente dictamen entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

SEGUNDO. Aprobado que sea el presente Dictamen, remítase al Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda de Tizayuca, Hidalgo, para que, en un plazo de sesenta días hábiles realice las acciones conducentes para su cumplimiento.

POR LA COMISIÓN ESPECIAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
ING. GRETCHEN ALYNE ATILANO MORENO PRESIDENTA			
L.C. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ SECRETARIO			
C. JAVIER ALAZAÑES SÁNCHEZ VOCAL			



Palacio Municipal s/n,
Col. Centro,
Tizayuca, Hidalgo
CP 43800
Tel. 779 7962 778
@TizayucaMpio
tizayuca.gob.mx

Dependencia: Instituto Municipal de
Desarrollo Urbano y Vivienda
Área: Dirección de Planeación
Oficio No: IMDUYV/DPT/118/2021

Tizayuca, Hidalgo, 10 de junio de 2021.

Tarjeta informativa

De: Arq. Andrés Javier González Guerrero. - Director de
Desarrollo Urbano del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y
Vivienda.

Para: Mtra. Susana Araceli Ángeles Quezada. - Presidenta
Municipal Constitucional de Tizayuca, Hidalgo y Presidenta de la Junta
de Gobierno del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.

El día lunes 5 de abril de 2021 presento la persona de nombre "**Félix Adrián Brambila Mendoza**" representante legal de la empresa moral denominada "**Bracova Construcciones, S.A. de C.V.**" quien tiene la intención de realizar un **Conjunto Habitacional de Interés Medio**, con las normas y disposiciones que establece la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, en el predio denominado Rancho El Chato, el cual tiene la siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 200.00 m. linda con camino de las Partidas
Al Sur: 200.00 m. linda con Manlio Pacheco Valdespino.
Al Oriente: 300.00 m. linda con camino Mogotes Tizayuca.
Al Poniente: 300.00 m. linda con Manlio Pacheco Valdespino.
Con una superficie de **60,000.00 m² aproximadamente.**

Este inmueble anteriormente fue ocupado como una granja avícola, donde al irse incrementando la mancha urbana este dejó de cumplir su función inicial debido al reclamo de vecinos por los olores que presentaba, por lo que sus propietarios tomaron la decisión de vender el inmueble al hoy solicitante.

Avenida Juárez Sur, número 35, segundo piso,
Barrio Nacozari, Municipio de Tizayuca, Hidalgo.
Código Postal 43800

21 JUN 2021
RECIBIDO
SECRETARÍA MUNICIPAL
TIZAYUCA, HIDALGO, 2021

930 u.m

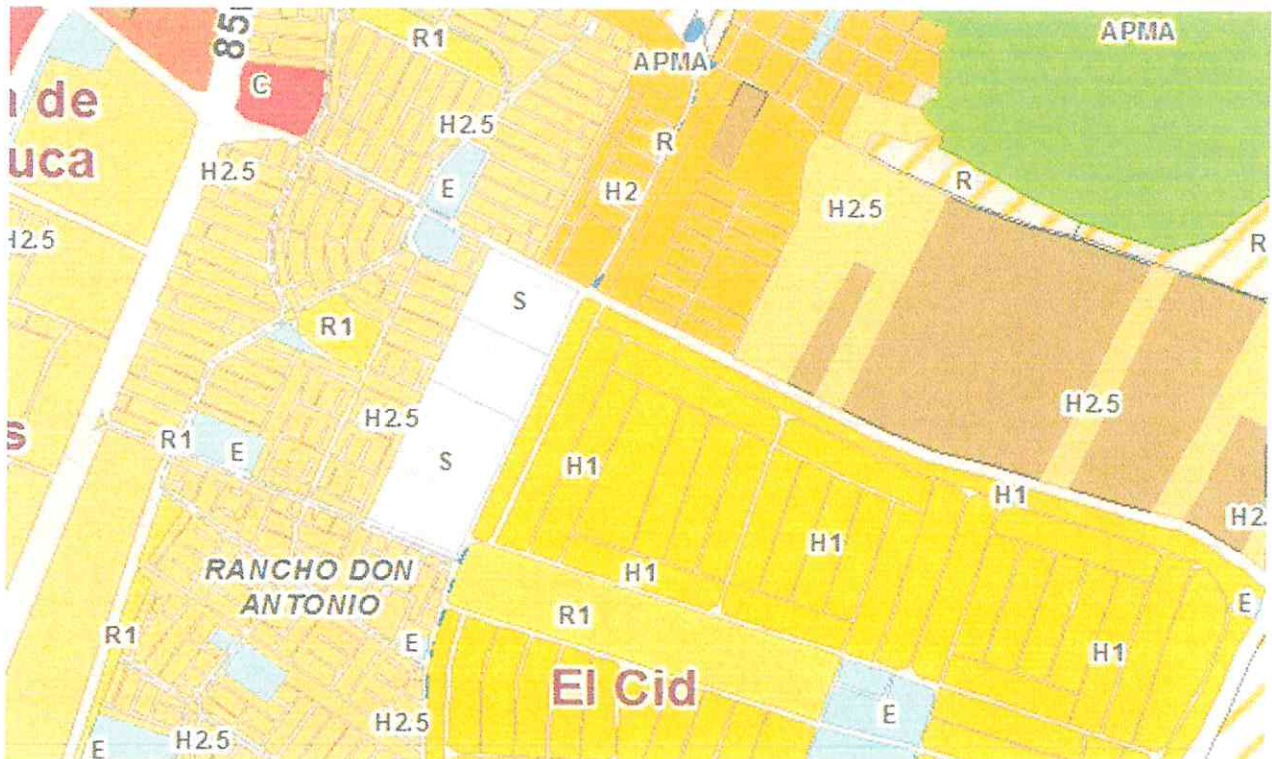
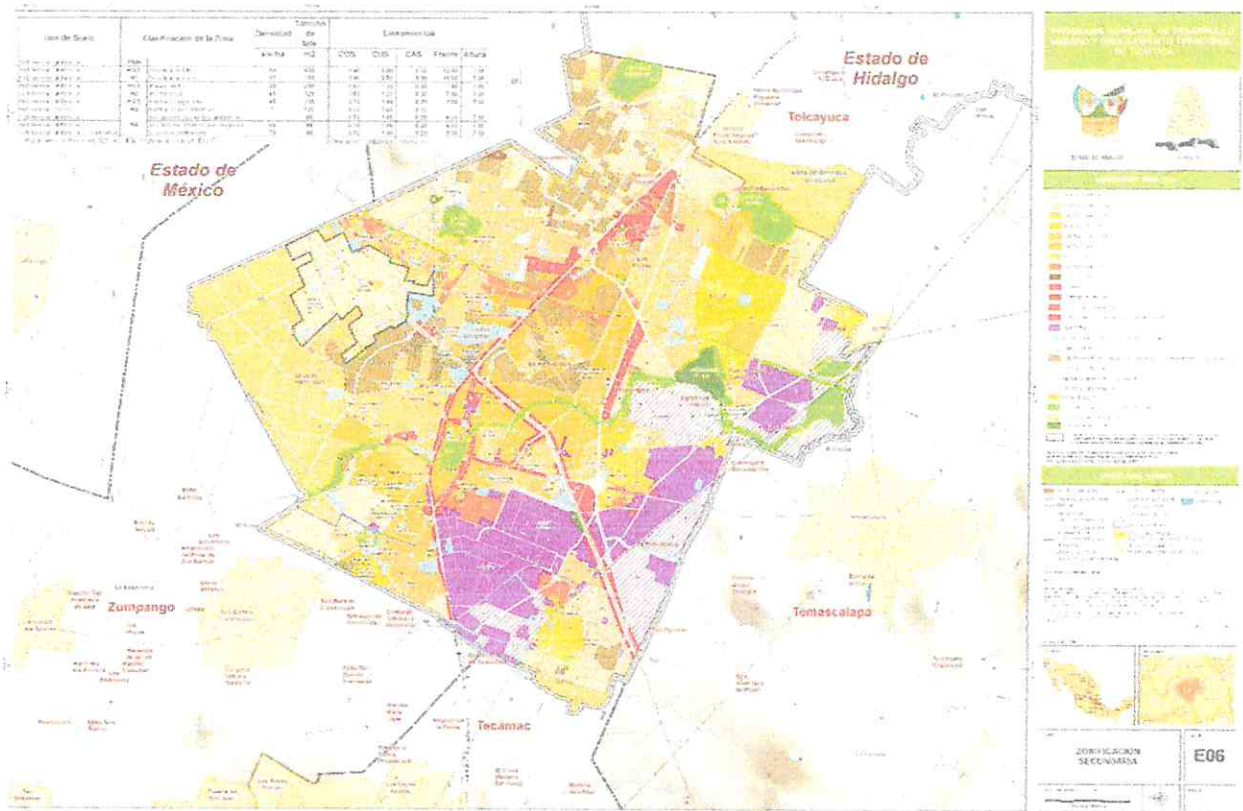


Avenida Juárez Sur, número 35, segundo piso,
Barrio Nacozeni, Municipio de Tizayuca, Hidalgo,
Código Postal 43800

Como vemos actualmente en las imágenes el inmueble se quedó en el corazón de una zona urbana.



El Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de Tizayuca, Hidalgo, que se encuentra publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, publicado el 9 de septiembre de 2013, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tizayuca, Hidalgo en fecha 29 de enero de 2014, bajo el Núm 1, del Tomo ---, del Libro ---, de la Sección 4ta, refiere que el inmueble se localiza de acuerdo al **Plano E-02 Políticas de Crecimiento, Mejoramiento, Regulación y Control** dentro del polígono identificado como **Polígono de Crecimiento y Consolidación, con Política de Mejoramiento** donde establece que estas medidas se **aplicarán sobre todo tipo de polígonos que REQUIERAN DE INVERSIÓN Y ACCIONES PARA MODIFICAR SU CONDICIÓN ACTUAL, INCREMENTANDO SU CALIDAD;** al **Plano E03 Estrategias de Plazos** establece que es **Polígono existente;** y al **Plano E-06 Zonificación Secundaria** se encuentra dentro del Polígono identificado como **servicios;**



Avenida Juárez Sur, número 35, segundo piso,
Barrio Nacozeni, Municipio de Tizayuca, Hidalgo,
Código Postal 43800



INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA
"IMDUyV"
Tel: 779 79 6 42 45



Por lo que una vez analizada la la solicitud y ubicación del inmueble es **factible la autorización**, siempre y cuando autorice el cambio de destino de servicio a habitacional, con la finalidad de poder modificar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de Tizayuca, Hidalgo.

Por lo que se requiere el invaluable apoyo del H. Ayuntamiento Constitucional de Tizayuca, Hidalgo, para atender esta solicitud.

Dentro de los principales planteamientos estratégicos a considerar para el Municipio de Tizayuca Hidalgo, de acuerdo al Programa en referencia está en el lograr una verdadera coordinación metropolitana en los asuntos tan importantes como es el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial, a efecto de lograr de manera óptima mejorar la calidad de vida de los habitantes, es decir, **ENCONTRAR EL EQUILIBRIO URBANO DEL MUNICIPIO.**

Bajo este contexto metropolitano, resulta indispensable para el municipio de Tizayuca integrar el ordenamiento de su territorio con las políticas ambientales y de movilidad, así como también proyectar el crecimiento del municipio hacia el norte.

El propósito del programa es un equilibrio en el Desarrollo Urbano y el Ordenamiento Territorial del Municipio de Tizayuca, debido a su crecimiento acelerado y desordenado, donde se han dado fenómenos de crecimiento desmedido sin infraestructura, además de la falta de políticas urbanas adecuadas al crecimiento para el desarrollo acelerado en el municipio, un elevado porcentaje de vivienda informal, construida tanto en ejidos como en zonas de riesgo, ha provocado la informalidad, invasiones de terrenos, proliferación de construcciones en zonas de riesgo.

Y de esta manera estamos cumpliendo con los principios rectores del Programa y del Desarrollo Urbano.

ANEXO 5

3ER INFORME BIMESTRAL DE COMISIONES

ING. GRETCHEN ALYNE ATILANO MORENO
PRIMERA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZAYUCA,
HIDALGO
2020 - 2024

MAYO - JUNIO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPAL DE TIZAYUCA, HIDALGO



TIZAYUCA, HIDALGO A 28 DE MAYO DEL 2021.
OFICIO NÚMERO: SEGEM/05/357/2021.

**Comisión Especial de Instituto Municipal
de Desarrollo Urbano y Vivienda.**
Presidenta: Ing. Gretchen Alyne Atilano Moreno;
Secretario: C. Francisco Javier López González;
Vocal: C. Javier Alasañez Sánchez;
PRESENTE

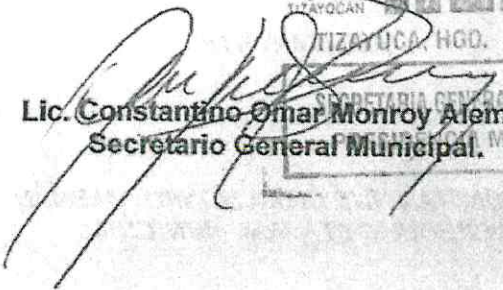
El que suscribe Licenciado Constantino Omar Monroy Alemán, en mi carácter de Secretario General Municipal, por medio del presente me permito enviarles un cordial como atento saludo, en atención al artículo 62 y 108 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, tengo a bien remitir lo siguiente:

Motivado por el Oficio recibido el pasado 20 de mayo del presente año, donde se solicitan integrantes del Consejo de Colaboración del Mío Cid para "realizar las aclaraciones correspondientes al fideicomiso realizado en Favor de el Mío Cid", por lo que tengo a bien remitir a la Comisión que Integran, para que tengan a bien agotar el procedimiento establecido con la finalidad de dar solución a la problemática planteada o en su caso dictaminen lo que corresponda y realice las acciones conducentes a esta solicitud.

Anexo al presente expediente para agotar esta petición, así como copia de los documentos a que se hace mención en el mismo, estos que formaran parte del expediente número SEGEM/EXP/019/2021, para efectos del procedimiento.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes.

Atentamente


Lic. Constantino Omar Monroy Alemán.
Secretario General Municipal.



4/10/2021
Recibo
[Handwritten signature]



CONSEJO DE COLABORACION El Mío Cid, Hgo.

162

TIZAYUCA

EL MIO CID MUNICIPIO DE TIZAYUCA ESTADO DE HIDALGO, A 12 DE ABRIL DEL 2021.

20 MAY 2021

ASUNTO: ESTADO ACTUAL DESPUES DE TODO LO NO HECHO EN LA COMUNIDAD DE EL MIO CID.

AIMB 11:30 HRS
RECIBIDO
H. ASAMBLEA MUNICIPAL

LIC. SUSANA ARACELI ANGELES QUEZADA
PRESIDENTA MUNICIPAL
DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA
DEL ESTADO SOBERANO DE HIDALGO
S A L U D :

Acuerdo GUBERNISTA
CEL. 556452 6446
14 DE ABRIL
Recibido 26-4-2021

POR ESTE CONDUCTO RECIBA USTED UN CORDIAL Y AFECTUOSO SALUDO DE LOS CIUDADANOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE COLABORACION, QUIENES LE SOLICITAMOS A USTED SU APOYO PARA QUE SE INFORME POR ESCRITO LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES:

A).- LE EXPONEMOS QUE SE ENTREGO HACE 20 AÑOS, UN ESCRITO DE UN FIDEICOMISO, QUE SE PRETENDIA APORTAR POR FAMILIA \$5.00 AL MES PARA APOYAR AL MUNICIPIO, EL PRESIDENTE DEL CONSEJO EN TURNO CON SUS NORMAS CORRESPONDIENTES, SIENDO UNA COMUNIDAD DE GENTE DE BAJOS RECURSOS ECONOMICOS SIENDO ALBAÑILES, MADRES SOLTERAS, VIUDAS, ADULTOS MAYORES QUE PARA LOGRAR LA INFRAESTRUCTURA QUE EL MIO CID SE MERECE, COMO SON GUARNISIONES, BANQUETAS, PAVIENTACIONES, ALUMBRADO PÚBLICO Y NOMENCLATURA DADO QUE DESCONOCIAMOS HASTA EL NOMBRE DE LAS 47 CALLES APROXIMADAMENTE QUE SON, COMO ESTA CONFORMADA LA COMUNIDAD, DE EL MIO CID, POR ESTE MOTIVO SE LOGRARON EN ESE TIEMPO HACER PROPUESTAS ENTRE LOS VECINOS Y ES AHORA QUE LOS HABITANTES DE LA COMUNIDAD, PEDIMOS QUE SE NOS INFORME POR ESCRITO EN QUE BANCO ESTAN LOS APARENTES RECURSOS MONETARIOS ACUMULADOS DURANTE 20 AÑOS, TAMBIEN SE NOS INFORME A CUANTO HACIENDEN ESTOS RECURSOS ECONOMICOS, DEL FIDEICOMISO SE ENVIA COPIA DE LOS OFICIOS SIMILARES, QUE SE ELABORARON EN FECHA DEL 3 DE FEBRERO DEL 2000, DOCUMENTOS ENTREGADOS AL ENTONCES PRESIDENTE DEL CONSEJO DE COLABORACION DE LA COMUNIDAD DEL MIO CID PERIODO 2000-2003, C. ROBERTO OJEDA BARRADAS, DE QUIEN SE ENTREGO ESTA COPIA DEL FIDEICOMISO AL ENTONCES PRESIDENTE MUNICIPAL DE TIZAYUCA C. JUAN NUÑEZ PEREA, **SE EXHIBE COPIA PARA PRONTA REFERENCIA COMO ANEXO NUMERO UNO**, EN QUE SE OBSERVA EN LA PARTE INFERIOR COMO FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO O CADUCIDAD LA FECHA DEL TERMINO DE 20 AÑOS, SIENDO LA FECHA APROXIMADA EL MES DE FEBRERO DEL 2020, COINCIDIENDO CON LA APARICION EN EL MUNICIPIO DE LA CANTIDAD DE \$260,000.000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MILONES DE PESOS MONEDA NACIONAL), APARENTEMENTE ESTA CANTIDAD QUE SALIO A LA LUZ PUBLICA EN EL RUBRO DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO, SE TOMA LA DECISION UNILATERALMENTE DE RIFAR ESTA CANTIDAD ENTRE HUITZILA, EL CARMEN Y EL MIO CID, POR EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS EN TURNO.

B).- POR LO ANTERIOR SE SOLICITA QUE POR ESCRITO SE DEN AL DETALLE EL MONTO ECONOMICO DE RECURSOS CON TODOS LOS DEPOSITOS QUE SE ATERORIZARON EN ESTE FIDEICOMISO, DURANTE LOS 20 AÑOS QUE ERAN RECURSOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LA COMUNIDAD DE EL MIO CID, RECURSOS LOGRADOS ANTE DIPUTADOS LOCALES, DIPUTADOS FEDERALES, SENADORES DE LA REPUBLICA, GOBERNADORES Y PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, RECURSOS OTORGADOS POR LA FEDERACION QUE HAYAN VENIDO ETIQUETADOS O NO ESTOS RECURSOS SE DEPOSITARON EN EL FIDEICOMISO, QUE ERAN PARA LA COMUNIDAD DE EL MIO CID, **SE EXHIBEN COPIAS PARA PRONTA REFERENCIA COMO ANEXO NUMERO DOS, TRES, CUATRO, CINCO Y SEIS**.

C).- POR ESCRITO SE SOLICITA SE NOS INFORME DE COMO QUEDO LA PARTICIPACION DE LA EMPRESA PROMOTORA DE EL MIO CID, QUIEN VENDIO LOS TERRENOS COMO FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE HACE 36 AÑOS, SIENDO QUE COMO PROMOTORA CONTINUA VENDIENDO TERRENOS EN LA COMUNIDAD, OTORGANDO LA POSESION DEL TERRENO QUE ACTUALMENTE SE VENDE, LO QUE SE CONTRADICE SEGÚN DIARIO OFICIAL DE FECHA 10 DE MARZO DE 1997, QUE SE EXHIBE COPIA PARA PRONTA REFERENCIA COMO ANEXO NUMERO SIETE, EN QUE SE INICIA COMO FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE Y NO QUE EN LAS ESCRITURAS APARECE COMO FRACCIONAMIENTO, SE EXHIBE COPIA DE ESCRITURA PUBLICA COMO ANEXO NUMERO OCHO PARA PRONTA REFERENCIA.

D).- LE SOLICITAMOS POR ESCRITO SI ESTA VIGENTE ANTE EL MUNICIPIO LA PROMOTORA DEL MIO CID, S.A. DE C.V. EMPRESA QUE HABRIA DE SER COOPARTICIPADORA CON LOS COLONOS QUIENES JUNTOS APORTARIAMOS EL 25% DEL RECURSO PARA LA INFRAESTRUCTURA 12.5 EL COLONO Y 12.5 LA PROMOTORA S.A. DE C.V., QUE SE MENCIONA AL DETALLE EN LA COPIA SIMILAR DEL FIDEICOMISO.

E).- LA PROMOTORA CON LA SECRETARIA DE TITULO DE LA PROPIEDAD, EN 1984, SOLICITO EL PAGO DE LA ESCRITURACION POR PREDIO, ELABORANDO LAS ESCRITURAS EN EL MUNICIPIO DE ACTOPAN, SE PUEDE COMPROVAR CON EL DIARIO OFICIAL DE FECHA 10 DE MARZO DE 1997, **SE EXHIBE ANEXO NUMERO NUEVE PARA**

RECIBIDO
20 MAY 2021
12:59 p.m.
H. ASAMBLEA MUNICIPAL

Av. Paseo de Arboledas S/No. Zona Centro, El Mío Cid, Tizayuca, Hgo C. P. 43810

consejo_miocid@outlook.com



CONSEJO DE COLABORACION El Mio Cid, Hgo.

PRONTA REFERENCIA, EN PROGRAMA DE ORDENAMIENTO URBANO DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, EMADO DEL CABILDO DE FECHA 29 AGOSTO DE 1996, Y APROBADO HASTA EL 23 DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO EN EL PERIODICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN QUE FUERON DECLARADOS COMO FRACCIONAMIENTO SE PUEDE APRECIAR COMO FUERON/QUIENES OTORGARON A TITULO PROPIO, QUE SEAN DE FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE EL MIO CID Y A FRACCIONAMIENTO LAS PLAZAS, SIN TENER EN LA COMPRA/VENTA, CONOCIMIENTO LOS COMPRADORES, Y QUIENES HASTA HOY SEGUN LES DIO LA POSESION COMO FRACCIONAMIENTO Y NO COMO FRACCIONAMIENTOS CAMPESTRES, SIENDO ESTE MOVIMIENTO TERRITORIAL UN FRAUDE, YA QUE POR EL CABILDO DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA POR MEDIO DEL CABILDO SE RECONOCE HASTA EL 23 DE SEPTIEMBRE 1996. TUVIERON QUE PASAR 12 AÑOS PARA SER RECONOCIDOS COMO FRACCIONAMIENTO DURANTE ESTE TIEMPO SE ENTREGARON LA MAYORIA DE ESCRITURAS COMO FRACCIONAMIENTO SIN SERLO, AHORA BIEN CUANDO LE CONVENIMOS AL PRESIDENTE EN TURNO SOMOS COMUNIDAD MARGINADA O NOS CLASIFICA COMO FRACCIONAMIENTO PARA NO TENER LAS CALLES PAVIMENTADAS, CON GUARNICIONES, CON BANQUETAS MENOS AUN CON NOMENCLATURA DE LAS CALLES PARECIENDO CAMPO DE GUERRA SIN SERVICIOS MINIMOS ALUMBRADO PUBLICO, COMO SERIA EL BACHEO, FALTA DE VIBRADORES EN LOS COLEGIOS, MERCADO Y EN LAS CALLES ADYASENTES AL JARDIN, MENOS CAMARAS DE VIGILANCIA.

AHORA BIEN LA PROMOTORA EL MIO CID S.A. DE C.V., ES QUIEN DEBE TENER PARTICIPACION CON LOS COLONOS PARA LAS PAVIMENTACIONES, GUARNICIONES, BANQUETAS, CAMARAS DE VIGILANCIA Y NOMENCLATURA, A TRAVEZ DE 36 AÑOS LOS COLONOS HAN PAGADO IMPUESTOS, LOS COMPRADORES APARENTEMENTE CON ESTE FIDEICOMISO YA HAN CUBIERTO EL 12.5 % QUE LE TOCA PARA TENER DERECHO A ESTOS RECURSOS. Y QUE LA PROMOTORA S.A. DE C.V., SE SOLICITA QUE EXHIBA SU CORRESPONDIENTE APORTACION DEL 12.5%, PERO SIGUE SIN PENA NI GLORIA VENDIENDO TERRENOS Y SE DECLARA ABIERTAMENTE EN CONTRA DE LOS COLONOS QUE SIGUE SIN CUMPLIR LAS MINIMAS NECESIDADES DE LAS GUARNICIONES, BANQUETAS, PAIMENTACION, CAMARAS DE VIGILANCIA QUE SERIAN LA CORRESPONDIENTE INFRAESTRUCTURA QUE NO SE HA HECHO DURANTE 21 AÑOS.

SI EL RECURSO QUE SE SOLICITA SE ACLARE LOS \$260,000,000.00 (DOS CIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS), POR ESCRITO QUE BIEN SE PODRIAN SER INSTALADOS ESTOS RECURSOS INTEGRAMENTE EN LA COMUNIDAD DE EL MIO CID, QUE SON CON LA PARTICIPACION DE RECURSOS FEDERALES EL 25%, ESTATALES EL 25 %, MUNICIPALES EL 25% Y DE LOS COLONOS EL 12.5% (CON LOS RECURSOS QUE QUEDAN DEL FIDEICOMISO) Y EL 12.5% DE LA PROMOTORA C.A. DE C.V., QUE ESTAS CANTIDADES JUNTAS SUMAN EL 100% QUE LES CORRESPONDERIA PARA ACOMPLETAR LAS PETICIONES QUE HACEN FALTA PARA LA INFRAESTRUCTURA QUE ES NECESARIA EN ESTA COMUNIDAD DE EL MIO CID, PUEDEN SERVIR PARA REENCAUSAR EL AGUA PLUVIAL SIN INUNDACIONES EN LOS DOMICILIOS.

SE LE HACE A UD. MENCION CON ESTA INFORMACION DE QUE SE ELABORO HACE 20 AÑOS APROXIMADAMENTE DEL MULTICITADO FIDEICOMISO, SIMILAR AL ANEXO NUMERO UNO QUE SE EXHIBE PARA PRONTA REFERENCIA, DEL CUAL TIENE INFORMACION EL C. LIC. OMAR FAYAT MENESES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO CON ESCRITO RECIBIDO POR LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE FECHA DEL 7 DE FEBRERO DEL 2020, QUE SE EXHIBE COPIA COMO ANEXO NUMERO DIEZ PARA PRONTA REFERENCIA.

CON LA INFORMACION QUE POR ESCRITO SE SOLICITA BASADA EN FUNCIONES ANARQUICAS DEL DOS VECES DIRECTOR, APARENTEMENTE GENTE DEL C. JUAN NUÑEZ PEREA Y GABRIEL GARCIA ROJAS, EL C. DE OBRAS PÚBLICAS, SE DESPRENDE QUE COMO SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS, EN TURNO QUIEN ENCONTRABA MUY FACIL DIVIDIR UN RECURSO QUE APARECIO EN SU CARTERA SI ESTUBO MANEJANDO LOS RECURSOS DEL FIDEICOMISO CON LOS PRESIDENTES EN TURNO Y SE APARECIERON \$260.000.000.00 Y LOS IBA A ASIGNAR ENTRE HUTZILA, EL CARMEN Y EL MIO CID.

ASUNTO POR DEMAS DELICADO PORQUE EL FIDEICOMISO ESTUBO FUNCIONANDO A MODO POR 20 AÑOS, AL FINAL DEL DIA, ESTE FIDEICOMISO TENIA FECHA DE VENCIMIENTO QUE SOLO ERA POR 20 AÑOS, DONDE SE FUERON ACUMULANDO PETICIONES ELAVORADAS ENTRE UN GRUPO DE PERSONAS QUE VIVEN EN ESTA COMUNIDAD DE EL MIO CID, SOLICITANDOLE PERIODICAMENTE SU APOYO A DIPUTADOS LOCALES, DIPUTADOS FEDERALES, SENADORES DE LA REPUBLICA, GOBERNADORES DEL ESTADO DE HIDALGO Y PRESIDENTE DE LA REPUBLICA (LIC. ENRIQUE PEÑA NIETO), SE EXHIBEN COPIAS PARA PRONTA REFERENCIA COMO ANEXOS NUMEROS DOS, TRES, CUATRO, CINCO Y SEIS.

DANDO COMO RESULTADO QUE SE PAVIMENTARON EN LOS ULTIMOS 20 AÑOS COMUNIDADES ENTERAS DEL MUNICIPIO COMO A PARTIR DEL AÑO 2000 LA PRIMERA COMUNIDAD FUE EL NUEVO TIZAYUCA CON GUARNICIONES, BANQUETAS, PAVIMENTACIONES ALUMBRADO PUBLICO Y NOMENCLATURA, SIN PAVIMENTAR UNA SOLA CALLE DE TIZAYUCA. POSTERIORMENTE SE PAVIMENTARON CON GUARNICIONES Y BANQUETAS Y NOMENCLATURA. HUITZILA (QUIEN ES LA COMUNIDAD CONSENTIDA DEL MUNICIPIO), COLONIA CENTRO (SIN SENTIDO SE COLOCARON A LAS CALLES DEL CENTRO HASTA TRES VECES LA NOMENCLATURA), EL PEDREGAL, CUSTITLA, ZAPATA, OLMOS, MENOS ESTA COMUNIDAD DE EL MIO CID QUIENES CUENTAN SOLO CON DOS CALLES



CONSEJO DE COLABORACION El Mio Cid, Hgo.

COMPLETAS DE 47 CALLES EXISTENTES SE EXHIBE COPIA COMO ANEXO NUMERO ONCE, PARA PRONTA REFERENCIA.

PEDIMOS A UD, SU APOYO PARA QUE SEA CONSIDERADA LA COMUNIDAD DE EL MIO CID CON LA OBTENCION DE LOS RECURSOS BASICOS COMO SON GUARNICIONES, BANQUETAS, PAVIMENTACIONES Y NOMENCLATURA CON CAMARAS DE VIGILANCIA ESTRATEGICAS PARA CONTRARESTAR LA DELINCUENCIA.

COMO PRIORIDAD SOLICITAMOS LOS MIEMBROS DEL CONSEJO QUE LA PRIMERA CALLE SEA CON CARÁCTER DE URGENTE, SERIA ACOMPLETARLA LA CALLE CIRCUITO PIRULES, Y LOQUE SE ENCUENTRA INSTALADO SEA PARA COLOCAR GUARNICIONES, BANQUETAS, LO PENDIENTE SE SOLICITA SEA PAVIENTADO CON CEMENTO HIDRAULICO CON GUARNICIONES Y BANQUETAS, ALUMBRADO PUBLICO, NOMENCLATURA Y COLOCAR ESTRATEGICAMENTE CAMARAS DE VIGILANCIA, ESTA CALLE QUE SE ENCUENTRA EN UN ESTADO DE AVANCE COMO SE EXHIBE EN EL ANEXO NUMERO DOCE PARA PRONTA REFERENCIA, SIENDO NECESARIA LA TERMINACION DE ESTA CALLE CIRCUITO PIRULES, DEL CUAL CERRARIA EN CIRCULO A LA COMUNIDAD DE EL MIO CID, CON LA CONSTRUCCION DE CASAS QUE CIRCUNDAN ESTA CALLE, POR LOS VECINOS QUIENES COMO PROPIETARIOS PIDEN ESTA INFRAESTRUCTURA, DANDO COMO RESULTADO QUE ES UNA COMUNIDAD HABITADA Y SERIA EL MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA, ANTE TODO SEGURIDAD TANTO TERRESTRE COMO AEREA CON EL NUEVO AEROPUERTO FELIPE ANGELES, EVITANDO EN LO POSIBLE QUE SE CAIGA UN AVION EN LA ZONA DEL FRACCIONAMIENTO, EVITARIA A LA DELINCUENCIA POR EL PASO DE MUCHAS ENTRADAS Y SALIDAS DE LA COMUNIDAD, SIENDO PROPICIO HASTA PARA LA VIGILANCIA, DAÑÁNDOSE MENOS LOS VEHICULOS DEL MUNICIPIO, EN SUS RECORRIDOS POR LA COMUNIDAD DE EL MIO CID.

COMO SE ENCUENTRAN EN TRAMITE CUATRO CALLES DE PAVIMENTACION DE LA PARTE NORTE ORIENTE, SE HICIERON TRES PETICIONES DE TRES CALLES MAS PARA ABARCAR TAMBIEN, LA PARTE NORTE PONIENTE, LA PARTE SUR ORIENTE Y LA PARTE SUR PONIENTE QUE SERIAN CON ESTO SE ABARCARIA LOS CUATRO PUNTOS QUE ESTAN PENDIENTES DE LA COMUNIDAD DE EL MIO CID, LAS CALLES SON

- 1.- SE TIENE DEL CONOCIMIENTO DE QUE SE HIZO LA REVISION TECNICA PARA SU PAVIMENTACION, CON GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CUATRO CALLES OLMOS NORTE, COLORINES, COCOTEROS Y JACARANDAS, ESTAS CALLES COMPREDEN LA PARTE NORTE ORIENTE DE LA COMUNIDAD DE EL MIO CID, SE EXHIBE DOCUMENTO PARA PRONTA REFERENCIA COMO ANEXO NUMERO TRECE, SE SUGIEREN TRES CALLES MAS POR SFR DE GRAN AFLUENCIA PLUVIAL EN EPOCA DE LLUVIAS, SE SUGIEREN LAS GUARNICIONES QUE EN TODAS LAS CALES POR LO EMPINADA DE LA LOMA Y CON ESTO SE EVITARIA QUE ENTRE EL AGUA A LOTES BALDIOS O CASA HABITACION, LAS TRES CALLES QUE SE SOLICITAN SON PALO BOBO, TRUENOS Y CEDROS
- 2.- SE ELABORARON PETICIONES SIN ENTREGAR AL MUNICIPIO COMO ES LA PAVIMENTACION, GUARNICIONES, BANQUETAS DE LAS CALLES DE TABACHINES, OLIVOS, CANELOS, ABETOS, ALAMO, FREZOS NORTE, ACACIAS Y PINOS NORTE, ESTAS CALLES COMPREDEN LA PARTE NORTE - PONIENTE DE LA COMUNIDAD DE EL MIO CID SE EXHIBE DOCUMENTO PARA PRONTA REFERENCIA COMO ANEXO NUMERO CATORCE.
- 3.- SE ELABORARON PETICIONES SIN ENTREGAR AL MUNICIPIO COMO ES LA PAVIMENTACION, GUARNICIONES, BANQUETAS DE LAS CALLES DE TORONJOS, DURAZNOS, MANZANOS, PERALES, NARANJOS, CIRUELOS, ALMENDROS Y NOGALES, ESTAS CALLES COMPREDEN LA PARTE SUR PONIENTE DE LA COMUNIDAD DE EL MIO CID SE EXHIBE DOCUMENTO PARA PRONTA REFERENCIA COMO ANEXO NUMERO QUINCE.
- 4.- SE ELABORARON PETICIONES SIN ENTREGAR AL MUNICIPIO COMO ES LA PAVIMENTACION AHUEHUETES, EUCALIPTOS, SABINOS, ROBLES, LAURELES Y OLMOS SUR, ESTAS CALLES COMPREDEN LA PARTE SUR ORIENTE DE LA COMUNIDAD DE EL MIO CID SE EXHIBE DOCUMENTO PARA PRONTA REFERENCIA COMO ANEXO NUMERO DIECISEIS.

AGRADECIENDOLE DE ANTEMANO A UD. EL FAVOR DE SU ATENCION A LA PRESENTE MISIVA CON LAS SOLICITUDES Y ESPERANDO SU ATENTO INFORME CON LAS CONTESTACIONES POR ESCRITO, NECESARIAS PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO MURAL DE LA COMUNIDAD DE EL MIO CID.

A T E N T A M E N T E

CONSEJO DE COLABORACION 2021 – 2023

LISTA DE PETICION DE RECURSO CONSEJO DE COLABORACION 2021 – 2023

FRANCISCA ORDOÑES VENEGAS
PRESIDENTE

AIDA ROMERO ROLDAN
SUPLENTE

Av. Paseo de Arboledas S/No. Zona Centro, El Mio Cid, Tizayuca, Hgo C. P. 43810

consejo_miocid@outlook.com



CONSEJO DE COLABORACION El Mio Cid, Hgo.

RAMON BAUTISTA PEREZ
SECRETARIO

SONIA OROZCO VALLES
SUPLENTE

XIMENA JAZMIN BAUTISTA ROMERO
TESORERO

PAULA MIGUEL MENDOZA
SUPLENTE

AQUETZALI JUAREZ RINCON
COORDINADORA DE GOBIERNO
MODERNO, DIGITAL E INNOVADOR

SANDRA DE LA TORRE BUENDIA
SUPLENTE

FERNANDO JUVERA CARO
COORDINADOR DE CIUDAD ESTABLE
Y CON DESARROLLO ECONOMICO

MARIA DEL ROSARIO LUNA PEREZ
SUPLENTE

ROSAURA PEREZ REYES
COORDINADORA DE CIUDAD HUMANA
Y CON BIENESTAR SOCIAL

CIRENIA GOMEZ GOMEZ
SUPLENTE

ERIKA PATRICIA PEÑA PEREZ
COORDINADORA DE CIUDAD SEGURA Y
TRANQUILA

MARIA DE LOS ANGELES REYES SANTILLAN
SUPLENTE

LUIS DANIEL DURAN NAVA
COORDINADOR DE CIUDAD CON DESARROLLO
Y CRECIMIENTO METROPOLITANO

ELIZABETH MIRANDA DIAZ
SUPLENTE

ALEJANDRO JUAREZ MIGUEL
COORDINADOR JURIDICO

EMMA MARTINEZ CORONA
SUPLENTE

C.C.P. LIC. OMAR FAYAT MENESES – GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE HIDALGO.

C.C.P. H. ASAMBLEA DE CABILDO

C.C.P.

– CINDICO DE LA H. ASAMBLEA DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA

C.C.P.

– OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA

C.C.P.

-- REGIDOR

C.C.P. LIC. MARLA TREJO PINEDA – PARTICIPACION CIUDADANA

C.C.P. ARCHIVO CONSEJO DE COLABORACION 2021 – 2024.

LOS ABAJO FIRMANTES:

Av. Paseo de Arboledas S/No. Zona Centro, El Mio Cid, Tizayuca, Hgo C. P. 43810

consejo_miocid@outlook.com



CONSEJO DE COLABORACION El Mío Cid, Hgo.

(SE ANEXAN LISTAS DE FIRMAS DE APOYO DE PADRES DE FAMILIA, COMITES DE PADRES DE FAMILIA DE CENTROS EDUCATIVOS DE DIFERENTES ESCUELAS ASI COMO DE DIVERSOS DIRIGENTES POLITICOS DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA ESTADO DE HIDALGO)

C.C.P. ING. JOSE VENTURA MENESES ARIETA – OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE HIDALGO.

C.C.P. DRA. IXCHEL GUTIERREZ MONTES DE OCA – REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TIZAYUCA DEL ESTADO DE HIDALGO.

C.C.P. – SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DE TIZAYUCA

C.C.P. – REGIDORA DEL H. CABILDO MUNICIPAL DE TIZAYUCA

C.C.P. PROF. HILARIO NAZARIO MENDOZA CRUZ – PRESIDENTE DEL COMITE MUNICIPAL DEL PRI.

C.C.P. VERONICA HERNANDEZ LOPEZ – SECRETARIA DEL PRI

C.C.P. DIRECTORA DEL COBAEH EL CID

C.C.P. COMITE DE PADRES DE FAMILIA.

C.C.P. ROGELIO - DIRECTOR

C.C.P. COMITE DE PADRES DE FAMILIA DE ESCUELA SECUNDARIA GENERAL N° 4 ARNULFO PACHECO CRUZ.

C.C.P. DIRECTOR

C.C.P. COMITE DE PADRES DE FAMILIA DE ESCUELA PRIMARIA JUAN DE DIOS RODRIGUEZ HEREDIA.

C.C.P. DIRECTORA INGRID PAULET ESCALONA ALFARO – JARDIN DE NIÑOS IGNACIO RODRIGUEZ GALVAN


C.C.P. COMITE DE PADRES DE FAMILIA DEL JARDIN DE NIÑOS IGNACIO RODRIGUEZ GALVAN.

C.C.P. MESA DIRECTIVA DE LOCATARIOS DEL MERCADO EL MIO CID

C.C.P. CONSEJOS DE COLABORACION DE LAS COMUNIDAD OLMOS, COMUNIDAD SAN LUIS, COMUNIDAD POTRERO UNO, COMUNIDAD POTRERO DOS, COMUNIDAD LA CABAÑA, FRACCIONAMIENTO PIE DE CASA OLMOS, COMUNIDAD DE MOGOTES, COMUNIDAD PRECURSORES EJIDALES, FRACCIONAMIENTO EL MARINO, FRACCIONAMIENTO QUMA SECCIONES 1, 2, 3, 4, 5, COMUNIDAD EL REY. FRACCIONAMIENTO LOS ALMENDROS, FRACCIONAMIENTO ANDALUCIA, FRACCIONAMIENTO EL MIO CID, FRACCIONAMIENTO LAS PLAZAS Y FRACCIONAMIENTO SANTA MARTHA.

C.C.P. VERONICA HERNANDEZ LOPEZ - - PRESIDENTA SECCIONAL 1363 PRI

Av. Paseo de Arboledas S/No. Zona Centro, El Mío Cid, Tizayuca, Hgo C. P. 43810

 consejo_miocid@outlook.com

ANEXO N° UNO

TERRENOS CAMPESTRES EL CID, MUNICIPIO. TIZAYUCA ESTADO DE HIDALGO, A 3 DE FEBRERO DEL 2000.

ASUNTO: CONTRATO DE FILIACION AL FIDEICOMIZO
CONSTITUIDO PARA PAVIMENTACIONES CON GUARNICIONES
Y BANQUETAS, ALUMBRADO PUBLICO Y CAMARAS DE
VIGILANCIA PARA KINDER, PRIMARIA, MERCADO Y
SECUNDARIA, EN LA COMUNIDAD DEL CID.

CONTRATO DE FILIACION POR COLONO A LA COMUNIDAD EL CID

1.-	DATOS GENERALES		Fecha	03/03/00
A.-	DEL AFILIADO:		Clave de Afiliación	0001
	Nombre del titular	Juan Pérez		
	Nombre del 2do. Titular	Guadalupe Gómez		
	Domicilio	Canal Sur No. 20, Sta. Rita		
	Ciudad	Tizayuca	Estado	HIDALGO
	País	México	Código Postal	08400
	Tel. casa	7790000000	Tel. Oficina	7710000000
	Nacionalidad	MEXICANA		
B.-	Del Tipo de Fideicomisos :			
	Aportación Comunidad Standar al 12.5 100%	\$		
	Cuota Vigente Vecino inscripción	\$	10.00	
	Aportación Promotora al 12.5 100%	\$		
	Aportación Senador Federal	\$		
	Aportación Diputado Federal	\$		
	Aportación Diputado Local	\$		
	Aportación Municipal	\$		
	Aportaciones por Donación	\$		
C.-	De las cuotas vigentes de Mantenimiento y vecino			
	Comunidad Estandar	\$	5.00	
	Pago inicial inscripción	\$	10.00	
	Total Otros Pagos	\$		
	Saldo:	\$	15.00	

A pagar de la siguiente manera :

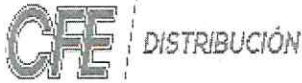
Pagos mensuales y consecutivos cada uno de ellos por la cantidad de \$ 5.00 a partir del 28 de Febrero del 2000 calculados al día último de cada mes pagando por cada pago vencido la cantidad de \$1.00. Moneda Nacional

El afiliado manifiesta que fue debidamente informado por el Comité, del derecho que tiene a liquidar por anticipado si así lo prefiere por año con la consiguiente reducción de \$1.00 Moneda Nacional sin penalidad de prepago.

De igual forma manifiesta que conoce y esta de acuerdo con las cláusulas del Contrato de Filiación que forma parte de este documento y del Reglamento que recibe por separado, cuyas definiciones se aplican también a este contrato.

La vigencia de este contrato no excedera del 3 de febrero del año 2020.

	La Comunidad el Cid	Afiliado
Representante	EDUARDO GUTIERREZ	Nombre JUAN PEREZ
Título	TESORERO DE VENTAS	Nombre GUADALUPE GOMEZ



**DIVISION CENTRO ORIENTE
ZONA PACHUCA
OFICIO DE PRESUPUESTO DE OBRA**

"2021, Año de la Independencia"

**Oficio No. : 1338/2021
Solicitud No. 00000994/2021**

El presente presupuesto no incluyen pagos por derechos de servidumbre de paso, cruzamiento con vías de comunicación (ferrocarriles, carreteras, etc.), permisos o licencias de construcción, estudios y acciones relativos al impacto ambiental, cambios de uso de suelo, tramites y autorización ante el INAH, CONAGUA, etc. y la adquisición de predios; los cuales en caso de requerirse serán cubiertos por el propio solicitante y cedidos a el suministrador, debiendo ser gestionados y autorizados por la dependencia correspondiente previo al inicio de cualquier trabajo den la obra, para cederlos gratuitamente de acuerdo al Artículo 36 del citado Reglamento.

Apreciaremos considerar que oportunamente debemos celebrar el respectivo contrato de suministro, previo cumplimiento por su parte de las obligaciones económicas adicionales relativas al pago del depósito de garantía; en su caso, el dictamen de verificación emitido y firmado por una unidad de verificación aprobada por la Secretaría de Energía (SENER), en el que certifica que las instalaciones eléctricas del solicitante cumplen con la Norma Oficial Mexicana NOM-001- SEDE-2012 - Instalaciones Eléctricas y acreditada por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), además de otras consideraciones técnicas o económicas vigentes para los clientes de energía eléctrica que resulten aplicables.

Para cualquier aclaración o información adicional le solicitamos dirigirse a nuestras oficinas de **PACHUCA** con domicilio en **BLV. RAMON G. BONFIL NO. 400 COLONIA SANTA JULIA**, teléfono **PACHUCA DE SOTO, HIDALGO**.

Firmado Electronicamente:
Cadena Original

||2.0|SSE|00000994|2021-06-0221:55:10|202100000994|2021|000009942021|ingreso|Firma: ING LUIS ALFREDO MEDINA FERNANDEZ
Puesto: JEFE DE DEPARTAMENTO DE PLANEACION CONSTRUCCION|5B6957062F8704DC83256729217AFFB4|Pago en una sola
exhibición.|19375.93|0.00|22476.08|000009945B6957062F8704DC83256729217AFFB4|
0000099420215B6957062F8704DC83256729217AFFB4|1|Cargo por Ampliacion y/o Cargo po Obra Especifica|19375.93|19375.93|IVA|
16.00|22476.08||

Cadena de Validación

fHwyLjB8U1NFfDAwMDAwOTk0fDIwMjEtMDYtMDlyMT01NT0xMHwyMDIxMDAwMDA5OTR8MjAyMXwwMDAwMDk5NDIwMjF8aW5n
cmVzb3xGaXJtYogSU5HlExVSVmGQUxGUKVETyBNRURJTkEgRkVSTkFOREValFB1ZXN0bzogSkVGRSBERsBERVBBUIRBTUVOVE8gR
EUgUExBTkVdQUIPTIBDT05TVfJVQ0NJT058NUI2OTU3MDYyRjg3MDREQzgzMjU2NzI5MjE3QUZGQjR8UGFnbyBibiB1bmEgc29sYSBleG
hpYmJjacOzbi58MTkzNzUuOTN8MC4wMHwyMjQ3Ni4wOHwwMDAwMDk5NDVVCNjk1NzA2MkY4NzA0REM4MzI1NjcyOTIxN0FGRkI0fD
AwMDAwOTk0MjAyMTVCNjk1NzA2MkY4NzA0REM4MzI1NjcyOTIxN0FGRkI0fDf8Q2FyZ28gcG9yIEFtcGxpYWNpb24geS9vIENhcmdivI
HBvIE9icmEgRXNwZWpDrWZpY2F8MTkzNzUuOTN8MTkzNzUuOTN8SVZBfDE2LjAwfDIyNDc2LjA4fHw=

DATOS DE NOTIFICACIÓN

FECHA : _____
NOMBRE DE QUIEN RECIBE : _____
FIRMA O CONSTANCIA : _____



**ING. GRETCHEN ALYNE
ATILANO MORENO**

REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZAYUCA, HIDALGO
2020 - 2024

ANEXO 6

3ER INFORME BIMESTRAL DE COMISIONES

ING. GRETCHEN ALYNE ATILANO MORENO
PRIMERA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZAYUCA,
HIDALGO
2020 - 2024

MAYO - JUNIO



Tizayuca, Hidalgo a 04 de mayo de 2021

ASUNTO: El que se indica.

LIC. JAVIER SOTO ARTEAGA

**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA,
HIDALGO**

Por medio de la presente, le envío un atento saludo y asimismo solicitar de manera respetuosa, su valioso apoyo respecto a la minuta girada a la Secretaría que preside, con fecha 17 de mayo del año en curso, relacionado a la rehabilitación de las oficinas del Instituto Municipal de la Mujer.

Por lo anterior, solicito amablemente, pueda hacer llegar una tarjeta informativa respecto al seguimiento que se otorgó a la minuta descrita, con el objetivo de dar oportuna solución al Instituto, ya que se encuentra en malas condiciones para brindar atención debidamente a la ciudadanía tizayuquense. Asimismo, le reitero mi disposición para coadyuvar en lo que se necesite.

Sin más por el momento, agradecerle su atención a éste medio, deseando contar con lo solicitado.

Quedo de usted.

ATENTAMENTE

**ING. GRETCHEN ALYNE ATILANO MORENO
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZAYUCA, HIDALGO**



PRESIDENCIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO.

2020-2024

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL

HOJA NO.:

MINUTA

SIENDO LAS: 15:30 DEL DÍA: 17 DE MAYO DE 2021

SE REUNIERON EN: Instituto Municipal de la Mujer.

LUGAR:

CLAVE DE LA OBRA: Rehabilitación de las oficinas.

- Se requieren trabajos de:
- Instalación eléctrica. (contactos, luminarias, apagadores.)
- Piso de loseta.
- División en área de psicología.
- Pintura: muros, puertas
- Realizar una redistribución (planteamiento funcional).
- Hay sales y alarmas (protección civil) se avisará para atención
- El día 18 de mayo del presente año se hará llegar Organograma número de personajes

FIRMANDO AL CALCE DE LA PRESENTE LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN

NOMBRE	DEPENDENCIA Y/O CARGO
Ing. Ramón Aumento Roque	Dir. Obras Públicas
Lic. Yaxenia Rubi Sanchez Mendez	Dir. Instituto Municipal de la Mujer

FIRMA

TIZAYUCA, HGO. 2020-2021.

INSTITUTO MUNICIPAL
DE LA MUJER
PRESIDENCIA MUNICIPAL